Señor
JUEZ QUINCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI.
E.S.D.

REFERENCIA: CONTESTACION DE DEMANDA y LLAMAMIENTO EN GARANTIA.
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.
DEMANDANTES: MARIA LEONOR CORRALES OBREGON Y OTROS.
DEMANDADOS: RED DE SALUD LADERA CENTRO E.S.E y OTROS.
RADICACION: 2022-00065-00

JOHN JAIRO CIFUENTES SARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.706.347 de Cali (V) y Tarjeta profesional número 68.787 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la **CLINICA DE OCCIDENTE S.A,** según poder que me otorgara su representante legal para asuntos judiciales, Dra. **EDNA MARIA TAFUR,** quien es mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Cali**,** dentro del término legal, procedo a contestar la demanda de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:

I. Oportunidad:

Por medio de auto interlocutorio No. 161 de fecha 13 de abril de 2023, el Despacho admitió la demanda de Reparación Directa incoada por los actores, surtiendo el traslado de la demanda y sus anexos a la Clínica de Occidente S.A, el día 21 de Abril de 2023, por el término de treinta (30), los cuales comenzaron a correr al día siguiente de la notificación, y se entiende surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje (Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, Artículo 199 del CPACA, modificado por el Artículo 48 de la Ley 2080); Así las cosas, el vencimiento del traslado para contestar la presente acción es el día **8 de Junio de 2023**.

II. Pronunciamiento frente a las declaraciones y condenas:

FRENTE A LA PRIMERA: La demandada CLINICA DE OCCIDENTE S.A., se opone a todas y cada una de la suplicas de la demanda, que dicen los actores fueron ocasionadas por un mal procedimiento médico quirúrgico que condujeron a que le dejaran un oblito o cuerpo extraño dentro del organismo. En este orden de ideas, esta parte solicita que se desestimen las mismas, toda vez, que deberá establecerse sin dubitación alguna una MALA PRACTICA MEDICA, por la atención médica y hospitalaria brindada a la paciente MARIA LEONOR CORRALES OBREGON, el día **14 de octubre de 2016,** por lo tanto, mediante los medios exceptivos se demostrará la ruptura del NEXO CAUSAL, entre el hecho y el daño.

Se debe tener en cuenta que en los hechos que sustentan la demanda, se presentaron hace poco más de seis (6) años, y solo se conoce de esta parte en la audiencia de conciliación ante la PROCURADURIA 58 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, surtida ante ese despacho el día **13 de Enero de 2022**.

FRENTE A LA SEGUNDA: Nos oponemos, teniendo en cuenta la siguiente sustentación.

En cuanto a los perjuicios inmateriales; morales y daño a la salud rotulados bajos los acápites 2 - 2.1, y 4; Nos oponemos, de la siguiente manera:

Frente al pretendido como Perjuicios morales y daño a la salud: Nos oponemos; Fundamento la presente oposición, en el sentido de que el dolor de la demandante y de los familiares para una condena por perjuicios morales debe demostrarse, ya que no nace de la simple narración de los hechos.

De igual manera, para determinar el Daño y su consecuente indemnización por perjuicios morales, por ser una decisión subjetiva del Juez, debe tener en cuenta los principios de lesividad del daño antijurídico, equidad y justicia.

En cuanto a los perjuicios materiales; rotulado bajo el acápite 3 - 3.1, Nos oponemos, de la siguiente manera:

Frente al Daño emergente futuro:

Nuestra oposición se basa, debido a que los actores solicitan indemnización de hechos futuros que no han sucedido, con carencia absoluta de pruebas, por lo tanto, deberán denegarse.

Frente al Daño a la salud:

Deberá acreditarse por los actores que se trató de un mal procedimiento médico que genera el incumplimiento de la Lex Artís durante las cirugías practicadas a la señora María Leonor Corrales Obregón. De la misma manera, no advertimos un daño a la salud con motivo a las cirugías practicadas, toda vez, que eran pertinentes para recuperar la salud de la paciente, hoy demandante.

III. <u>Pronunciamiento sobre los hechos de la demanda</u>:

La demandada da respuesta a los hechos de la demanda, de la siguiente manera:

Al hecho primero: NO ME CONSTA:

Los hechos suceden el día 15 de septiembre de 2016, en las instalaciones de COOMEVA EPS.

Al hecho segundo: NO ME CONSTA:

Los hechos suceden en la cita de control en las instalaciones de COOMEVA EPS. Es cierto, la cita para el día 14 de Octubre de 2016, para cirugía ambulatoria "*Colecistectomía por Laparoscopia".*

Al hecho tercero: ES CIERTO.

Describo a continuación la atención brindada a la paciente durante el procedimiento de "*Colecistectomía por Laparoscopia"*:

FECHA INICIO	2016-10-14 13:00	DURACION	01:45 (HH:mm)
QUIROFANO	QUIROFANO #8		

VIA ACCESO	MULTIPLE, MISMA VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	CLASIFICACIÓN DE HERIDA	LIMPIA-CONTAMINADA
AMBITO CIRUGIA	HOSPITALARIA	FINALIDAD CIRUGIA	TERAPEUTICO

PROFESIONALES			
CIRUJANO	IVO SILJIC	**TP:**	
ANESTESIOLOGO	PEREZ CONTRERAS YENDIRLEY HARU	**TP:**	
AYUDANTE	GARRIDO SANTANA HERNANDO	**TP:**	01-14835/87
INSTRUMENTADOR	VALLEJO SERNA EDITH ROCIO	**TP:**	
CIRCULANTE	CASTRILLON OLIVEROS ANGEL	**TP:**	
TIPO ANESTESIA	GENERAL		

GASES UTILIZADOS			
TIPO GAS	METODO SUMINISTRO	FRECUENCIA SUMINISTRO(L/m)	MINUTOS

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
CARGO	DESCRIPCION	VIA ACCESO	PROFESIONAL	OBSERVACION
512104	COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	MULTIPLE, MISMA VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	IVO SILJIC	
534000	HERNIORRAFIA UMBILICAL SOD	MULTIPLE, MISMA VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	IVO SILJIC	

DESCRIPCIONES TECNICAS QUIRURGICAS
IVO SILJIC BILICIC
AA COLOCACION DE TROCAR UMBILICAL BAJO TECNICA ABIERTA, COLOCACION DE TROCAR DE 10 MM Y 2 DE 5 MM BAJO VISION DIRECTA, LIBERACION DE PLASTRON, 3 CLIPS AL CISTICO Y 3 A LA ARTERIA CISTICA, RESECCION CISTO FUNDICA Y EXTRACCION DE VESICULA, VERIFICACION DE HEMOSTASIA Y LAVADO CON SSN HASTA OBTENER LIQUIDO CRISTALINO ... SE REALIZA HERNIORRAFIA UMBILICAL CON VICRYL 1, CIERRE DE PIEL CON MAXON 3, RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO INFORMADO COMO COMPLETO

HALLAZGOS QUIRURGICOS
IVO SILJIC BILICIC
VESICULA ADHERIDA, INMERSA EN PLASTRON LOCAL, CISTICO CORTO, ADHERENCIAS MULTIPLES AL DUODENO HERNIA UMBILICAL DE 2 CM CON EPIPLON ADHERIDO

Se destaca en este hecho el RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO INFORMADO COMO COMPLETO – Este chequeo se hace inmediatamente terminado el procedimiento.

Al hecho cuarto: ES CIERTO.

En el postperatorio presenta hipotensión persistente por lo que se decide dejar hospitalizada, manejo con líquidos endovenosos, por descenso en niveles de hemoglobina se decide por el cirujano reintervenir, previa transfusión, encontrando hemoperitoneo de 2000cc por sangrado de un vaso del meso, oculto en el tejido adiposo, se liga controlando el sangrado y se cierra, se refiere conteo de compresas completo, se hospitaliza en UCI para monitoria, reanimación volumétrica, manejo del síndrome anémico.

Segunda Cirugía: Reintervención: **2016-10-14 20:32SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL**

Subjetivo	SE REINTERVIENE PTE DEBIDO A EPISODIOS DE HIPOTENSION A PESAR DE LOS LEV
Objetivo	SE INTERVIENE PTE, AA CON YODADOS, VISION LAPAROSCOPICA POR PUERTO UMBILICAL VISUALIZANDO HEMOPERITONEO PERO EL LECHO HEPATICO SE ENCUENTRA INDEMNE, SE AMPLIA INCISION SUBXIFOIDEA SE DRENA HEMOPERITONEAO APROX 2000 CC Y SE ENCUENTRA SANGRADO DE VASO DEL MESO OCULTO DENTRO DEL GRAN COMPONENTE DE TEJIDO GRASO INTRA ABDOMINAL EL CUAL SE LIGA CONTROLANDO EL SANGRADO, SE VERIFICA HEMOSTASIA , CIERRE DE FASCIA (DEBIL) CON PROLENE 1, CIERRE DE SUBCUTANEO CON VICRYL 1 Y CIERRE DE PIEL CON PROLENE 3, RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO Y COMPRESAS COMLETOS

CAB11061 - CABRERA JARAMILLO YESENIA - CIRCULANTE

20:30 DR. IVO Y DR LARRY TERMINAN ACTO QUIRURGICO, SE REALIZAN CONTEO DE COMPRESAS FINAL COMPLETO CON 20 UNIDADES , CIERRAN CAVIDAD POR PLANOS Y DEJAN HERIDA SUTURADA CUBIERTA CON GASA + MICROPORE LIMPIA Y SECA. 20:40 CON AYUDA DE LOS MEDICOS SE PASA PACIENTE INTUBADA A CAMA .SE COLOCA MONITORIA DE TRANSPORTE SE CONECTA AMBU CON BALA DE OXIGENO Y SE TRASLADA PACIENTE A LA UCI CORONARIA EN COMPAÑIA DE ANESTESIOLOGA Y CIRCULANTE, SE HACE ENTREGA DE HC COMPLETA,CONSENTIMIENTOS ANTERIOIRES FIRMADOS,REGISTRO TRASFUSIONAL, REGISTRO DE ANESTESIA Y HOJA DE GASTOS.

Se destaca en este hecho el RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO INFORMADO COMO COMPLETO – Este chequeo se hace inmediatamente terminado el procedimiento.

Al hecho Quinto: ES CIERTO:

La paciente es dada de alta con recomendaciones y signos de alarma.

Al hecho Sexto: NO ME CONSTA, QUE SE PRUEBE:

Sin embargo, debo precisar que es normal que después de 15 días de las intervenciones vía Laparoscopia y Laparotomía, la paciente aún se encuentre con dolores abdominales.

Al hecho Séptimo: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE:

De acuerdo a la descripción de este hecho, las circunstancias de modo, tiempo y lugar suceden en las instalaciones de COOMEVA EPS S.A.

Al hecho Octavo: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE:

De acuerdo a la descripción de este hecho, las circunstancias de modo, tiempo y lugar suceden en las instalaciones de la ESE RED DE SALUD LADERA, con la que mi poderdante no tiene ningún vínculo contractual.

Al hecho Noveno: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE:

De acuerdo a la descripción de este hecho, las circunstancias de modo, tiempo y lugar suceden en las instalaciones del HOSPITAL DE LADERA DE SILOE, con el que mi poderdante no tiene ningún vínculo contractual.

Al hecho Decimo: NO LO ACEPTO COMO CIERTO:

De acuerdo a la Ecografía tomada en el Centro de Diagnóstico médico Maracaibo "CEDIMA", para la fecha del 14 de noviembre de 2019, la opinión de la Doctora Rosany Lobato, los resultados arrojan: 1. HEPATOMEGALIA y 2. ESTEATOSIS HEPATICA GRADO II, que producen los síntomas que se le presentaron a la paciente. Esta parte desconoce si lo que hace referencia en este hecho, es que el resultado de la Ecografía tomada este día mencione el hallazgo del material compresado que dice se encuentra al momento de la cirugía en la Clínica Nuestra Señora de los Remedios.

Al hecho Decimo Primero: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE:

El presente hecho tiene varías narraciones en momentos diferentes que serán sujetos de prueba. No obstante los mismos suceden en otras IPS, con las que mi poderdante no tiene relación legal o contractual.

Al hecho Decimo Segundo: QUE SE PRUEBE:

Dentro de las notas médicas de la CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, de acuerdo a los signos y síntomas que previamente se le presentaron a la paciente, se determinan los hallazgos que tienen nexo de causalidad con dolores intra abdominales, como son SACO HERNIADO, ADHERENCIAS DE EPILON A PARED ABDOMINAL Y HACIA SACO HERNIADO, ADHERENCIA FIRME QUE SE ENCUENTRA ENTRE LOS 50 CMS DEL ANGULO DE TREITZ Y QUE SE EXTIENDE HASTA APROXIMADAMENTE LOS 120 CM CON FENOMENO DE BANDA QUE GENERA OBSTRUCCION INTESTINAL y APENDICE CECAL INCIDENTAL.

Frente al GRANULOMA A CUERPO EXTRAÑO MEDIAL A COLON SIGMOIDE CON UNA CAPSULA BIEN DEFINIDA Y GRUESA CONTENIDO EN SU INTERIOR COMPRESA, debo manifestar que se debe probar que el oblito quirúrgico fue dejado en la cirugía de **colecistectomía** y su reintervención, toda vez, que el sitio donde se encuentra el granuloma y extrae el material compresado, no fue el órgano

en donde se realizó la intervención quirúrgica, siendo en la vesícula y no en el colon medial.

No debemos perder de vista, que de acuerdo a lo que se anota en la Historia Clínica de la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., en ambas intervenciones quirúrgicas se ANOTA: “RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO Y COMPRESAS COMPLETO” y “SE REALIZA CONTEO DE COMPRESAS FINAL COMPLETO CON 20 UNIDADES”. Conforme a lo anterior, esta parte solicitará se decrete la prueba de oficiar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, y/o las diferentes EPS en donde ha estado afiliada la demandante, para que remitan con destino a este despacho, copia de la Historia Clínica completa de la paciente MARIA LEONOR CORRALES OBREGON.

La cirugía de la señora Corrales Obregón fue una cirugía difícil dado a la obesidad de la paciente, como así lo han manifestado las diferente IPS, a donde acudió y ello generó que tuviera que ser reintervenida, lo que posiblemente haya podido suceder es que en virtud al difícil abordaje para lograr detener el sangrado, los médicos utilicen material quirúrgico reabsorbible y biocompatible, lo que puede generar una confusión, ya que en la NOTA OPERATORIA, de la cirugía practicada en la CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, no se describe que tipo de material compresado se extrajo del colon medial de la paciente, pues, todas las COMPRESAS, tienen unas características especiales y se identifican con un color determinado.

Al hecho Décimo Tercero: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE:

Los hechos suceden en la CLINICA DE LOS REMEDIOS, con las que mi prohijada no tiene vinculo legal o societario para la época de los hechos. Es importante destacar que la paciente permanece hospitalizada ocho (8) días, como se menciona.

Al hecho Décimo Cuarto: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE:

Al parecer a titulo de imputación por el presunto daño antijuridico obedece a la cirugía realizada el día 17 de noviembre de 2019, en la CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, y no a la cirugía practicada en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A, el día 14 de octubre de 2016, en donde hasta este momento procesal no se ha probado por medio eficiente que el material compresado encontrado sea por la cirugía realizada en el año 2016, si se tiene que los síntomas que presentaba la paciente obedecían a adherencias en su abdomen.

Al hecho Décimo Quinto: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE.

Al hecho Décimo Sexto: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE.

Al hecho Décimo Séptimo: NO ES CIERTO:

Debo advertir que hasta este momento procesal, no se ha probado que el oblito quirúrgico o cuerpo extraño fue dejado en la cirugía practicada en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., pues como se advierte en la Historia Clínica después de las cirugías practicadas a la paciente se hizo recuento de material quirúrgico y compresas. Tampoco se ha acreditado el tipo de perdida de la capacidad laboral para rogar la perdida de las condiciones de vida futura. Como ya lo mencioné dando contestación al hecho decimo segundo, no hay una prueba que acredite una falla en el servicio por parte de la Clínica de Occidente S.A.

Al hecho Décimo Octavo: NO ES CIERTO:

Al revisar la Historia Clínica del día 14 de Octubre de 2016, se encuentra NOTA de la Instrumentadora I, EDITH ROCIO VALLEJO SERNA, en donde transcribe: "*…entrego a la instrumentadora Rita Giraldo, con indicadores OK, lista de chequeo OK, instrumental completo"*. Conforme a lo anterior, en la Historia Clínica de la paciente al recuento de material quirúrgico y compresas se cuenta como completo.

Al hecho Décimo Noveno: NO LO ACEPTO COMO CIERTO:

La parte actora deberá probar el hecho imputado como antijuridico para que se decrete por el Juez la falla en el servicio.

Al hecho Vigésimo: NO ME CONSTA, DEBERA SER PROBADO:

La complicación de la primera cirugía realizada a la demandante presentó una complicación como fue sangrado en sitio operatorio, y posteriormente, requirió de una segunda cirugía para detener el sangrado. Los médicos especialistas de la CLINICA DE OCCIDENTE S.A, actuaron de manera oportuna, identificando la causa de la complicación y aplicaron los criterios de la lex Artís ad-hoc. Las complicaciones de la salud de la demandante no pueden atribuirse a titulo de culpa. De la misma manera, no hay prueba de la perdida de la capacidad laboral de la señora Corrales Obregón.

Al hecho Vigésimo Primero: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE:

Dentro de este hecho se afirma que la señora MARIA LEONOR CORRALES OBREGON, devengaba para la época de los hechos (mes Septiembre del año 2016), la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000), en la preparación y ventas de comidas en la ciudad de Cali, sin embargo, se puede apreciar que al momento del ingreso a la CLINICA DE OCCIDENTE S.A, se presentó como BENEFICIARIA DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD, lo cual no es congruente.

Al hecho Vigésimo segundo: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE:

No existe prueba en el plenario acerca de la PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL DE LA DEMANDANTE, por lo tanto, deberá ser acreditado por los actores.

Al hecho Vigésimo tercero: NO ME CONSTA, DEBERA PROBARSE. Por desconocer como se encuentra conformado el grupo familiar de la demandante.

Al hecho Vigésimo cuarto: NO ES UN HECHO, DEBE SER SUJETO DE PRUEBA.

IV.- EXCEPCIONES DE MERITO:

Sin aceptar de hecho, ni de Derecho, los hechos y pretensiones de la demanda, me permito formular las siguientes excepciones, en defensa de mi representada, para que sean tenidas en cuenta, al momento de proferir el fallo.

1).- AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA:

Fundamento la presente excepción en el hecho de que mi representada, la empresa la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., atendió de manera oportuna, prudente y diligente a la paciente MARIA LEONOR CORRALES OBREGON, pues el diagnóstico fue el acertado, y los procedimientos fueron loa aceptados por la CIENCIA MEDICA, como lo he narrado, dando contestación a los hechos de la demanda, los cuales sirven de fundamento para la presente excepción de mérito. La complicación presentada en la primera cirugía fue atendida de manera oportuna, pues, presentaba un riesgo para la vida de la paciente. El material compresado con el que se pretende sustentar el daño indemnizable, no fue probado como implantado por la CLINICA DE OCCIDENTE S.A.

No existen hechos que comprueben que mi prohijada la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., sus agentes o dependientes actuaran en forma deficiente, imprudente, negligente o imperita; generaron una acción u omisión que produjera la afectación a la salud de la señora MARIA LEONOR CORRALES OBREGON, por el contrario mi prohijada, a través de su equipo médico y tecnología asociada, no escatimaron esfuerzos para mejorar la salud de la paciente, a pesar de circunstancias adversas, que se presentaron al momento de la cirugía que permitieron salvar la vida de la demandante, por ser una paciente obesa.

Siento mucho decir, que la verdadera causa del daño rogado como antijuridico de la Señora MARIA LEONOR CORRALES OBREGON, no fue como consecuencia de la atención en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A, sino que su agravamiento obedece a una serie de patologías anteriores preexistentes, asociadas a sus comorbilidades.

2).- <u>RUPTURA DEL NEXO CAUSAL ENTRE LA CONDUCTA DESPLEGADA POR ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A. Y EL PRESUNTO DAÑO CAUSADO, PRETENDIDO POR LOS DEMANDANTES:</u>

Entre el presunto daño antijurídico a la señora MARIA LEONOR CORRALES OBREGON y la actividad desplegada por la CLINICA DE OCCIDENTE S.A, no existe nexo de causalidad, pues para el presente caso, el presunto daño, no aconteció por descuido o negligencia del equipo médico de mi prohijada, tal y como se infiere de las pruebas aportadas por las partes en el proceso. Por el contrario, se evidencia los notables esfuerzos realizados por el equipo médico para salvaguardar la vida de la paciente.

Para claridad del despacho me permito presentar la prueba de la Historia Clínica de la paciente en la primera y segunda cirugía practicada a la paciente:

Describo a continuación la atención brindada a la paciente durante el procedimiento de "*Colecistectomía por Laparoscopia"*:

FECHA INICIO	2016-10-14 13:00	DURACION	01:45 (HH:mm)
QUIROFANO	QUIROFANO #8		
VIA ACCESO	MULTIPLE, MISMA VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	CLASIFICACIÓN DE HERIDA	LIMPIA-CONTAMINADA
AMBITO CIRUGIA	HOSPITALARIA	FINALIDAD CIRUGIA	TERAPEUTICO

PROFESIONALES			
CIRUJANO	IVO SILJIC	**TP:**	

ANESTESIOLOGO	PEREZ CONTRERAS YENDIRLEY HARU	**TP:**	
AYUDANTE	GARRIDO SANTANA HERNANDO	**TP:**	01-14835/87
INSTRUMENTADOR	VALLEJO SERNA EDITH ROCIO	**TP:**	
CIRCULANTE	CASTRILLON OLIVEROS ANGEL	**TP:**	
TIPO ANESTESIA	GENERAL		

GASES UTILIZADOS			
TIPO GAS	METODO SUMINISTRO	FRECUENCIA SUMINISTRO(L/m)	MINUTOS

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
CARGO	DESCRIPCION	VIA ACCESO	PROFESIONAL	OBSERVACION
512104	COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	MULTIPLE, MISMA VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	IVO SILJIC	
534000	HERNIORRAFIA UMBILICAL SOD	MULTIPLE, MISMA VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	IVO SILJIC	

DESCRIPCIONES TECNICAS QUIRURGICAS
IVO SILJIC BILICIC
AA COLOCACION DE TROCAR UMBILICAL BAJO TECNICA ABIERTA, COLOCACION DE TROCAR DE 10 MM Y 2 DE 5 MM BAJO VISION DIRECTA, LIBERACION DE PLASTRON, 3 CLIPS AL CISTICO Y 3 A LA ARTERIA CISTICA, RESECCION CISTO FUNDICA Y EXTRACCION DE VESICULA, VERIFICACION DE HEMOSTASIA Y LAVADO CON SSN HASTA OBTENER LIQUIDO CRISTALINO ... SE REALIZA HERNIORRAFIA UMBILICAL CON VICRYL 1, CIERRE DE PIEL CON MAXON 3, RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO INFORMADO COMO COMPLETO

HALLAZGOS QUIRURGICOS
IVO SILJIC BILICIC
VESICULA ADHERIDA, INMERSA EN PLASTRON LOCAL, CISTICO CORTO, ADHERENCIAS MULTIPLES AL DUODENO HERNIA UMBILICAL DE 2 CM CON EPIPLON ADHERIDO

Se destaca en este hecho el RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO INFORMADO COMO COMPLETO – Este chequeo se hace inmediatamente terminado el procedimiento.

En el postperatorio presenta hipotensión (choque hipovolémico) persistente por lo que se decide dejar hospitalizada, manejo con líquidos endovenosos, por descenso en niveles de hemoglobina se decide por el cirujano reintervenir, previa transfusión, encontrando hemoperitoneo de 2000cc por sangrado de un vaso del meso, oculto en el tejido adiposo, se liga controlando el sangrado y se cierra, se refiere conteo de compresas completo, se hospitaliza en UCI para monitoria, reanimación volumétrica, manejo del síndrome anémico.

Segunda Cirugía: Reintervención: **2016-10-14 20:32SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL**

Subjetivo	SE REINTERVIENE PTE DEBIDO A EPISODIOS DE HIPOTENSION A PESAR DE LOS LEV
Objetivo	SE INTERVIENE PTE, AA CON YODADOS, VISION LAPAROSCOPICA POR PUERTO UMBILICAL VISUALIZANDO HEMOPERITONEO PERO EL LECHO HEPATICO SE ENCUENTRA INDEMNE, SE AMPLIA INCISION SUBXIFOIDEA SE DRENA HEMOPERITONEAO APROX 2000 CC Y SE ENCUENTRA SANGRADO DE VASO DEL MESO OCULTO DENTRO DEL GRAN COMPONENTE DE TEJIDO GRASO INTRA ABDOMINAL EL CUAL SE LIGA CONTROLANDO EL SANGRADO, SE VERIFICA HEMOSTASIA , CIERRE DE FASCIA (DEBIL) CON PROLENE 1, CIERRE DE SUBCUTANEO CON VICRYL 1 Y CIERRE DE PIEL CON PROLENE 3, RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO Y COMPRESAS COMLETOS

CAB11061 - CABRERA JARAMILLO YESENIA - CIRCULANTE

20:30 DR. IVO Y DR LARRY TERMINAN ACTO QUIRURGICO, SE REALIZAN CONTEO DE COMPRESAS FINAL COMPLETO CON 20 UNIDADES , CIERRAN CAVIDAD POR PLANOS Y DEJAN HERIDA SUTURADA CUBIERTA CON GASA + MICROPORE LIMPIA Y SECA. 20:40 CON AYUDA DE LOS MEDICOS SE PASA PACIENTE INTUBADA A CAMA .SE COLOCA MONITORIA DE TRANSPORTE SE CONECTA AMBU CON BALA DE OXIGENO Y SE TRASLADA PACIENTE A LA UCI CORONARIA EN COMPAÑIA DE ANESTESIOLOGA Y CIRCULANTE, SE HACE ENTREGA DE HC COMPLETA,CONSENTIMIENTOS ANTERIOIRES FIRMADOS,REGISTRO TRASFUSIONAL, REGISTRO DE ANESTESIA Y HOJA DE GASTOS.

Se destaca en este hecho el RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO INFORMADO COMO COMPLETO – Este chequeo se hace inmediatamente terminado el procedimiento.

Conforme lo anterior, en la prueba pertinente en este proceso, se observa que en ambas intervenciones hubo recuento de material quirúrgico y compresas completas, por lo tanto, no podemos aceptar desde esta óptica la “falla en el servicio”, rogada por los actores.

Desde esta óptica, se desvirtúa la responsabilidad administrativa en que se podría incurrir por parte de mi defendida, por falta de uno de los elementos que conforman del NEXO DE CAUSALIDAD.

El caso que hoy centra nuestra atención es sustancialmente diferente, ya que el hecho generador de la supuesta falla, no es un acto que pueda endilgarse a la CLINICA DE OCCIDENTE S.A,, ni bien a título de responsabilidad civil, ni deviene de un acto lesivo atribuible a uno de sus agentes o dependientes.

En lo que concierne a este tema, la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, mediante Sentencia de Enero 30 de 2.001, Exp. 5507, ha precisado:

“….Resulta pertinente hacer ver que el meollo del problema antes que en la demostración de la culpa, está en la relación de causalidad entre el comportamiento

médico y el daño sufrido por el paciente, porque como desde 1940 lo afirmo la Corte, en la sentencia del 5 de marzo, que es ciertamente importante, el médico no será responsable de la culpa o falta que se le imputa, sino cuando estas hayan sido determinantes del perjuicio causado.
"…. En este tipo de responsabilidad como en cualquier otra, deben concurrir todos los elementos o presupuestos materiales para el éxito de la pretensión, empezando por supuesto con la prueba del contrato, que es la carga del paciente puesto que es esta relación jurídica la que lo hace acreedor de la prestación del servicio médico, de la atención y el cuidado. Igualmente corresponde al paciente probar el daño padecido (lesión física o psíquica) y consecuentemente el perjuicio patrimonial o moral cuyo resarcimiento pretende. Ahora probado este último elemento, sin duda alguna, como antes se explicó, que lo nuclear del problema está en la relación del causalidad adecuada entre el comportamiento activo o pasivo del deudor y el daño padecido por el acreedor, pues es aquí donde entran en juego los deberes jurídicos de atención y cuidado que en el caso concreto hubo de asumir el médico y el fenómeno de la imputabilidad, es decir la atribución subjetiva a título de dolo o culpa…."

"…Por lo demás, la contingencia de la conclusión que ensaya resulta intrascendente frente a la prueba acerca de la inexistencia del accidente quirúrgico, lo cual a la postre se constituyó en el fundamento basilar de la absolución del demandado…."

En síntesis, no existe un nexo causal que até a mi representada la CLINICA DE OCCIDENTE S.A, con los sucesos que causaron el fallecimiento, de la señora MARIA LEONOR CORRALES OBREGON, bajo esta premisa no podría dilucidarse una obligación de reparar a través de la indemnización de perjuicios morales y daño a la vida en relación.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2341 del Código Civil Colombiano, en el cual se establece el principio general de la responsabilidad civil, podemos apreciar que para que una persona es responsable de reparar el daño se debe verificar en primer lugar si el demandado realizo la conducta, con culpa, dolo, impericia, negligencia, sin atención a los protocolos y normas establecidas para el acto. En segundo lugar, ha de probarse que el demandante sufrió un daño cierto, personal y antijurídico y en tercer lugar, si existe un nexo causal entre la conducta y el daño, lo que no ha ocurrido en el presente caso.

3.- INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION A CARGO DE MI REPRESENTADA POR ADECUADA PRACTICA MEDICA Y CUMPLIMIENTO DE LA "LEX ARTIS":

La jurisprudencia civil ha considerado que, al margen de la causa contractual o extracontractual de la pretensión indemnizatoria, que es preciso demostrar la culpa del médico en la prestación de su servicio profesional, pues ciertamente el acto médico y quirúrgico muchas veces comporta un riesgo, pero éste, al contrario de lo que sucede con la mayoría de las conductas que la jurisprudencia ha signado como actividades peligrosas en consideración al potencial riesgo que generan y al estado de indefensión en que se colocan los asociados, tiene fundamentos éticos, científicos y de solidaridad que lo justifican y lo proponen ontológica y razonablemente necesario para el bienestar del paciente, y si se quiere legalmente imperativo para quien ha sido capacitado como profesional de la medicina, no solo por el principio de solidaridad social que como deber ciudadano impone el Articulo 95 de la Constitución Nacional, sino particularmente por las implicaciones humanísticas que le son inherentes, al ejercicio de la medicina como específicamente lo consagra el artículo 1º parágrafo 1º de la Ley 23 de 1.981.

De conformidad con el Artículo 13 del Decreto 3380 de 1.981, que reglamenta la Ley 23 del mismo año, señala: "*teniendo en cuenta que el tratamiento o procedimiento medico puede comportar efectos adversos o de carácter imprevisible, el médico no será responsable por riesgos, reacciones o resultados desfavorables, inmediatos o tardíos de imposible o difícil previsión dentro del campo de la practica medica al prescribir o efectuar un tratamiento o procedimiento médico",* concordante con lo expresado en el Artículo 16 de la Ley 23 de 1.981, cuando dice: "*La responsabilidad del médico por reacciones adversas, inmediatas o tardías, producidas por efectos del tratamiento, no irá más allá del riesgo previsto".*

Para el caso que nos ocupa, la señora MARIA LEONOR CORRALES OBREGON, se presentó a las instalaciones de la CLINICA DE OCCIDENTE S.A, para cirugía programada día 14 de Junio de 2.016, con un cuadro de COLECLITIASIS, por lo que es llevada a cirugía de COLESCITECTOMIA presentando como complicación CHOQUE HIPOVOLUMICO, por sangrado, por lo que es reintervenida inmediatamente y drenando el hemoperitoneo aproximadamente 2000 cc y se encuentra sangrado de VASO MESO OCULTO DENTRO DEL GRAN COMPONENTE DE TEJIDO GRASO INTRA ABDOMINAL EL CUAL ES LIGADO CONTROLANDO EL SANGRADO. SE TRANSFUNDEN 2 UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS Y 2 UNIDADES DE PLAQUETAS, Y SE TRASLADA A LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS. La paciente es atendida por el grupo de especialistas en medicina interna, terapia respiratoria, cirugía general, Fisioterapia, cardiología, y personal de enfermería, logrando salvar su vida.

4.-. Para el no probable pero hipotético evento de que resultare probada una relación de causa efecto entre las cirugías practicadas a la señora MARIA LEONOR CORRALES OBREGON y el daño pregonado como indemnizable corresponde a un evento de fuerza mayor o caso fortuito que exonera de culpa a la demandada Clínica de Occidente S.A.

Esta excepción se apoya en los siguientes hechos:

A) El artículo 1 de la ley 95 de 1890 a la letra advierte: "*se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.".*

B) De la definición anterior fácilmente se establece que son dos los elementos que caracterizan la fuerza mayor y el caso fortuito. De un lado, la imprevisibilidad y del otro la irresistibilidad.

Por la imprevisibilidad se entiende la circunstancia que le impide al demandado prever el acontecimiento y en consecuencia evitar sus resultados.

En virtud de la irresistibilidad se entiende que ese demandado no puede resistir a ese acontecimiento y por ello incumple su obligación.

C) En el hipotético caso más no probable, de probarse alguna relación entre la atención médica y hospitalaria en la práctica de la segunda cirugía, se presenta básicamente por el difícil acceso al sitio en donde presentó el sangrado, ya que fue en el meso oculto del vaso en una persona con obesidad, y ante esta complicación lo pertinente era salvar su vida en ese momento, como así se hizo. Lo anterior, se considera como un hecho resulta

imprevisible desde cuando no es posible disponer con anticipación el efecto de esta contingencia.

D) Descendiendo al caso materia de esta controversia, fácilmente se puede establecer que los dos elementos constitutivos de la fuerza mayor o caso fortuito, es decir la imprevisibilidad y la irresistibilidad concurren simultáneamente en el procedimiento médico de marras.

E) De conformidad con el Artículo 13 del Decreto 3380 de 1.981, que reglamenta la Ley 23 del mismo año, señala: "*teniendo en cuenta que el tratamiento o procedimiento medico puede comportar efectos adversos o de carácter imprevisible, el médico no será responsable por riesgos, reacciones o resultados desfavorables, inmediatos o tardíos de imposible o difícil previsión dentro del campo de la practica medica al prescribir o efectuar un tratamiento o procedimiento médico",* concordante con lo expresado en el Artículo 16 de la Ley 23 de 1.981, cuando dice: "*La responsabilidad del médico por reacciones adversas, inmediatas o tardías, producidas por efectos del tratamiento, no irá más allá del riesgo previsto".*

F) Por último, significar que la actividad desplegada por el médico es de medio y no de resultado.

5) CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA:

Del análisis de los documentos probatorios allegados con la demanda, se tiene que los hechos que se ruegan como daño indemnizable ocurrieron en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A, entre los días **14 al 18 de Octubre de 2016,** es decir, desde el momento de las dos cirugías y el momento de su egreso. Los demás hechos que imputan el daño a ala ESE RED DE SALUD LADERA DE SILOE, ocurren desde el día **13 de Noviembre de 2019,** y de acuerdo a la descripción de los hechos presentados en la demanda, finalizan en la CLINICA DE LOS REMEDIOS, el día **17 de Noviembre de 2019, (ver hechos 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, y 14º).** Así las cosas, que para el presente caso ha operado la CADUCIDAD DE LA ACCION, para los hechos sucedidos en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., entre los días 14 al 18 de Octubre de 2016, teniendo en cuenta que han pasado más de dos (2) años contados a partir de estos hechos y el agotamiento del requisito de procedibilidad mediante audiencia de conciliación de fecha **13 de enero de 2022,** como así lo dispone el artículo 164 de CPACA.

6) - <u>Excepción genérica o Innominada</u>

Como nos encontramos ante un proceso ordinario en donde el juez al fallar debe estimar ampliamente todos los hechos probados que sean impeditivos o extintivos de las pretensiones elevadas por los demandantes, mediante ésta solicito al señor juez que al dictar el fallo, declare la existencia procesal de aquellos que hagan desaparecer el derecho invocado en la demanda. El señor juez deberá tener en cuenta que, tratándose de un proceso declarativo, oficiosamente le corresponde declarar probadas las excepciones que resulten de los hechos acreditados en el expediente, así no se les haya dado denominación particular por parte del demandado.

Fundamentos Jurisprudenciales

A cerca de la responsabilidad civil en materia de la intervención médica, es importante desde ahora destacar tres (3) aspectos fundamentales, reconocidos el unísono por la jurisprudencia y la doctrina nacional.

De una parte, la responsabilidad que se deduce para el médico mediante la demostración de la culpa, independientemente de que la pretensión indemnizatoria tenga una causa contractual o extracontractual.

Así mismo resulta claro que por regla general **las obligaciones que asume el médico son de medio y no de resultado**, por lo que este tan solo se obliga a poner en actividad todos los medios que tenga a su alcance para curar al enfermo.

Desde el punto de vista probatorio quedó relevado el concepto, según el ejercicio de la medicina constituye una actividad peligrosa y en torno a ese criterio la carga de la prueba tendrá en estos casos un sentido dinámico, socializante y moralizador, esto es distribuyéndola entre las partes para demandar de cada una la prueba de los hechos que están en posibilidad de demostrar y constituyen fundamento de sus alegaciones.

Sobre estos tópicos resultan útiles de consultar la sentencia del 12 de septiembre de 1985 (GJ 2419, páginas 407 y ss), la sentencia del 30 de enero de 2001 (Revista Jurisprudencia y Doctrina-Legis-marzo de 2001), sentencia del 11 de septiembre de 2002 (Revista Jurisprudencia y Doctrina-legis-noviembre de 2002).

Acogiéndome a lo dispuesto en el artículo 64 del C.G.P, en escrito separado que se entiende incorporado al presente memorial de réplica a la demanda, estoy solicitando el llamamiento en garantía de la compañía de seguros que extendió la póliza que cubre los riesgos profesionales de la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., en eventos como el que es materia de este conflicto judicial.

V.- PRUEBAS.

Para demostrar los hechos que constituyen las presentes excepciones me permito solicitar se decreten las siguientes pruebas:

A.- TESTIMONIALES:

Se servirá hacer citar ante su despacho a los médicos:

1) Dr. **IVO SILJIC BILICIC**, MEDICO TRATANTE, con el fin de probar la atención médica y hospitalaria brindada en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., quien se puede citar y hacer comparecer a este despacho en la dirección de notificaciones indicada en la demanda.

2) Dr. **ALVARO JOSE MURIEL RUIZ**, MEDICINA INTERNA, MEDICO TRATANTE, con el fin de probar la atención médica y hospitalaria brindada en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., quien se puede citar y hacer comparecer a este despacho en la dirección de notificaciones indicada en la demanda.

3) Dr. **EDUARDO CONTRERAS ZUÑIGA,** CARDIOLOGO- MEDICO TRATANTE, con el fin de probar la atención médica y hospitalaria brindada en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., quien se puede citar y hacer

comparecer a este despacho en la Calle 19 Norte No. 5N-35 de ciudad de Cali.

4) Dr. **EMEL ALVAREZ BLOOM**, MEDICINA INTERNA - MEDICO TRATANTE, con el fin de probar la atención médica y hospitalaria brindada en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., en el parto del mes De Julio de 2016, quien se puede citar y hacer comparecer a este despacho en la dirección de notificaciones indicada en la demanda.

5) **EDITH ROCIO VALLEJO SERNA**, INSTRUMENTADORA DENTRO DE LA CIRUGIA, con el fin de probar la atención médica y hospitalaria brindada en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., quien se puede citar y hacer comparecer a este despacho en la dirección de notificaciones indicada en la demanda.

B.- DOCUMENTALES

Solicito se tenga como prueba los documentos que relaciono a continuación:

1) Copia íntegra de la Historia Clínica de atención a la paciente MARIA LEONOR CORRALES OBREGOS, entre los días 14 al 18 de Octubre de 2016, en la CLINICA DE OCCIDENTE S.A.
2) Téngase como pruebas las obrantes en el expediente original, que por economía no se acompañan en la presente contestación.
3) Copia del Certificado de Existencia y Representación de la CLINICA DE OCCIDENTE S.A., con el fin de demostrar el error formal del poder.
4) Consentimientos Informados en cada una de las intervenciones.
5) Copia del Derecho de Petición enviado a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, solicitando información acerca de las atenciones que haya recibido la demandante en las diferentes instituciones de salud.

C.- PRUEBA PERICIAL:

Con fundamento en el Artículo 227 del C.G.P, que con fin probar los hechos aducidos en la presente contestación y sus excepciones, estoy anunciando que esta parte haremos uso del Derecho a la presentación de un DICTAMEN PERICIAL POR MEDICO ESPECIALISTA en este campo de la medicina, toda vez, que en este momento, el término previsto es insuficiente para adjuntarlo, por lo tanto, le solicito al señor Juez, se decrete esta prueba en la oportunidad procesal que corresponda y concederme el termino suficiente para su presentación.

D.- INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito se ordene la declaración de parte de los demandantes para que absuelvan el interrogatorio que le formularé el día y la hora que fije el despacho, el cual versará sobre los hechos en que se funda la demanda y la presente contestación.

De igual manera, por economía procesal, no se anexa la copia íntegra de la Historia Clínica, por encontrarse anexada por la parte actora dentro del expediente.

E.- DE OFICIO:

1. Se oficie a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, y/o COOMEVA EPS, y diferentes instituciones de salud, con el fin de que se sirvan remitir historia clínica completa de la señora MARIA LEONOR CORRALES

OBREGOS, con destino a este proceso, con el fin de probar lo manifestado en la contestación de la demanda.

2. Se oficie a la CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS de la ciudad de Cali, con el fin de que con destino a este despacho se informe acerca de las evidencias físicas y/o descripción del objeto extraño hallado dentro de la cavidad de la paciente MARIA LEONOR CORRALES OBREGON, durante la cirugía llevada a cabo en esta institución de salud, el día 17 de noviembre de 2019.

VI.- ANEXOS

Me permito solicitar se tengan como anexos el poder que me fuera conferido por la entidad demandada y el certificado de existencia y representación de la misma.

VII.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Articulo 175 y subsiguientes del CPACA.

VIII.- NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 4 No. 12-401 Of: 4-12 de la ciudad de Cali, las comunes en la secretaria de su despacho.

Correo Electrónico: johnjairocifuentessarria@yahoo.es

La demandante: En la aportada en la demanda.

La demandada: En la Calle 18 Norte No. 5-34, de esta ciudad de Cali.

Del señor Juez,
Cordialmente,

JOHN JAIRO CIFUENTES SARRIA.
C.C. No. 16.706.347 de Cali (V).
T.P. No. 68.787 del C.S de la J.

Señor
JUEZ QUINCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI.
E.S.D.

REFERENCIA: LLAMAMIENTO EN GARANTIA.
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.
DEMANDANTES: MARIA LEONOR CORRALES OBREGON Y OTROS.
DEMANDADOS: RED DE SALUD LADERA CENTRO E.S.E y OTROS.
RADICACION: 2022-00065-00

JOHN JAIRO CIFUENTES SARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.706.347 de Cali (V) y Tarjeta profesional número 68.787 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la **CLINICA DE OCCIDENTE S.A,** según poder que me otorgara su representante legal para asuntos judiciales, Dra. **EDNA MARIA TAFUR,** quien es mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Cali**,** dentro del término legal,

LLAMAMIENTO EN GARANTIA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

JOHN JAIRO CIFUENTES SARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.706.347 de Cali (V) y Tarjeta profesional número 68.787 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **CLINICA DE OCCIDENTE S.A,** según poder que me otorgara su representante legal para asuntos judiciales, Dra. **EDNA MARIA TAFUR,** quien es mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Cali**,** el cual adjunto con el presente escrito, estando dentro del término legal, con fundamento normativo en el artículo 64 del CGP, procedo por este escrito a formular **Llamamiento en Garantía** a la Compañía de Seguros denominada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,** representada legalmente por el señor JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO, identificado con la C.C. No. 98.549.058, quien ostenta la doble calidad de presidente y Representante Legal de la Compañía, o a quien haga sus veces conforme se vislumbra en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se adjunta al presente escrito, con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

Primero: La sociedad **CLINICA DE OCCIDENTE S.A,** contrató con la Compañía de Seguros denominada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,** identificada con el NIT No. 890.903.407-9, **la póliza de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales No. 0721814-2,** cuyo objeto es amparar las actividades de hospitales y clínicas por la Responsabilidad civil contractual o extracontractual, bajo la modalidad de **CLAIMS MADE,** con una vigencia a partir del **30 de octubre de 2021** hasta el **30 de Octubre de 2022,** misma que se ha venido prorrogando hasta el momento del presente llamamiento en garantía.

Segundo.- Los hechos que se relacionan con la atención de la paciente **MARIA LEONOR CORRALES OBREGON**, ocurrieron entre las fechas del **14 de Octubre de 2016 hasta 31 de Octubre de 2016**, en la CLINICA DE OCCIDENTE, bajo **la póliza de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales No. 0721814-2,** fue

contratada bajo la modalidad de “Claims made”, y la reclamación se conoce mediante convocatoria a audiencia extrajudicial de conciliación ante la PROCURADURIA 58 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, del día 18 de noviembre de 2021, cuya audiencia se celebró el día **13 de enero de 2022,** cumpliéndose de esa el requisito de CLAIMS MADE, y la retroactividad de la póliza de diez (10) años para amparos por siniestros ocurridos en el lapso de anterioridad como en el presente caso.

Tercero: Conforme a lo anterior, la reclamación se produce en la fecha en que se encontraba vigente la póliza citada contratada bajo la modalidad de **Claims made** que ampara reclamaciones presentadas por primera vez, durante la vigencia de la póliza.

Cuarto: Mi poderdante se encuentra amparado en el evento de que por causa de un acto erróneo en la prestación de servicios profesionales sea cubierto por la póliza, en caso de que se declare por el Juez la responsabilidad civil patrimonial o extrapatrimonial de mi poderdante en la atención de salud brindada.

Quinto: La citada póliza de responsabilidad civil profesional médica, tiene un límite asegurado hasta por la suma de **Mil Quinientos millones de pesos** ($1.500.000.000) moneda corriente.

Sexto: Por virtud del citado seguro la compañía aseguradora se obligó a cubrir cualquier riesgo en que pueda incurrir a asegurada y beneficiaria **CLINICA DE OCCIDENTE S.A**., en el ejercicio de su actividad profesional, dentro de la vigencia de la póliza.

Séptimo: Los hechos y las súplicas que fundamentan el libelo introductorio de este proceso judicial, están comprendidas dentro del riesgo cubierto por la póliza de seguros antes indicada, por lo que en el hipotético pero no probable evento que mi representada resulte condenada al pago de los perjuicios reclamados, estos deberán ser cubiertos por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** bajo los términos del contrato de seguro.

Octavo: Por lo tanto teniendo mi mandante derecho contractual a exigir de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,** el reembolso del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que en este proceso se dicte, al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 del Código General del Proceso, está habilitada para llamar en garantía a la mencionada aseguradora.

PRETENSIONES:

1) Para que en caso de condena por indemnización de perjuicios que llegare a sufrir mi representada la sociedad CLINICA DE OCCIDENTE S.A., solicito se ordene en dicha sentencia, que la sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,** deberá hacer el reembolso o pago de dicha indemnización, conforme a lo indicado en la póliza de seguro”.

2) Que dentro del proceso se resuelva sobre tal relación.

Requisitos Legales del Llamamiento en Garantia

De conformidad con lo prescrito en el artículo 64 del C.G.P, procedo a dar cumplimiento a los requisitos formales allí indicados:

1. **Nombre del Llamado en Garantía: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., con NIT 890.903.407-9.**

2. **Indicación del domicilio y del nombre del representante legal del Llamado en Garantía:** El representante Legal es el señor **JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO**, identificado con la C.C. No. 98.549.058**,** o quien haga sus veces; El domicilio de notificación judicial de la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., y de su representante legal** es: **Carrera 63 No. 41 A-39 Piso 1 Edificio Camacol,** de la ciudad de Medellín:

   Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

3. **Dirección de la parte que efectúa el Llamamiento en Garantía: CLINICA DE OCCIDENTE S.A**., recibe citaciones y notificaciones en su sede administrativa ubicada en la Calle 18 Norte No. 5-34 de esta ciudad de Cali. Correo Electrónico: notificaciones.judiciales@clinicadeoccidente.com.

   El suscrito apoderado en la carrera 4 No. 12-41 oficina 412 de la ciudad de Cali. E-mail: johnjairocifuentessarria@yahoo.es
   pabloalbertovernaza@gmail.com

P r u e b a S u m a r i a

Para dar cumplimiento a la exigencia consignada en los artículos 53 y 54 del Código General del Proceso, me permito acompañar prueba sumaria documental de la caratula que contiene la **Póliza No. 0721814-2, con una vigencia desde el día 30/10/2021 hasta el día 30/10/2022,** emitida por la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

De igual manera, solicito desde este momento procesal, de que en caso de oposición a la citada póliza, la Compañía llamada en garantía deberá aportar la póliza completa, así como sus renovaciones.

T r á m i t e

La presente solicitud de Llamamiento en Garantía deberá rituarse de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 64 y s,s, del CGP.

O p o r t u n i d a d

Tal como se indica al inicio de este memorial, el presente Llamamiento en Garantía se realiza dentro del término establecido para dar contestación a la demanda con que se inició el proceso referenciado, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del CGP.

L e g i t i m a c i ó n p o r A c t i v a y R e p r e s e n t a c i ó n J u d i c i a l

CLINICA DE OCCIDENTE S.A., está facultada para llamar en garantía a la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,** por ser llamada en garantía en este proceso judicial y porque la sentencia que se dicte podría implicar el pago de unos perjuicios, riesgo este que está amparado por la póliza de seguros que se menciona en este escrito.

El suscrito abogado interviene aquí en su calidad de mandatario judicial de **la CLINICA DE OCCIDENTE S.A**., de acuerdo con el memorial poder presentado con la réplica a la demandada y al llamamiento en garantía.

A n e x o s y P r u e b a s:

Acompaño a este escrito copia digital de la carátula de la póliza de seguros varias veces citada en este Llamamiento en Garantía y Certificado de Existencia y Representación Legal de la llamada en garantía.

Conforme se indica en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022, se envía copia del llamamiento en garantía y Copia de la Contestación de la Demanda, para su traslado a la Compañía Aseguradora, al correo electrónico:
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Del señor Juez,
Cordialmente,

JOHN JAIRO CIFUENTES SARRIA.
C.C. No. 16.706.347 de Cali (V).
T.P. No. 68.787 del C.S de la J.

Correos electrónicos: johnjairocifuentessarria@yahoo.es
pabloalbertovernaza@gmail.com

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

NIT. 890.300.513-3

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: MARIA LEONOR CORRALES OBREGON	**IDENTIFICACIÓN:** CC 66767291		**HC:** 66767291 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 7/8/1972	**EDAD:** 44 Años	**SEXO:** F	**TIPO AFILIADO:** Beneficiario
ESTADO CIVIL: Unión Libre	**OCUPACION:** AMA DE CASA		
RESIDENCIA: CLLE 35B 30-17 B/ CONQUISTADORES	VALLE DEL CAUCA-CALI		**TELEFONO:** 3348524--3188165743-3173405002 **CELULAR:** 3182150606
FECHA INGRESO: 9/9/2016 - 11:02:24	**FECHA EGRESO:** 9/9/2016 - 12:14:53		**CAMA:**
DEPARTAMENTO: 100901 - CONSULTA EXTERNA	**SERVICIO:** AMBULATORIO		
CLIENTE: COOMEVA EPS	**PLAN:** COOMEVA EPS (2016)		
GRUPO POBLACIONAL: Adulto mayor		**PERTENENCIA ETNICA:** Ninguna de las anteriores	
NOMBRE ACOMPAÑANTE: SIN ACOMPAÑANTE SIN ACOMPAÑANTE	**PARENTESCO:** Otro	**TELEFONO:** SIN ACOMPAÑANTE	**DIRECCION:**
NOMBRE RESPONSABLE: SIN RESPONSABLE SIN RESPONSABLE	**IDENTIFICACION:** CC SIN RESPONSABLE	**PARENTESCO:** Otro	**TELEFONO:** SIN RESPONSABLE
DIRECCION:			

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2016-09-09	**12:08 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - MEDICO (A) ESPECIALISTA -** **MOTIVO DE CONSULTA :** PTE CON COLELITIASIS CON RECURRENCIAS DEL DOLOR, ADEMAS HERNIA UMBILICAL **ENFERMEDAD ACTUAL :** PTE CON COLELITIASIS CON RECURRENCIAS DEL DOLOR, ADEMAS HERNIA UMBILICAL

ANTECEDENTES DE RIESGO BIOLOGICO	OP.	DETALLE	F. REGIS
			PUNTAJE: 0

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS

TIPO	**CARGO**	**DESCRIPCION**	**FECHA/HORA EVOLUCION**
PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA	895200	ELECTROCARDIOGRAMA CON 12 O MAS DERIVACIONES	9/9/2016 - 12:05:26
	Observacion		
LABORATORIOS	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	9/9/2016 - 12:05:26
	Observacion		
LABORATORIOS	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	9/9/2016 - 12:05:26
	Observacion		
LABORATORIOS	903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	9/9/2016 - 12:05:26
	Observacion		
LABORATORIOS	903825	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	9/9/2016 - 12:05:26
	Observacion		
LABORATORIOS	902210	HEMOGRAMA IV	9/9/2016 - 12:05:26
	Observacion		

FECHA	**ORDENES MEDICAS**

2016-09-09	☐ **2016-09-09 12:09** **12:09 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL** CITA CON ANESTESIOLOGIA SS PARACLINICOS COLELAP Y HERNIORRAFIA UMBILICAL
	☐ **2016-09-09 12:14** **12:14 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL** **SOLICITUD PROCEDIMIENTO Qx:** **PROCEDIMIENTO:** 512104 - COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA **DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:** - **PROCEDIMIENTO:** 534000 - HERNIORRAFIA UMBILICAL SOD **DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:** - **PROCEDIMIENTO:** 890302 - CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + **DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:** - **PROCEDIMIENTO:** 895200 - ELECTROCARDIOGRAMA CON 12 O MAS DERIVACIONES **DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:** - **PROCEDIMIENTO:** 902045 - TIEMPO DE PROTROMBINA [PT] **DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:** - **PROCEDIMIENTO:** 902049 - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT] **DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:** - **PROCEDIMIENTO:** 902210 - HEMOGRAMA IV **DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:** - **PROCEDIMIENTO:** 903825 - CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS **DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:** - **PROCEDIMIENTO:** 903841 - GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA **DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:** - **PRIORIDAD:** URGENTE **FECHA SUGERIDA Cx:** Sep 9 2016 0:00:00 **ESTANCIA:** **PRE QX:** AMBULATORIO **POS QX:** AMBULATORIO **COMPONENTES SANGUINEOS:** NO
	☐ **2016-09-09 12:14** **12:14 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL** **APOYOS DIAGNOSTICOS:** * 903825 - CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS, Cantidad: 1 * 895200 - ELECTROCARDIOGRAMA CON 12 O MAS DERIVAICONES, Cantidad: 1 * 902049 - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT], Cantidad: 1 * 902210 - HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO+, Cantidad: 1 * 903841 - GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA, Cantidad: 1 * 902045 - TIEMPO DE PROTROMBINA [PT], Cantidad: 1

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS...		
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	OBSERVACION
K808	OTRAS COLELITIASIS	

CONSULTAS AMBULATORIAS SOLICITADAS			
CARGO	**CODIGO DE ESPECIALIDAD**	**ESPECIALIDAD**	**FECHA/HORA EVOLUCION**
890302	**001**	**(890302) CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA +: ANESTESIOLOGIA**	9/9/2016 - 12:05:26
	Observacion		
	Diagnosticos Presuntivos		

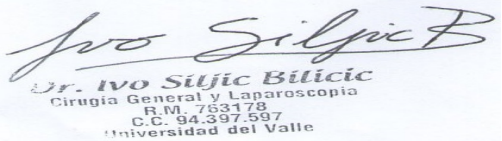

PROFESIONAL: IVO SILJIC
CC - 94397597

ESPECIALIDAD - CIRUGIA GENERAL

Imprimió: VALDES VERA CARLOS ALBERTO - VAL2304

Fecha Impresión : 2023/05/02 - 17:05:06

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

NIT. 890.300.513-3

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: MARIA LEONOR CORRALES OBREGON	**IDENTIFICACIÓN:** CC 66767291		**HC:** 66767291 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 7/8/1972	**EDAD:** 44 Años	**SEXO:** F	**TIPO AFILIADO:** Beneficiario
ESTADO CIVIL: Unión Libre	**OCUPACION:** AMA DE CASA		
RESIDENCIA: CLLE 35B 30-17 B/ CONQUISTADORES	VALLE DEL CAUCA-CALI		**TELEFONO:** 3348524--3188165743-3173405002 **CELULAR:** 3182150606
FECHA INGRESO: 14/10/2016 - 13:00:00	**FECHA EGRESO:** 18/10/2016 - 11:10:51		**CAMA:** 324D
DEPARTAMENTO: 020801 - HOSPITALIZACION	**SERVICIO:** HOSPITALIZACION		
CLIENTE: COOMEVA EPS	**PLAN:** COOMEVA EPS (2016)		
GRUPO POBLACIONAL:		**PERTENENCIA ETNICA:** Ninguna de las anteriores	
NOMBRE ACOMPAÑANTE: ANGIE JULIANA CORRALES OBREGON	**PARENTESCO:** Hijo(a)	**TELEFONO:** 3348524--3188165743-3173405002	**DIRECCION:** CLLE 35B 29-90 B/ CONQUISTADORES
NOMBRE RESPONSABLE:	**IDENTIFICACION:**	**PARENTESCO:**	**TELEFONO:**
DIRECCION:			

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2016-10-15	**09:04 CON8132 - CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO - MEDICO (A) ESPECIALISTA -** **MOTIVO DE CONSULTA :** PARA UNA CIRUGIA DE VESICULA **ENFERMEDAD ACTUAL :** PACIENTE CON COLELITIASIS QUIEN ES LLEVADA ELECTIVAMENTE A COLESCITECTOMIA PRESENTANDO CHOQUE HIPOVOLEMICO.

ORIGEN DE LA ATENCION	
2016-10-15 08:50	**CON8132 - CON8132:** Enfermedad general

ANTECEDENTES DE RIESGO BIOLOGICO	OP.	DETALLE	F. REGIS
			PUNTAJE: 0

LISTADO DE SIGNOS VITALES

FECHA	HORA	F.C.	F.R.	PVC	PIC	PESO	TALLA	IMC	TENSION	MED.	SITIO T.A.	TEMP.	T.INCU	MANUAL	EVA	$SATO_2$	USUARIO
2016-10-18	00:02:00	88	19	--	--	--	--	--	128 / 73	91	Miembro Superior Derecho(NINV)	36.60	--	--	--	98.00	LOZ8498
2016-10-17	17:48:00	79	20	--	--	--	--	--	123 / 74	90	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.30	--	--	--	99.00	JUR10887
2016-10-17	13:59:00	96	18	--	--	--	--	--	163 / 89	113	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.40	--	--	--	98.00	PAL9109
2016-10-17	12:00:00	90	12	--	--	--	--	--	178 / 101	126	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.40	--	--	--	98.00	PAL9109
2016-10-17	10:00:00	93	12	--	--	--	--	--	163 / 97	119	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.60	--	--	--	98.00	PAL9109
2016-10-17	08:00:00	84	20	--	--	--	--	--	142 / 86	104	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.60	--	--	--	100.00	PAL9109
2016-10-17	06:53:00	88	19	--	--	95,00	--	--	131 / 75	93	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	99.00	SAN8216
2016-10-17	04:04:00	81	20	--	--	95,00	--	--	196 / 126	149	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	100.00	SAN8216
2016-10-17	02:04:00	105	14	--	--	95,00	--	--	125 / 76	92	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.20	--	--	--	92.00	SAN8216
2016-10-17	00:03:00	81	18	--	--	95,00	--	--	143 / 81	101	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	99.00	SAN8216
2016-10-16	22:03:00	85	20	--	--	95,00	--	--	148 / 97	114	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.20	--	--	--	99.00	SAN8216
2016-10-16	18:00:00	89	20	--	--	--	--	--	144 / 88	106	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.60	--	--	--	91.00	BER11064

2016-10-16	16:00:00	92	24	--	--	--	--	--	147 / 92	110	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.80	--	--	--	99.00	BER11064
2016-10-16	13:54:00	102	17	--	--	95,00	--	--	165 / 94	117	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	37.00	--	--	--	100.00	BOR10357
2016-10-16	12:00:00	101	21	--	--	95,00	--	--	172 / 90	117	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	**37.10**	--	--	--	97.00	BOR10357
2016-10-16	10:00:00	102	19	--	--	95,00	--	--	160 / 90	113	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	37.00	--	--	--	96.00	BOR10357
2016-10-16	09:00:00	91	19	--	--	95,00	--	--	162 / 91	114	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	37.00	--	--	--	96.00	BOR10357
2016-10-16	08:00:00	99	15	--	--	95,00	--	--	156 / 80	105	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	37.00	--	--	--	96.00	BOR10357
2016-10-16	04:00:00	99	16	--	--	95,00	--	--	136 / 69	91	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.40	--	--	--	100.00	GUA7924
2016-10-16	03:00:00	97	19	--	--	95,00	--	--	126 / 64	84	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	98.00	GUA7924
2016-10-16	02:00:00	99	17	--	--	95,00	--	--	147 / 58	87	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	98.00	GUA7924
2016-10-16	01:00:00	96	16	--	--	95,00	--	--	148 / 62	90	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.60	--	--	--	100.00	GUA7924
2016-10-16	00:00:00	97	17	--	--	95,00	--	--	145 / 70	95	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.50	--	--	--	100.00	GUA7924
OBSERVACION	GLUCOMETRIA DE 100 mg / dl																
2016-10-15	23:00:00	97	19	--	--	95,00	--	--	144 / 75	98	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.60	--	--	--	98.00	GUA7924
2016-10-15	22:00:00	100	19	--	--	95,00	--	--	144 / 63	90	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.60	--	--	--	97.00	GUA7924
2016-10-15	20:00:00	100	20	--	--	--	--	--	143 / 66	91	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.60	--	--	--	98.00	BER11064
2016-10-15	19:00:00	98	22	--	--	95,00	--	--	141 / 73	95	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.80	--	--	--	100.00	MAR8209
2016-10-15	18:00:00	93	21	--	--	95,00	--	--	140 / 77	98	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.40	--	--	--	98.00	MAR8209
2016-10-15	17:00:00	90	23	--	--	95,00	--	--	141 / 72	95	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.70	--	--	--	100.00	MAR8209
2016-10-15	16:00:00	88	18	--	--	95,00	--	--	152 / 73	99	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	37.00	--	--	--	100.00	MAR8209
2016-10-15	15:00:00	99	22	--	--	95,00	--	--	135 / 65	88	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	37.00	--	--	--	100.00	MAR8209
2016-10-15	13:59:00	85	14	--	--	95,00	--	--	125 / 59	81	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	**37.20**	--	--	--	100.00	GUA7924
2016-10-15	13:00:00	87	14	--	--	95,00	--	--	120 / 54	76	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	**37.20**	--	--	--	99.00	GUA7924
2016-10-15	12:00:00	95	14	--	--	95,00	--	--	146 / 71	96	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	**37.20**	--	--	--	99.00	GUA7924
OBSERVACION	GLUCOMETRIA DE 127 mg / dl																
2016-10-15	11:00:00	101	18	--	--	95,00	--	--	144 / 77	99	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	37.00	--	--	--	98.00	GUA7924
2016-10-15	10:00:00	94	14	--	--	95,00	--	--	138 / 64	88	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	37.00	--	--	--	97.00	GUA7924
2016-10-15	09:00:00	94	15	--	--	95,00	--	--	123 / 65	84	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	**37.10**	--	--	--	100.00	GUA7924
2016-10-15	08:00:00	91	14	--	--	95,00	--	--	115 / 60	78	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	**37.10**	--	--	--	99.00	GUA7924
2016-10-15	06:59:00	89	14	--	--	95,00	--	--	132 / 71	91	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.50	--	--	--	99.00	MAR6995
2016-10-15	05:59:00	91	15	--	--	95,00	--	--	127 / 78	94	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.60	--	--	--	98.00	MAR6995
2016-10-15	05:00:00	92	14	--	--	95,00	--	--	125 / 72	89	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.40	--	--	--	98.00	MAR6995
2016-10-15	04:00:00	90	13	--	--	95,00	--	--	121 / 66	84	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	100.00	MAR6995
2016-10-15	02:59:00	94	15	--	--	95,00	--	--	112 / 65	80	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.20	--	--	--	100.00	MAR6995
2016-10-15	02:00:00	99	17	--	--	95,00	--	--	123 / 69	87	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	100.00	MAR6995
2016-10-15	01:00:00	102	12	--	--	95,00	--	--	111 / 63	79	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	100.00	MAR6995
2016-10-15	00:00:00	99	17	--	--	95,00	--	--	120 / 71	87	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	99.00	MAR6995
2016-10-14	23:00:00	95	18	--	--	95,00	--	--	125 / 71	89	Miembro Inferior	36.00	--	--	--	98.00	MAR6995

											Izquierdo(NINV)						
2016-10-14	22:00:00	97	16	--	--	95,00	--	--	131 / 83	99	Miembro Inferior Izquierdo(NINV)	36.00	--	--	--	99.00	MAR6995
2016-10-14	19:00:00	108	--	--	--	--	--	--	86 / 49	61	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	--	--	--	--	99.00	AGUI10742
2016-10-14	18:48:00	108	--	--	--	--	--	--	83 / 57	65	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	--	--	--	--	94.00	AGUI10742
2016-10-14	18:45:00	97	--	--	--	--	--	--	131 / 63	85	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	--	--	--	--	99.00	AGUI10742
2016-10-14	18:44:00	96	--	--	--	--	--	--	73 / 30	44	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	--	--	--	--	98.00	AGUI10742
2016-10-14	18:05:00	93	--	--	--	--	--	--	70 / 28	42	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	--	--	--	--	100.00	AGUI10742
2016-10-14	17:22:00	75	--	--	--	--	--	--	80 / 40	53	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	--	--	--	--	98.00	AGUI10742
2016-10-14	16:36:00	85	--	--	--	--	--	--	98 / 59	72	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	--	--	--	--	98.00	BEN8140
2016-10-14	15:03:00	89	--	--	--	--	--	--	133 / 88	103	Miembro Superior Izquierdo(NINV)	--	--	--	--	98.00	BEN8140

FECHA	EVOLUCIONES
2016-10-14	☐ **2016-10-14 18:41** **SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL**

Subjetivo	PTE POP COLELAP, REFIERE SENTIRSE BIEN, PERO PRESENTO EPISODIO DE HIPOTENSION EN EL POP QUE RECUPERO CON LIQUIDOS EV
Objetivo	ALERTA, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE
Analisis	PTE EN POP COLELAP PERO QUE DEBIDO AL EPISODIO DE HIPOTENSION SE DEJA HOSPITALIZADA
Plan	HOSPITALIZAR

☐ **2016-10-14 20:32** **SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL**

Subjetivo	SE REINTERVIENE PTE DEBIDO A EPISODIOS DE HIPOTENSION A PESAR DE LOS LEV
Objetivo	SE INTERVIENE PTE, AA CON YODADOS, VISION LAPAROSCOPICA POR PUERTO UMBILICAL VISUALIZANDO HEMOPERITONEO PERO EL LECHO HEPATICO SE ENCUENTRA INDEMNE, SE AMPLIA INCISION SUBXIFOIDEA SE DRENA HEMOPERITONEAO APROX 2000 CC Y SE ENCUENTRA SANGRADO DE VASO DEL MESO OCULTO DENTRO DEL GRAN COMPONENTE DE TEJIDO GRASO INTRA ABDOMINAL EL CUAL SE LIGA CONTROLANDO EL SANGRADO, SE VERIFICA HEMOSTASIA , CIERRE DE FASCIA (DEBIL) CON PROLENE 1, CIERRE DE SUBCUTANEO CON VICRYL 1 Y CIERRE DE PIEL CON PROLENE 3, RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO Y COMPRESAS COMLETOS
Analisis	HOSPITALIZAR EN UCI LEV A 150 CC HORA DIPIRONA AMP 2 G EV CADA 6 H HEMOGRAMA CONTROL
Plan	HOSPITALIZAR EN UCI

☐ **2016-10-14 23:11** **MUR9778 - MURIEL RUIZ ALVARO JOSE - MEDICINA INTERNA**

Subjetivo	INGRESO A UCI CARDIOVASCULAR MARIA LEONOR CORRALES OBREGON IDENTIFICACION: CC 66767291 HC: 66767291 - CC FECHA DE NACIMIENTO: 7/8/1972 EDAD: 44 Años SEXO: F TIPO AFILIADO: Beneficiario RESIDENCIA: CLLE 35B 30-17 B/ CONQUISTADORES VALLE-CALI TELEFONO: 3348524--3188165743-3173405002 FECHA INGRESO: 29/9/2016 PACIENTE CON HISTORIA DE COLECISTOLITIASIS CON INDICACION QUIRURGICA. LLEGO AMBULATORIA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA ENCONTRANDO VESICULA ADHERIDA, INMERSA EN PLASTRON LOCAL, CISTICO CORTO, ADHERENCIAS MULTIPLES AL DUODENO, HERNIA UMBILICAL DE 2 CM CON EPIPLON ADHERIDO. SE REALIZO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA. SE TRASLADO A SALA DE RECUPERACION DONDE PRESENTO EPISODIO DE HIPOTENSION MARCADA EN CHOQUE (TA 50/30) QUE NO RESPONDE A LIQUIDOS ENDOVENOSOS POR LO QUE SE DECIDE REINTERVENIR. VIA AEREA DIFICIL, SIENDO POSIBLE INTUBAR POR ANESTESIOLOGO ESPECIALISTA DE VIA AEREA DIFICIL Y CONECTA A VENTILACION MECANICA. SE REALIZO VISION LAPAROSCOPICA POR PUERTO UMBILICAL VISUALIZANDO HEMOPERITONEO, PERO EL LECHO HEPATICO SE ENCUENTRA INDEMNE, SE AMPLIA INCISION SUBXIFOIDEA SE DRENA HEMOPERITONEAO APROX 2000 CC Y SE ENCUENTRA SANGRADO DE VASO DEL MESO OCULTO DENTRO DEL GRAN COMPONENTE DE TEJIDO GRASO INTRA ABDOMINAL EL CUAL SE LIGA CONTROLANDO EL SANGRADO. SE TRANSFUNDIO CON 2 UNIDADES DE GREC Y 2 UNIDADES DE PFC. SE TRASLADA A CUIDADO INTENSIVO PARA CONTINUAR TRATAMIENTO.
Objetivo	ANTECEDENTES: PATOLOGICOS: COLECISTOLITIASIS. MEDICACION: NIEGA. CX: NIEGA.

			ALERGICOS: NIEGA. GO: G8P7V7A1. TRAUMA NIEGA. CONECTADA A VENTILACION MECANICA, CON SOPORTE VASOACTIVO, EN REGULAR ESTADO. RESPONDE PREGUNTAS SIMPLES. SV: TA 125/70, FC 98, FR 16, T 37, SAO2 96% MUCOSAS HUMEDAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS RSCSRS SIN SOPLOS ASCPS VENTILADOS SIN AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, DISTENDIDO SIN MASAS NI MEGALIAS, NO IRRITACION PERITONEAL PERO DOLOROSO A LA PALPACION. EXTREMIDADES MOVILES SIN EDEMAS.
		Analisis	DX: 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) ---SANGRADO INTRAABDOMINAL: PROVIENE DE VASO DEL MESO. 2. RE-OPERADA POR SANGRADO INTRAABDOMINAL (14/10/2016) 3. POST OPERATORIO DE COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA (14/10/2016) 4. OBESIDAD. PLAN: CUIDADO INTENSIVO CONTINUAR PLAN DE REANIMACION VOLUMETRICA. SOLICITO PARACLINICOS DE CONTROL PARA VALORAR NIVEL DE HB Y DEFINIR TRANSFUSION DE HEMODERIVADOS. EN ESTE MOMENTO SIN NECESIDAD DE VASOACTIVOS. SE REALIZA SEGUIMIENTO ESTRICTO. CONTROL DE PARACLINICOS SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO CON CX GENERAL
		Plan	CUIDADO INTENSIVO CABECERA A 30 GRADOS NADA VIA ORAL VENTILACION MECANICA PARAMETROS DINAMICOS (PACIENTE VIA AEREA DIFICIL) LEV HARTMAN A 100 CC HORA FENTANIL AMP 500MCGS 2 AMP EN 40 CC SSN A 3 CC HORA AZTREONAM 2 GR IV CADA 8 HORAS POR TRES DOSIS Y SUSPENDER CLINDAMICINA 600MG CADA 6 HORAS POR TRES DOSIS Y SUSPENDER DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS RANITIDINA 50MG IV CADA 12 HORAS GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HORAS VIGILANCIA DE DOLOR ABDOMINAL PARACLINICOS DE CONTROL CONTROL DE LA LE CURVA TERMICA SEGUIMIENTO POR CX GENERAL GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS
	☐ **2016-10-14 23:50**	**REY7039 - REYES GERARDO - FISIOTERAPIA** TERAPIA RESPIRATORIA REALIZADA A LAS 23:00 ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA EN DELICADAS PERO ESTABLES CONDICIONES GENERALES, DESPIERTA, CONCIENTE, RELACIONANDOSE CON EL MEDIO, INTUBADA CONECTADA A LA VENTILACION MECANICA, CON SIGNOS VITALES, FC:93LPM, TA:125/71, TAM:89, SaO2 DE 100%, CON GOTEO DE PLAN VENTILACION MECANICA EN MODO BPRV CON PRESION LIMITE DE 22 FR:14, PEEP DE 8, FIO2:40%, TIEMPO INSPIRATORIO DE 1.208, REALIZANDO FR: 17, VOLUMENES: ESPIRADO DE 525, INSPIRADO DE 529, CON PRESIONES EN LA VIA AEREA: PICO DE 22.6, MEDIA DE 12.9, CON RELACION I:EDE 1:2, CON TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE SIN DEFORMIDADES, CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN RUIDOS SOBREAGREGADOSRE **OBJETIVOS DE TERAPIA: MANTENER VIA AEREA PERMEABLE, PREVENIR LA INJURIA INDUCIDA POR LA VENTILACION MECANICA Y LA NEUMONIA ASOCIADA A LA VENTILACION MECANICA, MANTENER ADECUADOS INDICES DE OXIGENACION Y VENTILACION PULMONAR, DISMINUIR LOS EFECTOS DELETEREOS DE TIEMPO PROLONGADO EN CAMA. **ACTIVIDADES: POSICIONAMIENTO EN CAMA, PATRON DIAFRAGMATICO, VENTILACIONES A NIVEL DE CAPACIDAD INSPIRATORIA MEDIA Y MAXIMA, INSTILACION DE SOLUCION SALINA POR TOT Y SUCCION POR TOT OBTENIENDO POCAS SECRECIONES MUCOIDES LO MISMO QUE POR BOCA. PACIENTE TOLERA TRATAMIENTO QUEDA ENIGUALES CONDICIONES CON IGUAL SOPORTE. INSUMOS UN PAR DEGUANTES LIMPIOS UN PAR DE GUANTES ESTERILES UN PAR DE GASAS UNA SONDA DE SUCCION CONVENCIONAL UNA JERINGA DE 10CC	
2016-10-15	☐ **2016-10-15 04:56**	**MUR9778 - MURIEL RUIZ ALVARO JOSE - MEDICINA INTERNA** **F. Resultado:** 2016/10/15 02:08 - GASES ARTERIALES - NORMAL ACIDOSIS METABOLICA LEVE. **F. Resultado:** 2016/10/15 02:42 - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT] - NORMAL 28.5 seg **F. Resultado:** 2016/10/15 03:31 - SODIO+ - NORMAL 138.0 mEq / L **F. Resultado:** 2016/10/15 03:31 - CLORO [CLORURO] - NORMAL 106.1 mEq / L **F. Resultado:** 2016/10/15 02:42 - TIEMPO DE PROTROMBINA [PT] - NORMAL 10.9 seg **F. Resultado:** 2016/10/15 03:31 - CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS - NORMAL 0.67 mg/dl	

F. Resultado: 2016/10/15 03:31 - ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO+ - NORMAL 4.04 mmol / L
F. Resultado: 2016/10/15 03:31 - NITROGENO UREICO [BUN *+ - NORMAL 12.9 mg/dl
F. Resultado: 2016/10/15 03:31 - POTASIO+ - NORMAL 5.03 mEq / L
F. Resultado: 2016/10/15 02:15 - HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO+ - NORMAL
F. Resultado: 2016/10/15 03:31 - CALCIO POR COLORIMETRIA *+ - NORMAL 9.55

☐ **2016-10-15 09:03**

CON8132 - CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO - CARDIOLOGIA

Subjetivo	PACIENTE EN VENTILACION MECANICA
Objetivo	DIAGNOSTICO: 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) 2. POST OPERATORIO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 3. OBESIDAD PACIENTE QUIEN HA ESTADO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. TA 132/77 MMHG. TAM 91 MMHG. FC 89. EN VENTILACION MECANICA CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS: MODO VENTILATORIO: BPRV. FR 15. IMV 14. PEEP 8 MMHG. SAO2 98%. FIO2 30%. DIURESIS 1.3 CC/KG/HORA. BALANCE + 649 ML. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE. NO FIEBRE. ALERTA. PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS. GLUCOMETRIA 125 MG/DL.
Analisis	PACIENTE QUIEN INGRESA A LA UCI EN EL CONTEXTO DE UN COQUE HIPOVOLEMICO POR SANGRADO ABDOMINAL QUE REQUIERE REINTERVENCION QUIRURGICA. HA TENIDO BUENA RESPUESTA A LA REANIMACION HIDRICA. ESTA CON PARAMETROS VENTILATORIOS BAJOS, DESPIERTA Y COLABORADOA PERO, DEBIDO A QUE HAY AUN ACIDOSIS METABOLCIA CON ACIDO LACTICO ELEVADO Y UNA VIA AEREA REPORTADA COMO DIFICIL, DECIDO SOLICITAR NUEVOS GASES ARTERIALES - ACIDO LACTICO Y, EN BASE EN ESTOS, DEFINIR EXTUBACION.
Plan	CUIDADO PACIENTE CRITICO EN UCI CABECERA A 45° VENTILACION MECANICA CON PARAMETROS DINAMICOS NADA VIA ORAL LEV: L. RINGER A 100 CC/HORA INFUSION DE FENTANILO A 3 CC/HORA ENOXAPARINA 40 MG SC AL DIA (INICIO) DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS RANITIDINA 50 MG IV CADA 12 HORAS GLUCONATO DE CALCIO SUSPENDER GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS SS: HB - HTO - GASES ARTERIALES - ACIDO LACTICO CONTROL SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS GRACIAS

☐ **2016-10-15 12:49**

ROD10284 - RODRIGUEZ MARIA ANGELICA - FISIOTERAPIA

10. AM TERAPIA RESPIRATORIA, PACIENTE ALERTA, COMPRENDE ORDENES , SIN SEDACION SOLO NALGESIA , GLASGOW 11/15, CON PLAN DE LIQUIDOS A 100 CC , EN BALANCE +649 OLIGURICA, CON LOS SIGUIENTS PARACLINICOS , AZODOS NORMALES ACIDO LACTICO 4.0 K 5.0 CON LEUOCITOS 16.9 HB 9.4 , CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES TA 138/64 MMHG PAM 88 FC 95 FR 14 AFEBRIL, CON VA TOTO 7.5 FIJADO EN 23 CM, DIA 1 DE VM, EN MODO BPRV 22 R 14/14 VE 530 PEEP 8 FIO2 30% REALCION 1.2 PRESION INSPIRATORI 1.08 SATURANDO 97%, CON CURVAS DE VENTILAIO SIN ALTERACION, EN LA AUSCULTACION MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN RUIDOS SOBREAGREGADOS , PRESION DE NEUMOTAPONADOR EN 28 CM H20, CPIS MENOR A 6.

*DIAGNOSTICO FISIOTERPAEUTICO, ALTERACION DE LA VENTILACION, OXIGENACION E INTERCAMBIO GASEOSO ASOCIADO A DISFUNCION DE LA BOMBA VENTILATORIA

PRONOSTICO, MANTEENR VOLUMNES Y CAPACIDADES PULMONRES E INDICES DE OXIGENACION, DISMINUIR COMPLICACINES ASOCIADAS A VENTILACION MECANICA COMO INJURIA, NEUMONIA Y TELECTASIAS

ESTRATEGIAS, POSICIONAMIETNO , EJERCISIO DE REEXPANCIO Y DESOBSTRUCION BRONQUIAL

PLAN SE POSICIOAN EN AMA, SE REALZAI AUMENTO DE FLUJO ESPIRATORIO SE ASPIRAN SECRECIEOSN MUCOAMARILLAS EN MODERADAD CANTIDAD E IGUAL POR BOCA SE DEJA ESTABLE EN CAMA, ESPERANDO PARACLINICOS DE CONTROL PARA AVANZAR EN DESTETE VENTILATORIO

☐ **2016-10-15 12:50**

ROD10284 - RODRIGUEZ MARIA ANGELICA - FISIOTERAPIA

INSUMO 1 PAR DE GUANTES ESTERIELS ,1 SONDA DE SUCCION

☐ **2016-10-15 14:14**

CON8132 - CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO - CARDIOLOGIA

F. Resultado: 2016/10/15 13:03 - HEMATOCRITO+ - ANORMAL 23.7 %
F. Resultado: 2016/10/15 13:58 - GASES ARTERIALES - NORMAL 37.0 C
F. Resultado: 2016/10/15 13:03 - HEMOGLOBINA+ - ANORMAL 8.3 g/dL

☐ **2016-10-15 17:46**

AGU9181 - AGUIRRE SORAYA - TERAPIA RESPIRATORIA

TERAPIA RESPIRATORIA....ENCUENTRO PACIENTE DESPIERTA, ATENDIENDO ORDENES, SIN SEDACION..CONECTADA A LA VENTILACION MECANICA EN MODO CPAP + PS DE 10CMH20..PEEP DE 6CMH20..FIO2 30%..REALIZANDO VOLUMENES ESPIRADOS POR ENCIMA DE 400ML..Y FRT ENTRE 16 Y 18RPM..ADECUADA MECANICA RESPIRATORIA..CON SV:T/A 141/72MMHG..FC 90LPM..DIURESIS PRESERVADA..ULTIMA DE 100CC/H...SIN REQUERIMIENTOS DE SOPORTE VASOCONSTRICTOR NI INOTROPICO...CON GOTEO DE FENTANYL REPORTE DE GASES ARTERIALES CON MEJORIA DE LA ACIDOSIS METABOLICA...SIN TRASTORNO EN LA OXIGENACION....A LA AUSCULTACION NO PRESENTA RUIDOS SOBREAGREGADOS, AIREACION BRONCOPULMONAR NORMAL EN ACP...OBJETIVOS DE TTO: AVANZAR EN EL DESTETE VENTILATORIO HASTA LA EXTUBACION...MANTENER PERMEABLE LA VIA AEREA....SE REALIZA COMO TTO: ADECUADO POSICIONAMIENTO EN CAMA, ACELERACIONES DE FLUJO ESPIRATORIO + SUCCION POR TOT DONDE SE ASPIRAN SECRECIONES MUCOIDES ESCASAS POR TOT Y POR CAVIDAD ORAL SE ASPIRAN SECRECIONES HIALINAS...QUEDA VIA AEREA PERMEABLE...SE REALIZA PRUEBA DE RESPIRACION ESPONTANEA..DISMINUYENDO PS A 6CMH20...CON ADECUADA TOLERANCIA..TEST DE FUGA DE TOT NEGATIVO PARA EDEMA LARINGEO...SE PROCEDE A EXTUBAR SIN COMPLICACIONES, DEJO CON OXIGENO SUPLEMENTARIO DADO POR CANULA DE OXIGENO FIO2 32%..QUEDANDO CON SaTO2 DE 100%...QUEDANDO ESTABLE Y TRANQUILA.
INSUMOS: 1 PAR DE GUANTES LIMPIOS Y ESTERILES, 1 SONDA DE SUCCION ·14...1 JERINGA DE 10CC...

☐ **2016-10-15 18:26**

CON8132 - CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO - CARDIOLOGIA

Subjetivo	PACIENTE ME DICE SE SIENTE MEJOR
Objetivo	DIAGNOSTICO: 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) 2. POST OPERATORIO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 3. OBESIDAD PACIENTE QUIEN HA ESTADO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE. TA 141/72 MMHG. TAM 95 MMHG. FC 90. FR 18. SAO2 100% CON FIO2 AL 21%. DIURESIS 0.7 CC/KG/HORA. BALANCE + 417 ML. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE. NO DOLOR A LA PALPACION. TOLERANDO VIA ORAL. NO FIEBRE. ALERTA. NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO. PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS. GLUCOMETRIA 127 MG/DL.
Analisis	PACIENTE QUIEN HA ESTADO TRANQUILA. SUS SIGNOS VITALES HAN ESTADO ESTABLES. HA TOLERADO LA EXTUBACION. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE. SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. GASTO URINARIO NORMAL. SOLICITO PARACLINICOS DE CONTROL.
Plan	CUIDADO PACIENTE CRITICO EN UCI CABECERA A 45° NADA VIA ORAL LEV: L. RINGER A 100 CC/HORA INFUSION DE FENTANILO: SUSPENDER ENOXAPARINA 40 MG SC AL DIA DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS RANITIDINA 50 MG IV CADA 12 HORAS GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS MAÑANA: HB - HTO CONTROL SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS GRACIAS

☐ **2016-10-15 22:15**

VAL10444 - VALENCIA ARANGO FREDDY ARLEY - FISIOTERAPIA

TERAPIA RESPIRATORIA:
ENCUENTRO PCTE EN CAMA OBESA MORBIDA, POP DE COLESISTECTOMIA CON SHOCK HIPOVOLEMICO RESUELTO, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE VASOACTIVO O INOTROPICO, ALERTA ATENTA COLAOBRADORA UBICADA EN TLP CON GLASGOW DE 15/15, PRESENTANDO LOS SGTES SIGNOS VITALES T: 36.4, TA: 132/68MMHG, TAM: 89MMHG, FC: 100PPM, FR: 18RPM, SPO2 99% CON SOPORTE DE O2 ATRAVES DE CANULA NASAL CON FLUJODE 2LPM FIO2. 28%. PCTE TOLERANDO EXTUBACION. TORAX POCO EXPANSIBLE, PATRON RESPIRATORIO DE PREDOMINIO COSTAL, A LA AUSCULTACIO RUIDO RESPIRATORIO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN RUIDOS SOBREAGREGADOS PERO DISMINUIDO EN BASES.PCTE NO REFIERE DISNEA NI DIFICULTAD RESPIRATORIA.
OBJETIVOS:
FAVORECER MECANICA VENTILATORIA.
INTERVENCION.
SE REALIZAN POSICIONAMIENTO EN CAMA Y SE REALIZAN EJERCICIOS DE PATRON DIAFRAGMATICO 2 SERIES DE 10 REPETICIONE, EJERCICIOS RESPIRATORIO CON MOVILIZACAION DE MMSS 2 SERIES DE 10 REPETICIONES, EJERCICIOS DE VOLUMEN DE RESERVA INSPIRATORIA. SE DISMINUYE FLUJO DE O2 A 1LPM FIO2. 24%. PCTE TOLERA INTERVENCION.

2016-10-16

☐ **2016-10-16 08:26**

ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

F. Resultado: 2016/10/16 02:27 - HEMOGLOBINA+ - ANORMAL 7.2 g/dL BAJO
F. Resultado: 2016/10/16 02:27 - HEMATOCRITO+ - ANORMAL 20.5 % BAJO

☐ **2016-10-16 08:27**

ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

F. Resultado: 2016/10/16 02:31 - ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO+ - ANORMAL 1.98 mmol / L NORMAL

☐ **2016-10-16 08:45**

ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

CRITERIO CRITERIOS INGRESO A UNIDAD CUIDADO INTERMEDIO
OTROS
-Pacientes en pop inmediato sin criterio UCI, pero requieren monitoreo supervisión muy cercana de enfermería, durante las primeras 24 Horas: Cirugía alta complejidad y/o en pacientes con alto Riesgo quirúrgico y anestésico

Subjetivo	EN EL MOMENTO MAS ESTABLE, AUN NO RECIBE VIA ORAL, LEVE DOLOR EN HERIDA QX.
Objetivo	DIAGNOSTICO: 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) 2. SINDROME ANEMICO SECUNDARIO A 1 3. POST OPERATORIO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 4. OBESIDAD - EXA FISICO:TA:143/74 TAM:97 FC:96 FR:19 T:36 SAT:98% GLUCOMETRIA:84 DIU:1.3 CC/K/H BALANCE:1063(+) CCC:LEVE PALIDEZ MUCOSAS, CONSCIENTE, NO INGURGITACION YUGULAR. C/P:RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, PULMONES CON MV PRESENTE, NO AGREGADOS. ABD:ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO, HERIDA EN LINEA MEDIA, CUBIERTA, NO HAY SIGNOS DE SANGRADO EN PIEL. NO IRRITACION PERITONEAL. EXT:PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG. NO HAY EDEMA. SNC:CONSCIENTE, NO HAY SIGNOS DE FOCALIZACION NEUROLOGICATIENE REPORTE DE HB:7.2 CHTO:20-
Analisis	PACIENTE EN POP DE COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA, SINDROME ANEMICO SECUNARIO A SANGRADO POP, EN EL MOMENTO SIN SOPORTE VASOCTIVO, NI VENTILATORIO, SE CONTINUA MANEJO MEDICO, SE ORDENA CH DE CONTROL 14 HORAS. MONITORIA COMO UCIN.
Plan	CUIDADO PACIENTE CRITICO EN UCIN CABECERA A 45° DIETA LIQUIDA CLARA LEV: L. RINGER A 80 CC/HORA ENOXAPARINA 40 MG SC AL DIA DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS ACETAMINOFEN TAB 1GR VO CADA 8/H RANITIDINA 50 MG IV CADA 12 HORAS GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS TOMAR CH A LAS 14 HORAS SEGUIMIENTO PÓR CX GENERAL CONTROL SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS

☐ **2016-10-16 11:37**

APA7720 - APARICIO OSSA DIANA - FISIOTERAPIA

TERAPIA RESPIRATORIA. PACIENTE EN ESTABLES CONDICIONES, ALERTA, ORIENTADA. SIN SOPORTE INOTROPICO O VASOACTIVO S.V. PA 155/84, FC 100. A LA AUSCULTACION MURMULLO VESICULAR DISMINUIDO EN BASES SIN SOBREAGREGADOS. CANULA NSAL A 1 Lt, SAO2 96%, FR 20, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. HEMOGLOBINA 7.2, PENDIENTE TOMA DE CONTROL. OBJETIVOS: FAVORECER INTERCAMBIO GASEOSO, PREVENIR ATELECTASIAS, MANTENER VOLUMENES Y CAPACIDADES PULMONARES, VIGILAR SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE REALIZA EJERCICIOS RESPIRATORIOS CON MIEMBROS SUPERIORES, ACELERACION DE FLUJO ESPIRATORIO, REEDUCACION DIAFRAGMATICA, REEXPANSION PULMONAR E INCENTIVO. TOLERA TTO.DEJO ESTABLE
RETIRO SOPORTE DE OXIGENO PERO CON SAO2 DE 85%, DEJO NUEVAMENTE CON FIO2 A 28%

☐ **2016-10-16 16:52**

ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

F. Resultado: 2016/10/16 14:53 - HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO+ - ANORMAL ANEMIA NORMCITICA

☐ **2016-10-16 18:56**

REY7039 - REYES GERARDO - FISIOTERAPIA

TERAPIA RESPIRATORIA REALIZADA A LAS 15:00
ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA EN ESTABLES CONDICIONES GENERALES, DESPIERTA, CONCIENTE, RELACIONANDOSE CON EL MEDIO, TOLERANDO EXTUBACION CON SIGNOS VITALES, FC:80LPM, TA:147/92, TAM:108, SaO2 DE 100%, CON GOTEO DE PLAN SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PATRON RESPIRATORIO DE PREDOMINIO COSTAL, CON TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE SIN DEFORMIDADES, CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN RUIDOS SOBREAGREGADOSRE
**OBJETIVOS DE TERAPIA: MANTENER ADECUADOS VOLUMENES Y CAPACIDADES PULMONARES, INDICES DE OXIGENACION Y VENTILACION PULMONAR, PREVENIR ATELECTASIAS PASIVAS Y DISMINUIR LOS EFECTOS DELETEREOS DE TIEMPO PROLONGADO EN CAMA.
**ACTIVIDADES: POSICIONAMIENTO EN CAMA, PATRON DIAFRAGMATICO, VENTILACIONES A NIVEL DE

CAPACIDAD INSPIRATORIA MEDIA Y MAXIMA,SUSPIROS INSPIRATORIOS E INSPIRACIONES FRACCIONADAS.
PACIENTE TOLERA TRATAMIENTO QUEDA ENIGUALES CONDICIONES CON IGUAL SOPORTE.
INSUMOS
UN PAR DEGUANTES LIMPIOS

☐ **2016-10-16 22:34**

ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

Subjetivo	ESTABLE, DURANTE EL DIA TOLERO VIA ORAL, MAÑANA SE INICIARA BLANDA.
Objetivo	DIAGNOSTICO: 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) 2. SINDROME ANEMICO SECUNDARIO A 1 3. POST OPERATORIO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 4. OBESIDAD - EXA FISICO:TA:144/88 FC:89 FR:20 T:36,6 SAT:100% GLUCOMETRIA:91 DIU:3.8 CC/K/H BALANCE:ANTERIOR:1063(+) B.HOY:2100(-). CCC:ALERTA, RESPUESTA VERBAL COHERETE, LEVE PALIDEZ MUCOSAS. C/P:RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, PULMONES CON MV PRESENTE, NO AGREGADOS. ABD:PRESENTA ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO, HERIDA EN LINEA MEDIA, CUBIERTA, NO HAY SIGNOS DE SANGRADO EN PIEL. NO IRRITACION PERITONEAL. EXT:NO COMPROMISO MOTOR, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES. NO HAY EDEMA. SNC:DESPIERTA, RESPUESTA VERBAL COHERENTE, NO HAY SIGNOS DE FOCALIZACION NEUROLOGICA--
Analisis	POP DE COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA, SINDROME ANEMICO SECUNDARIO A SANGRADO POP, ESTABLE, SIN SOPORTES, HOY TOLERO BIEN DIETA LIQUIDA, TIENE PENDIENTE REVALORAR POR CX GENERAL. SE ORDENAN PARACLINICOS DE CONTROL.
Plan	SE SOLICITAN PARACLINICOS DE CONTROL DIETA BLANDA SIN GRASA REVALORAR POR CX GENERAL

2016-10-17

☐ **2016-10-17 01:17**

GUE7647 - GUEVARA ANA MARIA - FISIOTERAPIA

TERAPIA RESPIRATORIA: PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VENTILATORIO NI VASOACTIVO, POLIURICA CON ÙLTIMA R.U DE 4.0 cc/k/h, EN EL MOMENTO SV: FC 81 POR MIN, FR 16 POR MIN, TAM 101 mmHg, SaO2 98% CON SOPORTE DE OXIGENO POR CÀNULA NASAL, PATRÒN RESPIRATORIO COSTODIAFRAGMATICO, SIMETRICO, AUSCULTO MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN RUDIOS SOBREAGREGADOS.
OBJETIVOS: MANTENER Y MEJORAR LOS VOLÙMENES Y LAS CAPACIDADES PULMONARES, FAVORECER EL INTERCAMBIO GASEOSO, EVITAR ATELECTASIAS.
TRATAMIENTO: REALIZO POSICIONAMIENTO EN CAMA, PATRÒN DIAFRAGMATICO, ACELRACIONES DE FLUJO ESPIRATORIO, TOS DRIGIDA LA CUAL HACE DE FORMA EFECGIA SIN QUE MOVILICE SECRECIONES, MÀS INCENTIVO RESPIRATORIO EN EL QUE MOVILIZA 600 CC DE FLUJO SOSTENIDO, PACIENTE COLABORADORA, TOLERA TRATAMIENTO, QUEDA CON IGUAL SOPORTE DEOXIGENO, ESTABLE.
INSUMOS: 1PAR DE GUANTES LIMPIOS.

☐ **2016-10-17 06:00**

ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

F. Resultado: 2016/10/17 01:55 - HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO+ - ANORMAL ANEMIA NORMOCITICA
F. Resultado: 2016/10/17 03:50 - SODIO+ - NORMAL 141.0 mEq / L
F. Resultado: 2016/10/17 03:50 - POTASIO+ - NORMAL 4.31 mEq / L
F. Resultado: 2016/10/17 03:50 - CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS - NORMAL 0.55 mg/dl
F. Resultado: 2016/10/17 03:50 - CLORO [CLORURO] - NORMAL 102.6 mEq / L

☐ **2016-10-17 11:16**

MUR9789 - MURILLO NELSON EDUARDO - CARDIOLOGIA

CRITERIO CRITERIOS INGRESO A UNIDAD CUIDADO INTERMEDIO
GASTROINTESTINAL
-Sangrado gastrointestinal agudo sin inestabilidad hemodinámica después de reanimación con Líquidos endovenosos, con alto riesgo de sangrar de nuevo.

Subjetivo	UCIN DIA DIAGNOSTICO: 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) 2. SINDROME ANEMICO SECUNDARIO A 1 3. POST OPERATORIO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 4. OBESIDAD
Objetivo	PACIENTE CLINICAMENTE ESTABLE, CON AUSENCIA DE SANGRADO NUEVO, NO DISNEA, NO DOLOR PRECORDIAL, NO CAMBIOS RELEVANTES , CON FCIA 88 XMIN TA 131/75, TAM 93, CON MUCOSAS HUMEDAS , CARDIOPULMONAR MURMULLO NORMAL, NO CAMBIOS, HERIDA EN BUENE STADO, NO DISTENSION, NO DOLOR, TOLERO LA VIA ORAL.. LEUC 6600 N 76/21, HB 7,2 , HCTO 19.9, PLAQ 221.000 NA 141, K 4,3 CLORO 102 CREAT 0.55 AC LACT 1.0
Analisis	PACIENTE ESTABLE CLINICAMENTE NO SIOGNOS DE HIPOPERFUSION , NI DE HIPOVOELEMIA

	TOELRO LA VIA ORAL SE TRASLADA A PISO..
Plan	TRASLADO A PISO CUIDADO PACIENTE CABECERA A 45° DIETA LIQUIDA CLARA LEV: L. RINGER A 80 CC/HORA ENOXAPARINA 40 MG SC AL DIA DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS ACETAMINOFEN TAB 1GR VO CADA 8/H RANITIDINA 50 MG IV CADA 12 HORAS GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS SEGUIMIENTO PÓR CX GENERAL CONTROL SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS

☐ **2016-10-17 11:41**

VEL8620 - VELASQUEZ DIANA CAROLINA - FISIOTERAPIA

TERAPIA RESPIRATIORIA: PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SOPORTE VASOACTIVO NI INOTROPICO, SIGNOS VITALES: TA 142/86 mmHg, PAM 104 mmHg, FC 93 Lpm, AFEBRIL FUNCION RENAL CONSERVADA, DESPIERTA, ALERTA ORIENTADA, CON SOPORTE DE O2 POR CANULA NASAL FIO2 28%; EUPNEICA SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA PATRON RESPIRATORIO DE PREDOMINIO COSTAL, EXPANSIBILIDAD SIMETRICA, SatO2: 96%, AUSCULTO MV PRESENTE SIN SOBREGAREGADOS.
OBJETIVOS: FAVORECER REEXPANSION PULMONAR E INTERCAMBIO GASEOSO, EVITAR ATELECTASIAS. MANTENER Y MEJORAR CAPACIDADES PULMONARES
REALIZO POSICIONAMIENTO EN SEDENTE, REEDUCACION DE PATRON DIAFRAGMATICO, EJERCICIOS INSPIRATORIOS PROFUNDOS CON PAUSA, EJERCICIOS RESPIRATORIOS CON MMSS, INCENTIVO RESPIRATORIO MOVILIZA 600 CC DE FLUJO, DEJO ESTABLE TOLERANDO INTERVENCION.
UTILIZO 1 PAR DE GUANTES LIMPIOS

☐ **2016-10-17 12:07**

VEL8620 - VELASQUEZ DIANA CAROLINA - FISIOTERAPIA

TERAPIA FISICA: PACIENTE EN IGUALES CONDICIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, SIN AREAS DE EDEMA O INFLAMACION, ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS, FUERZA MUSCULAR FUNCIONAL, OBJETIVOS: MANTENER CUALIDADES FISICAS, FAVORECER FUNCIONALIDAD Y RETORNO VENOSO. REALIZO EJERCICIOS ACTIVOS LIBRES EN MMII Y MMSS, ESTIRAMIENTO DE GRUPO MUSCULARES, FACILTIACION PARA SEDENTE, EJERCICIOS CIRCULATORIOS DEJO ESTABLE TOLERANDO INTERVENCION.

☐ **2016-10-17 15:26**

MUR9789 - MURILLO NELSON EDUARDO - CARDIOLOGIA

Subjetivo	LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS CLONIDINA 150 MG CADAA 8 HORAS

☐ **2016-10-17 17:47**

SAR11001 - SARMIENTO CASTILLO JUAN CAMILO - MEDICO GENERAL

NOTA DE INGRESO HOSPITALIZACION ESTACION 3F	MC: TRASLADO DE UCI EA: PACIENTE PROGRAMADA AMBULATORIAMENTE PARA COLECISTECTOMIA X LAPAROSCOPIA EL DIA 14/10/16 ENCONTRANDO VESICULA ADHERIDA, INMERSA EN PLASTRON LOCAL, CISTICO CORTO, ADHERENCIAS MULTIPLES AL DUODENO, HERNIA UMBILICAL DE 2 CM CON EPIPLON ADHERIDO. SE REALIZO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA. SE TRASLADO A SALA DE RECUPERACION DONDE PRESENTO EPISODIO DE HIPOTENSION MARCADA EN CHOQUE (TA 50/30) QUE NO RESPONDE A LIQUIDOS ENDOVENOSOS POR LO QUE SE DECIDE REINTERVENIR. VIA AEREA DIFICIL, SIENDO POSIBLE INTUBAR POR ANESTESIOLOGO ESPECIALISTA DE VIA AEREA DIFICIL Y CONECTA A VENTILACION MECANICA. SE REALIZO VISION LAPAROSCOPICA POR PUERTO UMBILICAL VISUALIZANDO HEMOPERITONEO, PERO EL LECHO HEPATICO SE ENCUENTRA INDEMNE, SE AMPLIA INCISION SUBXIFOIDEA SE DRENA HEMOPERITONEO APROX 2000 CC Y SE ENCUENTRA SANGRADO DE VASO DEL MESO OCULTO DENTRO DEL GRAN COMPONENTE DE TEJIDO GRASO INTRA ABDOMINAL EL CUAL SE LIGA CONTROLANDO EL SANGRADO. REQUIRIO TRASFUSION DE 2 UGRE Y PFC TRASLADAN A CUIDADO INTENSIVO PARA CONTINUAR VIGILANCIA Y MANEJO, CON ACIDOSIS METABOLICA HIPERLACTATEMICA, POR LO CUAL REQUIERE DE INFUSION DE LEV A ALTO VOLUMEN, REALIZAN EXTUBACION PROGRAMADA EL 15/10/16, CON ADECUADA EVOLUCION POSTERIOR, SIN REQUERIMIENTO DE VASOACTIVOS, DECIDEN TRASLADO A ESTA UNIDAD PARA CONTINUAR VIGILANCIA. ANTECEDENTES PATOLOGICOS: NIEGA ALERGICOS: NIEGA QUIRURGICOS: NIEGA FARMACOLOGICOS: NIEGA EXAMEN FISICO PACIENTE EN CAMA ALERTA CONCIENT CON SIGNOS VITALES TA: 160/70 FC: 78 FR: 18 T: 36.2 C/C: ESCLERAS ANICTERICAS CONJUNTIVA SPALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOVIL NO MASAS NI ADENOPATIAS C/P: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOLPOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE NO RUIDOS SOBREAGREGADOS. ABDOMEN

BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, HERIDAS QUIRURGICAS LIMPIAS NO SIGNOS DE SANGRADO N IDEHISCENCIA. EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS

DX:
1. POP COLECISTECTOMIA X LAPAROSCOPIA + REEXPLORACION POR SANGRADO 14/10/16
2. CHOQUE HIPOVOLEMICO RESUELTO
3. SD ANEMICO SEVERO SECUNDARIO A 1.

ANALISIS
PACIENTE CON SANGRADO POSTQUIRURGICO, CON REQUERIMIENTO TRASFUSIONAL DE HEMODERIVADOS, AHORA CON ADECUADA EVOLUCION CLINICA, ESTALB EHEMODINAMCIAMENTE, TENDENCIA A LA HIPERTENSION, RAZON POR LA CUAL DE UCI SE INICIO MANEJO ANTI HIPERTENSIVO, SE DEJAN ESTOS FARMACOS CON ALARMA, YA QUE ES POSIBLE QUE POR ESTADO HIPERVOLEMICO SE DEBA ESTA ALTERACION, IGUALEMNTE SE VIGILARA TENSIONES ARTERIALES. ATENTOS A EVOLUCION Y A TOLERANCIA DE DIETA.

PLAN
HOSPITALIZAR X CIRUGIA GENERAL
CUIDADO PACIENTE
CABECERA A 45°
DIETA LIQUIDA CLARA
RINGER A 80 CC/HORA
ENOXAPARINA 40 MG SC AL DIA
DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS
ACETAMINOFEN TAB 1GR VO CADA 8/H
SUSPENDER RANITIDINA IV
INICIAR RANITIDINA 150MG VO CADA 12 HORAS
*
LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS
CLONIDINA 150 MG CADAA 8 HORAS
GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS
SEGUIMIENTO PÓR CX GENERAL
CONTROL SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS

2016-10-18

☐ **2016-10-18 09:00**

BEL1942 - BELTRAN MANRIQUE JAIME ALFONSO - CIRUGIA GENERAL

COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA COMPLICADA HEMOPERITONEO EN POS OPEERATORIO QUE REQUIRIO DRENAJE Y HEMOSTASIS ABIETA RECUPERACION EN UCI CON BUENA EVOLUCION

SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA: Pus en la herida, Apertura de la herida, Hematoma en la piel.
INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON EL CUIDADO DE SALUD: Ejercicio moderado.

CONTROLES Y/O VALORACIONES DE ESPECIALIDAD: CITA DE CONTROL DR IVO SILIG EN 7 DIAS

INCAPACIDAD: 30 DIAS DESDE 14-10-2016

FAMILIAR Y/O PACIENTE QUE RECIBE INFORMACION: SI

Subjetivo	PACIENTE ESTABLE TOLERA VIA ORAL AMBULATORIA RECIBE RANITIDINA LOSARTAN ACETAMINOFEN HIZO DEPOSICION
Objetivo	ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE PERISTALTISMO + NORMAL HERIDA QUIRURGICA BIEN
Analisis	BUENA EVOLUCION SALIDA
Plan	1-SALIDA 2- FORMULACION POR MEDICO DEL SERVICIO 3-CONTROL CON DR IVO EN 7 DIAS

☐ **2016-10-18 10:31**

CAS10673 - CASTILLO RIVERA CHARLIE ANDREY - ANESTESIOLOGIA

Subjetivo	MARIA LEONOR CORRALES OBREGON 44 AÑOS DX: 1. POP COLECISTECTOMIA X LAPAROSCOPIA + REEXPLORACION POR SANGRADO 14/10/16 2. CHOQUE HIPOVOLEMICO RESUELTO 3. SD ANEMICO SEVERO SECUNDARIO A 1. 4. HTA DE NOVO PACIENTE REFIERE BUENA CONDICIÓN GENERAL, AHORA ASINTOMATICA, TOLERA VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES POSITIVAS
Objetivo	TA 140/100, FC 78, FR 15, SATO2 98% AMBIENTE CYC: NORMOCEFALA, HIDRATADA CP: MV CONSERVADO, NO AGREGADOS, RSCS RITMICOS NO SOPLOS ABD: HERIDAS QX CUBIERTA SIN SANGRADO ACTIVO, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONELA EXT: SIMETRICAS, MOVILES NO EDEMA SNC: NO DEFICIT APARENTE
Analisis	PACIENTE CON HC DESCRITA, QUIEN PRESENTA COMPLICACIÓN POSTQX POSTERIOR A COLELAP QUE AMERITO REINTERVENCIÓN PARA CONTROL DE SANGRADO EN CAVIDAD, ADEMAS SOPORTE

			RESPIRATORIO CON VMI Y VASOPRESOR EN UCI. EVOLUCIÓN CLINICA FAVORABLE, ADEMAS DE LO ANTERIOR CON REQUERIMIENTO DE ANTIHTA POR CIFRAS ELVADAS. AHORA PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERAL, ASINTOMATICA, MODULANDO CIFRAS DE TA. SE VALORA EN CONJUNTO CON CX GENERAL QUINES INDICAN EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. CONTROL CON DR IVO EN 7 DIAS.
		Plan	EGRESO: *ACETAMINOGEN 1GR CADA 6 HORAS SI DOLOR *LOSARTAN 50MG CADA 12 HORAS *CLINIDINA 150MCG CADA 8 HORAS *OMEPRAZOL 20MG DIA POR 30 DIAS *CONTROL CON DR IVO EN 7 DIAS *SEGUIMIENTO EN POGRAMA DE HTA EN EPS *TOMAR DE FORMA AMBULATORIA: HEMOGRAMA, CRATININA, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, TSH, POTASIO SERICO *RETIRO DE PUNTOS EN UNA SEMANA EN EPS

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS

TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
LABORATORIOS	903864	SODIO+	16/10/2016 - 22:31:28
	Observacion		
LABORATORIOS	903859	POTASIO+	16/10/2016 - 22:31:28
	Observacion		
LABORATORIOS	903856	NITROGENO UREICO [BUN *+	16/10/2016 - 22:31:28
	Observacion		
LABORATORIOS	903825	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	16/10/2016 - 22:31:28
	Observacion		
LABORATORIOS	903813	CLORO [CLORURO]	16/10/2016 - 22:31:28
	Observacion		
LABORATORIOS	902209	HEMOGRAMA TIPO III	16/10/2016 - 22:31:28
	Observacion		
LABORATORIOS	902209	HEMOGRAMA TIPO III	16/10/2016 - 08:30:27
	Observacion	TOMAR A LAS 14 HORAS	
LABORATORIOS	902213	HEMOGLOBINA+	15/10/2016 - 18:22:28
	Observacion		
LABORATORIOS	902211	HEMATOCRITO+	15/10/2016 - 18:22:28
	Observacion		
LABORATORIOS	903839	GASES ARTERIALES	15/10/2016 - 08:50:11
	Observacion		
LABORATORIOS	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO+	15/10/2016 - 08:50:11
	Observacion		
LABORATORIOS	902213	HEMOGLOBINA+	15/10/2016 - 08:50:11
	Observacion		
LABORATORIOS	902211	HEMATOCRITO+	15/10/2016 - 08:50:11
	Observacion		
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	EQ1_212701	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES (PRACTICADO EN HABITACION UCI RN O QUIROFANOS); AL VALOR DEL ESTUDIO AGREGAR:	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion		
LABORATORIOS	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion		

LABORATORIOS	903864	SODIO+	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	903859	POTASIO+	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	903856	NITROGENO UREICO [BUN *+	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	903839	GASES ARTERIALES	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	903825	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	903813	CLORO [CLORURO]	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	903810	CALCIO	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO+	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	902209	HEMOGRAMA TIPO III	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	EQ1_212705	PORTATILES(PRACTICADO EN HABITACION UCI RN O QUIROFANOS)	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	14/10/2016 - 22:35:39
	Observacion	UCI 15	
LABORATORIOS	902209	HEMOGRAMA TIPO III	14/10/2016 - 18:13:56
	Observacion		
LABORATORIOS	902210	HEMOGRAMA IV	14/10/2016 - 18:13:56
	Observacion		
PATOLOGIAS	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	14/10/2016 - 15:54:00
	Observacion		
PATOLOGIAS	PATOLOGIA	PATOLOGIA	14/10/2016 - 15:54:00
	Observacion		

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS

TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
LABORATORIOS	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
LABORATORIOS	903859	POTASIO+	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
LABORATORIOS	903868	TRIGLICERIDOS+	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
LABORATORIOS	903818	COLESTEROL TOTAL	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
LABORATORIOS	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		

LABORATORIOS	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
LABORATORIOS	907107	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA+	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
LABORATORIOS	903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
LABORATORIOS	903825	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
LABORATORIOS	902209	HEMOGRAMA TIPO III	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
PATOLOGIAS	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	14/10/2016 - 15:54:00
	Observacion		
PATOLOGIAS	PATOLOGIA	PATOLOGIA	14/10/2016 - 15:54:00
	Observacion		

FECHA	ORDENES MEDICAS
2016-10-14	☐ **2016-10-14 16:03** **16:03 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL** **APOYOS DIAGNOSTICOS:** * PATOLOGIA - PATOLOGIA, Cantidad: 1 * 898241 - ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES ?, Cantidad: 1
	☐ **2016-10-14 16:09** **16:09 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL** **INTERCONSULTAS SOLICITADAS:** **- Especialidad:** CIRUJANO LAPAROSCOPISTA, Cantidad: 1
	☐ **2016-10-14 18:41** **18:41 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL** HOSPITALIZAR
	☐ **2016-10-14 20:32** **20:32 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL** HOSPITALIZAR EN UCI
	☐ **2016-10-14 23:11** **23:11 MUR9778 - MURIEL RUIZ ALVARO JOSE - MEDICINA INTERNA** CUIDADO INTENSIVO CABECERA A 30 GRADOS NADA VIA ORAL VENTILACION MECANICA PARAMETROS DINAMICOS (PACIENTE VIA AEREA DIFICIL) LEV HARTMAN A 100 CC HORA FENTANIL AMP 500MCGS 2 AMP EN 40 CC SSN A 3 CC HORA AZTREONAM 2 GR IV CADA 8 HORAS POR TRES DOSIS Y SUSPENDER CLINDAMICINA 600MG CADA 6 HORAS POR TRES DOSIS Y SUSPENDER DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS RANITIDINA 50MG IV CADA 12 HORAS GLUCONATO DE CALCIO 1 AMP IV CADA 8 HORAS VIGILANCIA DE DOLOR ABDOMINAL PARACLINICOS DE CONTROL CONTROL DE LA LE CURVA TERMICA SEGUIMIENTO POR CX GENERAL GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS **REVISADO** MIN9124 - MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-15 04:01:44**
	☐ **2016-10-14 23:12**

23:12 MUR9778 - MURIEL RUIZ ALVARO JOSE - MEDICINA INTERNA

* LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN) 500ML, 5 BOLSA (S) Cada 24 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 11
* CLINDAMICINA (FOSFATO) 600MG/4ML, 1 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1
* AZTREONAM 1 GRM, 2 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1
* DIPIRONA 1G/2ML, 1 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 11
* FENTANILO 10 MG, 3 AMPOLLA (S) Cada 24 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 3
* RANITIDINA (CLORHIDRATO) 50MG/2ML, 1 AMPOLLA (S) Cada 12 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 11
* CALCIO GLUCONATO 0.1, 1 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 11
* LIDOCAINA CLORHIDRATO 30ML, 1 TUBO (S) Cada 24 Hora(s), VIA: TOPICA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1

REVISADO	MIN9124 - MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-15 04:01:37**

2016-10-15

☐ **2016-10-15 09:03**

09:03 CON8132 - CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO - CARDIOLOGIA

CUIDADO PACIENTE CRITICO EN UCI
CABECERA A 45°
VENTILACION MECANICA CON PARAMETROS DINAMICOS
NADA VIA ORAL
LEV: L. RINGER A 100 CC/HORA
INFUSION DE FENTANILO A 3 CC/HORA
ENOXAPARINA 40 MG SC AL DIA (INICIO)
DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS
RANITIDINA 50 MG IV CADA 12 HORAS
GLUCONATO DE CALCIO SUSPENDER
GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS
SS: HB - HTO - GASES ARTERIALES - ACIDO LACTICO
CONTROL SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS
GRACIAS

REVISADO	CAR9391 - CARMONA YENY MARCELA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-15 10:16:26**
REVISADO	ZAP10245 - ZAPATA ZANDRA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-15 15:32:06**

☐ **2016-10-15 09:04**

09:04 CON8132 - CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO - CARDIOLOGIA

APOYOS DIAGNOSTICOS:

***** 903111 - ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO+, Cantidad: 1
***** 903839 - GASES ARTERIALES, Cantidad: 1
***** 902211 - HEMATOCRITO+, Cantidad: 1
***** 902213 - HEMOGLOBINA+, Cantidad: 1

REVISADO	CAR9391 - CARMONA YENY MARCELA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-15 10:16:31**

☐ **2016-10-15 11:16**

11:16 CON8132 - CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO - CARDIOLOGIA

* ENOXAPARINA SODICA 40MG/0.4ML, 1 AMPOLLA (S) Cada 1 Dia(s), VIA: SUBCUTANEA, DIAS DE TRATAMIENTO: 30

REVISADO	CAR9391 - CARMONA YENY MARCELA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-15 12:48:12**
REVISADO	ZAP10245 - ZAPATA ZANDRA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-15 15:32:01**

☐ **2016-10-15 18:26**

18:26 CON8132 - CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO - CARDIOLOGIA

CUIDADO PACIENTE CRITICO EN UCI
CABECERA A 45°
NADA VIA ORAL
LEV: L. RINGER A 100 CC/HORA
INFUSION DE FENTANILO: SUSPENDER
ENOXAPARINA 40 MG SC AL DIA
DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS
RANITIDINA 50 MG IV CADA 12 HORAS
GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS
MAÑANA: HB - HTO
CONTROL SIGNOS VITALES

AVISAR CAMBIOS
GRACIAS

☐ **2016-10-15 18:26**

18:26 CON8132 - CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO - CARDIOLOGIA

APOYOS DIAGNOSTICOS:
***** 902213 - HEMOGLOBINA+, Cantidad: 1
***** 902211 - HEMATOCRITO+, Cantidad: 1

2016-10-16

☐ **2016-10-16 08:45**

08:45 ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

CUIDADO PACIENTE CRITICO EN UCIN
CABECERA A 45°
DIETA LIQUIDA CLARA
LEV: L. RINGER A 80 CC/HORA
ENOXAPARINA 40 MG SC AL DIA
DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS
ACETAMINOFEN TAB 1GR VO CADA 8/H
RANITIDINA 50 MG IV CADA 12 HORAS
GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS
TOMAR CH A LAS 14 HORAS
SEGUIMIENTO PÓR CX GENERAL
CONTROL SIGNOS VITALES
AVISAR CAMBIOS

REVISADO	MIN9124 - MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-16 15:27:01**
REVISADO	ZAP10245 - ZAPATA ZANDRA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-16 23:12:14**

☐ **2016-10-16 08:46**

08:46 ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

* ACETAMINOFEN 500MG, 2 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 25

REVISADO	MIN9124 - MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-16 15:26:09**

☐ **2016-10-16 08:47**

08:47 ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

APOYOS DIAGNOSTICOS:
***** 902209 - HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO+, Cantidad: 1

REVISADO	MIN9124 - MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-16 15:25:44**

☐ **2016-10-16 22:34**

22:34 ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

SE SOLICITAN PARACLINICOS DE CONTROL
DIETA BLANDA SIN GRASA
REVALORAR POR CX GENERAL

REVISADO	ZAP10245 - ZAPATA ZANDRA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-16 23:12:09**

☐ **2016-10-16 22:36**

22:36 ALV5046 - ALVAREZ BLOOM EMEL - MEDICINA INTERNA

APOYOS DIAGNOSTICOS:
***** 903864 - SODIO+, Cantidad: 1
***** 903856 - NITROGENO UREICO [BUN *+, Cantidad: 1
***** 902209 - HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO+, Cantidad: 1
***** 903825 - CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS, Cantidad: 1
***** 903813 - CLORO [CLORURO], Cantidad: 1
***** 903859 - POTASIO+, Cantidad: 1

REVISADO	ZAP10245 - ZAPATA ZANDRA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-16 23:12:05**

2016-10-17

☐ **2016-10-17 11:16**

11:16 MUR9789 - MURILLO NELSON EDUARDO - CARDIOLOGIA

TRASLADO A PISO
CUIDADO PACIENTE
CABECERA A 45°
DIETA LIQUIDA CLARA
LEV: L. RINGER A 80 CC/HORA
ENOXAPARINA 40 MG SC AL DIA
DIPIRONA 1 GR IV CADA 6 HORAS
ACETAMINOFEN TAB 1GR VO CADA 8/H
RANITIDINA 50 MG IV CADA 12 HORAS
GLUCOMETRIA CADA 6 HORAS
SEGUIMIENTO PÓR CX GENERAL
CONTROL SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS

REVISADO	BEN8761 - BENITEZ FIGUEROA KAROL JOANNA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-17 20:08:01**
REVISADO	MIN9124 - MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-17 11:22:27**
REVISADO	QUI9928 - QUINTERO CORREA NATALIA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-17 14:39:23**

☐ **2016-10-17 14:57**

14:57 MUR9789 - MURILLO NELSON EDUARDO - CARDIOLOGIA

* CLONIDINA 0.15MG, 1 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 10
* LOSARTAN 50MG, 50 Miligramos Cada 12 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 10

REVISADO	BEN8761 - BENITEZ FIGUEROA KAROL JOANNA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-17 20:08:05**
REVISADO	QUI9928 - QUINTERO CORREA NATALIA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-17 15:29:54**

☐ **2016-10-17 17:47**

17:47 SAR11001 - SARMIENTO CASTILLO JUAN CAMILO - MEDICO GENERAL

* RANITIDINA (CLORHIDRATO) 150MG, 1 TABLETA (S) Cada 12 Hora(s), VIA: ORAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 10

REVISADO	BEN8761 - BENITEZ FIGUEROA KAROL JOANNA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-17 20:08:07**

☐ **2016-10-17 18:18**

18:18 MOR10966 - MORENO GOMEZ CINTHYA SOLANA - ENFERMERA(O) GENERAL

REVISADO

2016-10-18

☐ **2016-10-18 08:54**

08:54 BEL1942 - BELTRAN MANRIQUE JAIME ALFONSO - CIRUGIA GENERAL

1-SALIDA 2- FORMULACION POR MEDICO DEL SERVICIO 3-CONTROL CON DR IVO EN 7 DIAS

REVISADO	CAL8829 - CALVO SIMANCA KAREN VIVIANA **ENFERMERA(O) GENERAL** **FECHA: 2016-10-18 09:27:01**

☐ **2016-10-18 10:31**

10:31 CAS10673 - CASTILLO RIVERA CHARLIE ANDREY - ANESTESIOLOGIA

EGRESO:
*ACETAMINOGEN 1GR CADA 6 HORAS SI DOLOR
*LOSARTAN 50MG CADA 12 HORAS
*CLINIDINA 150MCG CADA 8 HORAS
*OMEPRAZOL 20MG DIA POR 30 DIAS
*CONTROL CON DR IVO EN 7 DIAS
*SEGUIMIENTO EN POGRAMA DE HTA EN EPS
*TOMAR DE FORMA AMBULATORIA: HEMOGRAMA, CRATININA, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLICEMIA, TSH, POTASIO SERICO
*RETIRO DE PUNTOS EN UNA SEMANA EN EPS

FORMULACIÓN MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

CODIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0101020248	LOSARTAN 50MG TABLETA	LOSARTAN

	Via de Administracion: ORAL Dosis: 1 TABLETA (S) TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS Cantidad: 60 TABLETA por 50MG Dias de Tratamiento: 30	
	Observacion:	
0101020414	CLONIDINA 0.15MG TABLETA	CLONIDINA
	Via de Administracion: ORAL Dosis: 1 TABLETA (S) TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HORAS Cantidad: 90 TABLETA por 0.15MG Dias de Tratamiento: 30	
	Observacion:	
0101020331	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA	OMEPRAZOL
	Via de Administracion: ORAL Dosis: 1 TABLETA (S) TOMAR UNA TABLETA TODOS LOS DIAS A LAS 7AM Cantidad: 30 CAPSULA por 20 MG Dias de Tratamiento: 30	
	Observacion:	
0101020294	ACETAMINOFEN TABLETAS 500MG	ACETAMINOFEN
	Via de Administracion: ORAL Dosis: 2 TABLETA (S) cada 6 Hora(s) Cantidad: 40 TABLETA por 500MG Dias de Tratamiento: 5	
	Observacion:	
0101020320	DICLOFENACO TAB 50 MG	DICLOFENACO SODICO
	Via de Administracion: ORAL Dosis: 1 TABLETA (S) cada 8 Hora(s) Cantidad: 20 TABLETA por 50 MG Dias de Tratamiento: 7	
	Observacion:	

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS...		
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	OBSERVACION
K811	COLECISTITIS CRONICA	

NOTA OPERATORIA 65472

FECHA INICIO	2016-10-14 13:00	**DURACIÓN**	01:45 (HH:mm)
QUIROFANO	QUIROFANO #8		
VIA ACCESO	MULTIPLE, MISMA VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	**CLASIFICACIÓN DE HERIDA**	LIMPIA-CONTAMINADA
AMBITO CIRUGIA	HOSPITALARIA	**FINALIDAD CIRUGIA**	TERAPEUTICO

PROFESIONALES

CIRUJANO	IVO SILJIC	**TP:**	
ANESTESIOLOGO	PEREZ CONTRERAS YENDIRLEY HARU	**TP:**	
AYUDANTE	GARRIDO SANTANA HERNANDO	**TP:**	01-14835/87
INSTRUMENTADOR	VALLEJO SERNA EDITH ROCIO	**TP:**	
CIRCULANTE	CASTRILLON OLIVEROS ANGEL	**TP:**	
TIPO ANESTESIA	GENERAL		

GASES UTILIZADOS

TIPO GAS	METODO SUMINISTRO	FRECUENCIA SUMINISTRO(L/m)	MINUTOS

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

CARGO	DESCRIPCION	VIA ACCESO	PROFESIONAL	OBSERVACION
512104	COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	MULTIPLE, MISMA VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	IVO SILJIC	
534000	HERNIORRAFIA UMBILICAL SOD	MULTIPLE, MISMA VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	IVO SILJIC	

DESCRIPCIONES TECNICAS QUIRURGICAS

IVO SILJIC BILICIC

AA COLOCACION DE TROCAR UMBILICAL BAJO TECNICA ABIERTA, COLOCACION DE TROCAR DE 10 MM Y 2 DE 5 MM BAJO VISION DIRECTA, LIBERACION DE PLASTRON, 3 CLIPS AL CISTICO Y 3 A LA ARTERIA CISTICA, RESECCION CISTO FUNDICA Y EXTRACCION DE VESICULA, VERIFICACION DE HEMOSTASIA Y LAVADO CON SSN HASTA OBTENER LIQUIDO CRISTALINO ... SE REALIZA HERNIORRAFIA UMBILICAL CON VICRYL 1, CIERRE DE PIEL CON MAXON 3, RECUENTO DE MATERIAL QUIRURGICO INFORMADO COMO COMPLETO

HALLAZGOS QUIRURGICOS

IVO SILJIC BILICIC

VESICULA ADHERIDA , INMERSA EN PLASTRON LOCAL, CISTICO CORTO, ADHERENCIAS MULTIPLES AL DUODENO HERNIA UMBILICAL DE 2 CM CON EPIPLON ADHERIDO

PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS SOLICITADOS

TIPO	CARGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA/HORA EVOLUCION
QUIRURGICOS	869400	**RETIRO DE SUTURA EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD**	1	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion	RETIRO DE PUNTOS EN UNA SEMANA EN EPS.		
	Diagnosticos Presuntivos			

CONSULTAS AMBULATORIAS SOLICITADAS

CARGO	CODIGO DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	FECHA/HORA EVOLUCION
890302	**099**	**(890302) CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA +: OTRAS ESPECIALIDADES**	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion	POGRAMA DE HTA EN SU EPS.	
	Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 CN K811 COLECISTITIS CRONICA (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO	
890302	**002**	**(890302) CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA +: CIRUGIA GENERAL**	18/10/2016 - 08:07:10
	Observacion		
	Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 CN K811 COLECISTITIS CRONICA (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO	

RESERVAS REALIZADAS

No. SOLICITUD FECHA	NIVEL URGENCIA	AOB / RH PACIENTE	COMPONENTES	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD PENDIENTE
- 29128 - oct 14 de 2016 18:59 PEREZ CONTRERAS YENDIRLEY HARU (ANESTESIOLOGIA)	ALTO	B / **POSITIVO**	GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	2	**CONFIRMADAS**
- 29129 - oct 14 de 2016 19:16 GONZALEZ MARQUEZ CLAUDIA ELIANA (ANESTESIOLOGIA)	ALTO	B / **POSITIVO**	GLOBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS	4	4
			PLASMA FRESCO CONGELADO	4	4

HISTORICO FORMULACIÓN

CÓDIGO	PRODUCTO
0101020248 POS	**LOSARTAN 50MG TABLETA**
	FORMULÓ MURILLO NELSON EDUARDO — **FECHA FORMULACIÓN: 17/10/2016 14:58**
	VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS: 50.00Miligramos Cada 12 Hora(s) CANTIDAD: 2.00TABLETA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
17/10/2016 13:00	GONZALEZ YULY FERNANDA	50 Miligramos	0 Miligramos	0	
17/10/2016 23:59	PINTO HURTADO MAYRA ALEJANDRA	50 Miligramos	0 Miligramos	0	
18/10/2016 10:50	PINTO HURTADO MAYRA ALEJANDRA	50 Miligramos	0 Miligramos	0	

CÓDIGO	PRODUCTO
0101020294 POS	**ACETAMINOFEN TABLETAS 500 MG**
	FORMULÓ ALVAREZ BLOOM EMEL — **FECHA FORMULACIÓN: 16/10/2016 08:46**
	VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS: 2.00 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s) CANTIDAD: 6.00TABLETA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
16/10/2016 13:59	BORRERO DIONNE CAROLINE	2 TABLETA (S)	0 TABLETA (S)	0	
16/10/2016 22:00	SANDOVAL DIANA FAYSULY	2 TABLETA (S)	0 TABLETA (S)	0	
17/10/2016 05:59	SANDOVAL DIANA FAYSULY	2 TABLETA (S)	0 TABLETA (S)	0	
17/10/2016 13:59	PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA	2 TABLETA (S)	0 TABLETA (S)	0	
17/10/2016 22:00	LOZANO TREJOS LADY JANETH	2 TABLETA (S)	0 TABLETA (S)	0	
18/10/2016 10:50	PINTO HURTADO MAYRA ALEJANDRA	2 TABLETA (S)	0 TABLETA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO
0101020414 POS	CLONIDINA 0.15MG TABLETA

FORMULÓ MURILLO NELSON EDUARDO — **FECHA FORMULACIÓN: 17/10/2016 14:57**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS: 1.00 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s) CANTIDAD: 3.00TABLETA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
17/10/2016 15:59	GONZALEZ YULY FERNANDA	1 TABLETA (S)	0 TABLETA (S)	0	
18/10/2016 08:00	PINTO HURTADO MAYRA ALEJANDRA	1 TABLETA (S)	0 TABLETA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO
0102010266 POS	DIPIRONA 1G/2ML AMPOLLAS

FORMULÓ MURIEL RUIZ ALVARO JOSE — **FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:13**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 1.00 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s) CANTIDAD: 4.00AMPOLLA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 00:00	MARTINEZ CAROLINA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
15/10/2016 05:59	MARTINEZ CAROLINA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
15/10/2016 11:59	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
15/10/2016 18:00	MARULANDA ORFANNY	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
15/10/2016 23:59	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
16/10/2016 05:59	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
16/10/2016 11:59	BORRERO DIONNE CAROLINE	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
16/10/2016 18:00	BERMUDEZ BELTRAN YANET CATERINE	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
17/10/2016 05:59	SANDOVAL DIANA FAYSULY	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
17/10/2016 05:59	SANDOVAL DIANA FAYSULY	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
17/10/2016 11:59	PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
17/10/2016 23:59	LOZANO TREJOS LADY JANETH	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
18/10/2016 10:52	PINTO HURTADO MAYRA ALEJANDRA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO
0102010356 POS	CLINDAMICINA 600MG/4ML AMPOLLA

FORMULÓ MURIEL RUIZ ALVARO JOSE — **FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:13**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 1.00 AMPOLLA (S) Cada 6 Hora(s) CANTIDAD: 4.00AMPOLLA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 02:00	MARTINEZ CAROLINA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

15/10/2016 08:00	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
15/10/2016 13:59	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	
0102010363 POS	GLUCONATO CALCIO 10% AMPOLLA 10 ML	
	FORMULÓ MURIEL RUIZ ALVARO JOSE	FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:14

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 1.00 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s) CANTIDAD: 3.00MILIGRAMOS

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 02:00	MARTINEZ CAROLINA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	
0102010395 POS	RANITIDINA 50MG/2ML AMPOLLAS	
	FORMULÓ MURIEL RUIZ ALVARO JOSE	FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:14

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 1.00 AMPOLLA (S) Cada 12 Hora(s) CANTIDAD: 2.00AMPOLLA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 05:59	MARTINEZ CAROLINA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
15/10/2016 18:00	MARULANDA ORFANNY	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
16/10/2016 05:59	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
16/10/2016 18:00	BERMUDEZ BELTRAN YANET CATERINE	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
17/10/2016 05:59	SANDOVAL DIANA FAYSULY	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	
0102010467 POS	FENTANILO (FENTANEX) AMPOLLA 0,5/10mL	
	FORMULÓ MURIEL RUIZ ALVARO JOSE	FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:14

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 3.00 AMPOLLA (S) Cada 24 Hora(s) CANTIDAD: 3.00AMPOLLA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
14/10/2016 23:00	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	2 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	
0102010555 POS	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0.4 ML JERINGA PRELLENA	
	FORMULÓ CONTRERAS ZUNIGA EDUARDO	FECHA FORMULACIÓN: 15/10/2016 11:16

VIA DE ADMINISTRACIÓN: SUBCUTANEA DOSIS: 1.00 AMPOLLA (S) Cada 1 Dia(s) CANTIDAD: 1.00AMPOLLA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 13:59	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
16/10/2016 13:59	BORRERO DIONNE CAROLINE	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
17/10/2016 13:59	PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	
0102010559 POS	AZTREONAM 1G VIAL	
	FORMULÓ MURIEL RUIZ ALVARO JOSE	FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:13

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 2.00 AMPOLLA (S) Cada 8 Hora(s) CANTIDAD: 6.00AMPOLLA

FECHA	FORMULÓ	ACCION
15/10/2016 18:20	MARULANDA ORFANNY	FINALIZACIÓN
CAMBIOS	OBSERVACIONES E INDICACIONES DE SUMINISTRO.:	Finalizacion del Suministro desde la Estacion de Enfermeria

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 00:00	MARTINEZ CAROLINA	2 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
15/10/2016 08:00	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	2 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	
15/10/2016 16:00	MARULANDA ORFANNY	2 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO
0102010631 POS	AGUA DESTILADA 5 ML AMPOLLA

FORMULÓ MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN — **FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:21**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 2.00 BOLSA (S) Cada 12 Hora(s) CANTIDAD: 4.00BOLSA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 03:49	MARTINEZ CAROLINA	2 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	SONDA VESICAKL

CÓDIGO	PRODUCTO
0102020064 POS	LIDOCAINA 2% TUBO 30ML

FORMULÓ MURIEL RUIZ ALVARO JOSE — **FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:15**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: TOPICA DOSIS: 1.00 TUBO (S) Cada 24 Hora(s) CANTIDAD: 1.00TUBO

FECHA	FORMULÓ	ACCION
15/10/2016 05:50	MARTINEZ CAROLINA	**FINALIZACIÓN**
CAMBIOS	OBSERVACIONES E INDICACIONES DE SUMINISTRO.:	Finalizacion del Suministro desde la Estacion de Enfermeria

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 03:49	MARTINEZ CAROLINA	1 TUBO (S)	0 TUBO (S)	0	SONDA VESICAL

CÓDIGO	PRODUCTO
0102020577 POS	SOLUCION HARTMAN BOLSA 1000ML

FORMULÓ MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN — **FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:41**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 1.00 BOLSA (S) Cada 12 Hora(s) CANTIDAD: 2.00BOLSA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 02:01	MARTINEZ CAROLINA	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	
15/10/2016 12:00	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	
15/10/2016 23:00	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	
16/10/2016 09:28	BORRERO DIONNE CAROLINE	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	
16/10/2016 19:00	BERMUDEZ BELTRAN YANET CATERINE	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	
17/10/2016 10:00	PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO
0102020580 POS	SOLUCION SALINA NORMAL 500 ML BOLSA

FORMULÓ MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN — **FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:42**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 1.00 BOLSA (S) Cada 12 Hora(s) CANTIDAD: 2.00BOLSA

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
15/10/2016 00:00	MARTINEZ CAROLINA	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	MTOS
15/10/2016 11:59	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	
16/10/2016 18:00	BERMUDEZ BELTRAN YANET CATERINE	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	
0102020585 POS	SOLUCION SALINA NORMAL 100 ML	
	FORMULÓ MINA VASQUEZ ANA ERLEVEN	FECHA FORMULACIÓN: 14/10/2016 23:40
	VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA DOSIS: 1.00 BOLSA (S) Cada 12 Hora(s) CANTIDAD: 2.00BOLSA	

REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Al Paciente	Observación
14/10/2016 23:00	MARTINEZ CAROLINA	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	

FECHA	LISTADO DE NOTAS DE ENFERMERIA
2016-10-14	☐ **13:01** **BAL10381 - BALANTA HERNANDEZ DAHIANNA - CIRCULANTE** 14/10/2016 12:00 PM INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE CIRUGIA AMBULATORIA CAMINANDO CONCIEBNTE ORIENTADO EN TLP EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR, PACIENTE PROGRAMADO PARA UNA CIRUGIA DE HERNIORRAFIA UMBILICAL + COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA POR EL DR IVO PACIENTE Y FAMILIAR AFIRMAN AYUNO, NIEGA ALERGIAS, NO DIABETICO NO HIPERTENSO LLENAN Y FIRMAN CONSENTIMIENTO PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO Y ANESTESIA, SE COLOCA MANILLA DE IDENTIFICACION, APORTA HC ANTERIOR REPORTES PARACLINICOS, EKG, SE PASA PACIENTE A VESTIR SE LE REALIZA CANALIZACION DE VENA CON UN ANGIOCATH #18 Y SE LE ADMINISTRA 3GR DE UNASYN EN 100 CC SSN Y SE DEJA LISTO EN SILLA RECLINABLE, PENDIENTE LLAMADO AL QUIROFANO PARA EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO.
	☐ **14:12** **CAS11021 - CASTRILLON OLIVEROS ANGEL - CIRCULANTE** 13:35 INGRESA PACIENTE A QUIROFANO NUMERO 8 EN SILLA DE RUEDAS CONCIENTE ORIENTADA EN TLP PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO COLELAP MAS HERNIORRAFIA UMBILICAL PACIENTE NO REFIERE ALERGIAS NI PATOLOGIAS DE BASE CANALIZADA EN MSD CON YELCO 18 PASANDO SSN 100 MAS CEFAZOLINA 2 GRAMOS CON HISTORIA CLINICA COMPLETA CONSENTIMIE4NTOS FIRMADOS SE PONE NE CAMILLA SE MONITORIZA CON TENSIOMETRO Y OXIMETRO MAS EKG.
	☐ **14:14** **CAS11021 - CASTRILLON OLIVEROS ANGEL - CIRCULANTE** 13:40 DRA YINDERLEY INDUCE ANESTESIA GENERAL CON MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS E INALATORIOS ENTUBANDO CON TUBO 7/5 PACIENTE DE INTUBACION DIFICIL CONECTA A MAQUINA DE ANESTESIA A VENTILKACION MECANICA,DR VENTE PROCEDE A REALIZAR ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON SOLUPREP, INSTRUMENTADORA ROCIO VISTE PACIENTE CON CAMPOS ESTERILES.
	☐ **14:15** **CAS11021 - CASTRILLON OLIVEROS ANGEL - CIRCULANTE** 13:50 DR IVO INICIA ACTO QUIRURGICO COLELAP MAS HERNIORRAFIA UMBILICAL AYUDANTIA DR VENTE.
	☐ **14:37** **CAS11021 - CASTRILLON OLIVEROS ANGEL - CIRCULANTE** 14: 45DR IVO EXTRAE VESICULA SE RESIVE SE ROTULA Y SE LLENA CON FORMOL LLEBANDO A CUARTO DE PATOLOGIA DR IVO TERMINA ACTO QUIRURGICO SIN COMPLICACIONES SUTURA HERIDA Y DEJA CUBIERTA CON MICROPORE; DRA YINDERLEY EXTUBA PACIENTE Y ASPIRA SECRECIONES SE DESMONITORIZA Y SE PASA A CAMILLA SE TRASLADA PACIENTE A SALA DE RECUPERACION EN COMPAÑIA DE CIRC ULANTE Y ANESTESIOLOGA QUE ENTREGA PACIENTE BAJO ANESTESIA GENERAL POS QUIRURGICO COLELLAP MAS HERNIORRAFI UMBILICAL LIQUIDOS ENDOVENOSOS PERMEABLES EN MSD CANLAIZADA CON YELCO NUMERO 18 PASANDO HARTAMAN 500 CC HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA CON MICROPORE HISTORIA CLINICA COMPLETA SIGNOS VITALES ESTABLES.
	☐ **15:03** **BEN8140 - BENAVIDES CONSUELO MARITZA - CIRCULANTE** INGRESA PACIENTE A SALA DE RECUPERACION DESPIERTA BAJO EFECTOS DE ANESTERSIA GENERAL ACOMPAAÑDA DE ANESTESIOLOGO Y CIRCULANTE POP DE COLELAP DEL DR IVO TRAE LEV EN MSD PASANDO HAMRAN HXQX CUBIEERTA CON MICROPORE LIMPIA YSECA SE MONITORIZA TRAE HC ANTERIOR REPORTES DE LABORATORIO EKG QUE SE ENTREGAN AL FAMILAIR QUEDA SIN CAMBIOS
	☐ **16:34** **AGUI10742 - AGUILAR MARTHA LUCIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** DOCTOR LE DEJA NOTA OPERATORIA, CITA DE CONTROL, INCAPACIDAD, FORMULA MEDICA SE DEJA REGISTRADO EN LIBRO
	☐ **18:34** **AGUI10742 - AGUILAR MARTHA LUCIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** PACIENTE QUE TIENE HIPOTENCIONES POR LO CULA SE LE CANALIZA VENA EN PLIEGE DE BRAZO IZQUIERDO CON PREVIA TECNICA ASPTICA PARA PASAR LIQUIDOS A CHORRO RECUPERANDO SU NORMALIDAD DE PRECION ARTERIAL CON UN VALOR DE T/A-122-75 SE LE AVISA AL DOCTOR IVO EL CUAL CONCEDERA DEJARLA HOSPITALIZADO PARA OBSERVACION
	☐ **19:04** **AGUI10742 - AGUILAR MARTHA LUCIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** PACIENTE QUE ES VALORADO POR EL DOCTOR IVO ES PROGRAMADA PARA REINTERVERNIRLA PARA PROCEDIMIENTO DE LAPAROSCOPIA , SE LE PIDE POR ORDEN MEDICA DOS BOLSAS DE GLOBULOS ROJAS SE LE TOMO GLUCOMETRIA ARROJANDO VALORES DE 226 HT/ML
	☐ **19:04** **AGUI10742 - AGUILAR MARTHA LUCIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** PACIENTE ES TRASLADA A SALA QUIRURGICA
	☐ **19:56** **CAB11061 - CABRERA JARAMILLO YESENIA - CIRCULANTE** 19:00 PACIENTE POP DE COLELAP QUE SE ENCONTRABA EN EL SERVICIO DE RECUPERACION, PRESENTA HIPOTENSION SOSTENIDA, DESCENSO DE LA HEMOGLOBINA Y PRESENTA GLICEMIA DE 226 MG/DL, PRESENTA DIAFORESIS Y ES VALORADA POR EL DR. IVO QUIEN DECIDE REINTERVENIR, PACIENTE QUE TRAE 2 ACCESOS VENOSOS PERMEABLES EN MSD Y MSI EN PLIEGUE, SE TRASLADA A SALA #4 DE CIRUGIA SE PASA A MESA QX, SE COLOCA MONITORIA BASICA ,SE INICIA ANTIBIOTICO PROFILACTICO TAZOCYN 4.5GR DILUIDOS EN 100ML DE SSN, SE COLOCA PLACA DE ELECTRO. POR ORDEN DE LA DOCTORA GONZALEZ SE ADMINISTRA FENTANIL 2CC,QUELICIN 2CC ,KETAMINA 2CC,ESMERON 5CC,SEGUIDO REALIZA INTUBACION OROTRAQUEAL CON YUBO # 7.5 DEJA FIJADO CON ESPARADRAPO. 19:05 POR ORDEN DE LA DRA. GONZALEZ SE ADMINISTRA ACIDO TRANEXAMICO 1.500MG Y VITAMINA K (1 AMPOLLA). 19:10 AYUDANTE DR. LARRY CON PREVIO LAVADO DE MANOS

REALIZA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE SITIO QX CON YODADOS,INSTRUMENTADORA HEIDY COLOCA CAMPOS ESTERILES E INICIAN ACTO QUIRURGICO SIN COMPLICACION UTILIZANDO TORRE DE LAPAROSCOPIA, SE INICIA CON COMPRESAS : 10 UNIDADES Y GASAS: 5 UNIDADES.

☐ **20:15** **PIN9300 - PINILLO VALENCIA ESTHER - ENFERMERA(O) GENERAL**

PACIENTE QUE INGRESA 15:03 A SALA DE RECUPERACION POP QUIRURGICO DE COLELAP, INGRESA SOMNOLIENTA, MOVILIZANDO MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, HERIDAS CUBIERTAS CON MICROPORE, LIMPIAS Y SECAS TA: 133/88 MMHG. PACIENTE QUE A PARTIR DE LAS 16:00 PRESENTA HIPOTENSION 98/59 MMHG NO REFIERE MAREO, NO NAUSEAS, NO VOMITO, DESPIERTA. SE DA AVISO A LA DOCTORA PEREZ ANESTESIOLOGA Y DOCTOR IVU QUIEN REFIERE QUE SE LE PASE 500 CC DE SOLUCION SALINA 0.9% Y SE VIGILE SIGNOS VITALES, PACIENTE QUIEN NO MEJORA CON LIQUIDOS ENDOVENOSOS, SE CANALIZA NUEVA VENA CON GELCO NUMERO 18 VENA CUBITAL MEDIA EN ANTEBRAZO DERECHO E IZQUIERDO POR LA AUXILIAR KATHERINE PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON ISOPANÑIN. DOCTORA INICIA NOREPINEFRINA DE 1 CC MEJORANDO PRESION ARTERIAL 131/63 MMHG CON MEDIA DE 85. Y DA ORDEN DE PASAR MAS LIQUIDOS ENDOVENOSOS, EN TOTAL SE LE ADMINISTRAN 1500 CC DE SOLUCION SALINA 0.9% EN RECUPERACION. SE TOMA HEMOGRAMA Y SE RESERVA DOS UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS. SE DA AVISO AL DOCTOR IVU PACIENTE CON PALIDEZ GENERALIZADA, ABDOMEN GLOBOSO, DOLOR A LA PALPACION QUIEN REFIERE QUE SE PASE PACIENTE A QUIROFANO PARA REALIZACION DE LAPAROSCOPIA. PACIENTE SE TRASLADA A LA S 19:00 HORAS A QUIROFANO. AL TRASLADAR PACIENTE A QUIROFANO SIGNOS VITALES DE 86/49 MMHG, FC:108 LATIDOS POR MINUTO, SATURACION: 99%. SE INFORMA A LA AUXILIAR VANESSA MARTINEZ PACIENTE PROCESANDO LA RESERVA DE LAS DOS UNIDADES DE GLOBULOS.GLUCOMETRI 226 GM/DL.

☐ **20:44** **CAB11061 - CABRERA JARAMILLO YESENIA - CIRCULANTE**

19:30 SE PASA A MESA QX 10 COMPRESAS , EL DR. IVO DECIDE REALIZAR PROCEDIMIENTO ABIERTO YA QUE LA PACIENTE PRESENTA SANGRADO ABUNDANTE EN EL MOMENTO, ABREN CAVIDAD SIN COMPLICACION Y SIGUEN PROCEDIMIENTO. 19:40 POR ORDEN DE LA DRA. GONZALEZ SE ADMINISTRA GLUCONATO DE CALCIO 2 AMPOLLAS SIN COMPLICACION Y SE ADMINISTRA LIQUIDOS ENDOVENOSOS TIBIOS EN ABUNDANTE CANTIDAD. 19:40 POR ORDEN DE LA DOCTORA GONZALEZ ANESTESIOLOGA SE ADMINISTRA 2 UNIDADES DE GLOBULOS ROJOS (B+) SIN CRUZAR , PACIENTE QUE NO PRESENTA REACCION DURANTE , NI DESPUES DE TRASFUSION.

☐ **20:45** **CAB11061 - CABRERA JARAMILLO YESENIA - CIRCULANTE**

20:00 POR ORDEN DE LA DR. GONZALEZ SE ADMINISTRA UNA UNIDAD DE PLASMA B+ SIN CRUZAR, PACIENTE QUE NO PRESENTA REACCION TRASFUSIONAL.

☐ **20:50** **CAB11061 - CABRERA JARAMILLO YESENIA - CIRCULANTE**

20:30 DR. IVO Y DR LARRY TERMINAN ACTO QUIRURGICO, SE REALIZAN CONTEO DE COMPRESAS FINAL COMPLETO CON 20 UNIDADES , CIERRAN CAVIDAD POR PLANOS Y DEJAN HERIDA SUTURADA CUBIERTA CON GASA + MICROPORE LIMPIA Y SECA. 20:40 CON AYUDA DE LOS MEDICOS SE PASA PACIENTE INTUBADA A CAMA .SE COLOCA MONITORIA DE TRANSPORTE SE CONECTA AMBU CON BALA DE OXIGENO Y SE TRASLADA PACIENTE A LA UCI CORONARIA EN COMPAÑIA DE ANESTESIOLOGA Y CIRCULANTE, SE HACE ENTREGA DE HC COMPLETA,CONSENTIMIENTOS ANTERIOIRES FIRMADOS,REGISTRO TRASFUSIONAL, REGISTRO DE ANESTESIA Y HOJA DE GASTOS.

☐ **21:05** **GAR10690 - GARCIA LUZ MERY - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

20. 32. CON M ONITORES Y ALARAMAS ENCENDIDAS BARANDAS ARRIBA INGRESA PACIENTE A SERVICIO UCI CARDIOVASCULAR, CUBICULO 15. PROCEDENTE DE CX CON DX DE COLELAP, PACIENTE EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES, BAJO EFECTOS DE SEDACION CON RASS DE MENOS 5, PUPILAS FIJAS EN 1. SIGNOS VITALES ESTABLES GLUCOMETRIA DE 161,MG/DL. AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA PACIENTE CON HDAS QX CUBIERTAS SE OBSERVA SANGRADO ESCASO, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, TRAE ACCESOS VENOSOS BILATERALES, PASANDO PLASMA Y HARMAN A CHORRO. PACIENTE EN DELICADAS CONDICIONES GENERALES.

☐ **22:44** **MAR6995 - MARTINEZ CAROLINA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

A las 21 horas recibo paciente en cama , despíerta al llamado, con pupilas en 2 reactivas, rass -2, glasgow 10/15, con tot a ventilador, sialorreica, paciente que se encuentra en el servicio por una pop colelap, con monitoria cardiaca no invasiva, con dos venopunsiones una en msd con yelco # 18 en pliegue cubierto con tegader limpio y seco, pasando plan a 100 cc/h en hartman, y la otra en msi con yelco # 18 se le cubre con tegader limpio y seco no se observa signos de flebitis, edema en miembros superiores, con herida quirurgica abdominal cubierta con gasa y micropor limpio y seca, abdomen globoso, no tiene sonda vesical ni gastrica, lo recibo con una ta 131/83 mmhg, fc 97, fr 16, t 36°, so2 99%, esta pendiente iniciar tratamiento medico.

☐ **22:46** **MAR6995 - MARTINEZ CAROLINA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

llega paciente sin sedacion, la recibo pasandole un bolo de hartman de 1000 cc,

2016-10-15

☐ **03:00** **MAR6995 - MARTINEZ CAROLINA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

paciente que se le inicia el tratamiento medico, goteo de fentanyl a 3 cc/h a las 23 horas, tambien el antibiotico azactam y clindamicina y el analgesico, se le observa herida quirurgica abdominal impregnada de sangre, se le pasa sonda vesical a cystoflo, paciente muy despierta , colaboradora, se hace entender, se observan que las presiones mejoraro.

☐ **06:44** **MAR6995 - MARTINEZ CAROLINA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

paciente que pasa la noche calmada, colaboradora, se le realiza higiene oral y ocular, se le lubrica piel la cual esta integra, se le realiza los cambios de posicion los cuales los mantiene muy depierta con rass -2 y -1, abdomen globoso poco depresible, queda con las venopunsiones permeables limpioas y secas cubiertas con tegader queda con el plan de liquidos 100 cc/h y continua con el goteo de fentanyl a 3 cc/h, no signos de flebitis, queda con una glucometria en 125 mgdl, con una ta 132/72 mmhg, fc 89, fr 14, t 36.3, so2 99%, queda en condiciones generales estable, al movilizarla refiere dolor leve, eliminando por sonda queda con un gasto urinario 1.3 cc/k/h, no deposicion, paciente que tiene el periodo,

☐ **08:11** **GUA7924 - GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

07:00 RECIBO PACIENTE EN UCI CARDIOVASUCLAR CAMA # 15 CON MONITOR Y ALARMAS ENCENDIDAS , DESPIERTA CON TOT CONECTADA A VENTILACION MECANICA SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS

NORMALES SIN SEDACION ACOPLADA A LA VENTILACION MECANICA , SIN SOPORTE DE VASOACTIVO SIN SOPORTE DE INOTROPICO CON , MONITORIA CARDIACA CONTINUA NO INVASIVA BRAZALETE EN MII CON SIGNOS VITALES ESTABLES PACIENTE TRANQUILA OBEDECIENDO ORDENES SENSILLAS CON APERTURA OCULAR A LA VOZ GLASGOW DE 9/15 PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS CON DX DE : CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) SANGRADO INTRAABDOMINAL: PROVIENE DE VASO DEL MESO. RE-OPERADA POR SANGRADO INTRAABDOMINAL (14/10/2016) POST OPERATORIO DE COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA (14/10/2016) OBESIDAD SE OBSERVA CON TORAX SIMETRICO CON ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MSD VENA CUBITAL MEDIA CANALIZADA CON YELCO # 18 CUBIERTA CON TEGADER LIMPIA Y SECASIN SIGNOS DE FLEBITIS PASANDO PLAN EN HARTMAN A 100 CC X HORA + ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MSI VENA CUBITAL MEDIA CANALIZADA CON YELCO # 18 CUBIERTA CON TEGADER LIMPIA Y SECA SIN SIGNSO DE FLEBITIS PASANDO GOTEO DE FENTANYL A 3 CC X HORA CON ABDOMEN GLOBOSO DEPRESIBLE CON HERIDA QX EN REGION ABDOMINAL CUBIERTA CON GASAS Y MICROPORE LIMPIA Y SECA , INMOVILIZADA DE MSS POR AUTOCUIDADO ELIMINANDO POR SONDA VESICAL A CYSTOFLO

☐ **11:50** **GUA7924 - GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

DURANTE LA MAÑANA PACIENTE ESTABLE , DESPIERTA CON GLASGOW DE 10/15 CONTUNUA CON TOT SATURANDO DENTRO DE LOE PARAMETROS NORMALES SE LE ADMINISTRA TRATAMIENTO FARMACOLIGICO ORDNENADO SE LE REALIZAN CUIDADOS DE PIEL HIDRATACION MASAJES CAMBIOS DE POSICION HIGIENE ORAL SE OBSERVA CON PIEL SIN ZONAS DE PRESION CON GLUCOMETRIA DE 127 mg / dl SE LE TOMAN MUESTRAS PARA LABORATORIOS DE CONTROL PACIENTE QUE COLABORA CON SU TRATAMIENTO RECIBE VISITA DE LOS FAMILIARES , ELIMINA POR SONDA VESICAL EN POCA CANTIDAD ....

☐ **13:57** **GUA7924 - GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

PACIENTE ESTABLE CON TOT ACOPLADA A VENTILACION MECANICA DESPIERTA CONSIENTE OBEDECIENDO ORDENE CON GLASGOW DE 11/15 , SE LE ADMINSITRO TRATAMIENTO FARMACOLIGICO ORDENADO SE EL REALIZARON CUIDADOS DE PIEL HIDRATACION MASAJES PACIENTE QUE TOLERA MUY POCO LOS CAMBIOS DE POSICION HACIA LOS LATERALES , SE OBSERVA CON PIEL SIN ZONAS DE PRESION , ELIMINO POR SONDA VESICAL EN REGULAR CANTIDAD CON GASTO URINARIO DE 0.7 cc/k/h NO HIZO DEPOSICION .QUEDA PACIENTE EN LA UNIDAD CON MONITORIA CARDIACA CONTINUA NO INVASIVA CONACCESO VENOSO PERIFERICO EN MSS BILATERAL CUBIERTOS CON TEGADER LIMPIOS Y SECOS SIN SIGNOS DE FLEBITIS , PASANDO PLAN EN HARTMAN A 100 CC X HORA Y GOTEO DE FENTANYL A 3 CC X HORA INMOVILIZADA DE MSS ,CON PRESION ARTERIAL DE 125/59 TAM DE 81 mmhg FC DE 85 lxm SATURACION DE 100% TEMPERATURA DE 37.2 grados GLUCOMETRIA DE 127 mg / dl

☐ **15:06** **MAR8209 - MARULANDA ORFANNY - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

RECIBO PACIENTE EN UCI CARDIOVASUCLAR CAMA # 15 CON MONITOR Y ALARMAS ENCENDIDAS , EN COMPAÑIA DE SU FAMILIAR , BAJO EFECTOS DE CEDOANALGECIA . DESPIERTA CON TOT CONECTADA A VENTILACION MECANICA SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES SIN SEDACION ACOPLADA A LA VENTILACION MECANICA , CON , MONITORIA CARDIACA CONTINUA NO INVASIVA BRAZALETE EN MII CON SIGNOS VITALES ESTABLES PACIENTE TRANQUILA OBEDECIENDO ORDENES SENCILLAS CON APERTURA OCULAR A LA VOZ GLASGOW DE 9/15 PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS CON DX DE : CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) SANGRADO INTRAABDOMINAL: PROVIENE DE VASO DEL MESO. RE-OPERADA POR SANGRADO INTRAABDOMINAL (14/10/2016) POST OPERATORIO DE COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA (14/10/2016) OBESIDAD SE OBSERVA CON TORAX SIMETRICO CON ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MSD VENA CUBITAL MEDIA CANALIZADA CON YELCO # 18 CUBIERTA CON TEGADER LIMPIA Y SECASIN SIGNOS DE FLEBITIS PASANDO PLAN EN HARTMAN A 100 CC X HORA + ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MSI VENA CUBITAL MEDIA CANALIZADA CON YELCO # 18 CUBIERTA CON TEGADER LIMPIA Y SECA SIN SIGNSO DE FLEBITIS PASANDO GOTEO DE FENTANYL A 3 CC X HORA CON ABDOMEN GLOBOSO DEPRESIBLE ALA PALPASION , CON HERIDA QX EN REGION ABDOMINAL CUBIERTA CON GASAS Y MICROPORE LIMPIA Y SECA , INMOVILIZADA DE MSS POR AUTOCUIDADO ELIMINANDO POR SONDA VESICAL A CYSTOFLO .... PTE QUE FUE VALORADA X LA FIOTERAPUTA DE TURNO QUIEN PROCEDE A ESTUBAR / PROCEDIMIENTO REALISADO SIN COMPLICASIONES , HATA LA HORA .

☐ **20:34** **MAR8209 - MARULANDA ORFANNY - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

PTE QUE EL RESTO DE LA TARDE SE OBSERVA EN ESTABLES CONDICIONES AFEBRIL . SE LE SUBMINISTRAN MEDICAMENTOS ORDENADOS X EL MEDICO . SE LE HACEN SUS CAMBIOS DE POSICION , CONFOR DE PIEL . COLAVORANDO CON ELLOS , FUE EVOLUCIONADA X EL MEDICO DE TURNO . ELIMINA X SV NO DEPOSICION , PERMANECIO EN COMPAÑIA DE SUY FAMILIAR , NO SE LE INICIO DIETA CON P/ CONTINUA CON APERTURA OCULAR EXPONTANEO . SOPORTE DE OXIGENO X CANULA NASAL , RESPUESTA VERBAL ACTIVA CON UN GLASGO DE 15/15 , MONITORIA CARDIACA CONTINUA NO INVASIVA BRAZALETE EN MII // CON TORAX SIMETRICO CON ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MSD VENA CUBITAL MEDIA CANALIZADA CON YELCO # 18 CUBIERTA CON TEGADER LIMPIA Y SECA SIN SIGNOS DE FLEBITIS PASANDO PLAN EN HARTMAN A 100 CC X HORA + ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MSI VENA CUBITAL MEDIA CANALIZADA CON YELCO # 18 CUBIERTA CON TEGADER LIMPIA Y SECA SIN SIGNSO DE FLEBITIS PASANDO GOTEO DE FENTANYL A 3 CC X HORA CON ABDOMEN GLOBOSO DEPRESIBLE ALA PALPASION , CON HERIDA QX EN REGION ABDOMINAL CUBIERTA CON GASAS Y MICROPORE CONTINUA LIMPIA Y SECA , ELIMINANDO POR SONDA VESICAL A CYSTOFLO DIURESIS CLARA EN BUENA CANTIDAD , CON P/ EVOLUCION , ...

☐ **21:46** **GUA7924 - GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

21:00 RECIBO PACIENTE EN UCI CARDIOVASUCLAR CAMA # 15 CON MONITOR Y ALARMAS ENCENDIDAS , DESPIERTA CONSIENTE ORIENTADA EN TIEMPO LUGAR Y PERSONA SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES AL MEDIO AMBIENTE , SIN SOPORTE DE VASOACTIVO SIN SOPORTE DE INOTROPICO CON , MONITORIA CARDIACA CONTINUA NO INVASIVA BRAZALETE EN MII CON SIGNOS VITALES ESTABLES PACIENTE TRANQUILA OBEDECIENDO ORDENES SENSILLAS CON APERTURA OCULAR ESPONTANEA GLASGOW DE 15/15 PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS CON DX DE : CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) SANGRADO INTRAABDOMINAL: PROVIENE DE VASO DEL MESO. RE-OPERADA POR SANGRADO INTRAABDOMINAL (14/10/2016) POST OPERATORIO DE COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA (14/10/2016) OBESIDAD SE OBSERVA CON TORAX SIMETRICO CON ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MSD VENA CUBITAL MEDIA CANALIZADA CON YELCO # 18 CUBIERTA CON TEGADER LIMPIA Y SECA SIN SIGNOS DE FLEBITIS PASANDO PLAN EN HARTMAN A 100 CC X HORA + ACCESO VENOSO PERIFERICO EN MSI VENA CUBITAL MEDIA CANALIZADA CON YELCO # 18 CUBIERTA CON TEGADER LIMPIA Y SECA SIN SIGNSO DE FLEBITIS PASANDO GOTEO DE FENTANYL A 3 CC X HORA

	CON ABDOMEN GLOBOSO DEPRESIBLE CON HERIDA QX EN REGION ABDOMINAL CUBIERTA CON GASAS Y MICROPORE LIMPIA Y SECA , ELIMINANDO POR SONDA VESICAL A CYSTOFLO
2016-10-16	☐ **01:45** **GUA7924 - GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** DURANTE LA NOCHE PACIENTE CONTINUA DESORIENTADA AGITADA NO DUERME SE LE INICIA TRATAMIENTO FARMACOLIGICO ORDENADO , SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALE AL MEDIO AMBIENTE SE LE REALIZA BAÑO EN CAMA HIGIENE ORAL SE OBSERVA CON PIEL SIN ZONAS DE PRESION CO, APOSITOC OMPRESIVO EN FEMORAL DERECHA LIMPIO Y SECO CON PULSOS PEDIOS PRESENTES , CON GLUCOMETRIA DE 215 mg / dl NO SE CORIGE POR ORDE DE LA JEFE DE TURNO NO ELIMINA NO HACE DEPOSICION . ☐ **01:46** **GUA7924 - GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** ERROR NOTA ANTERIOR NO CORRESPONDE A ESTA PACIENTE ... ☐ **01:52** **GUA7924 - GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** DURANTE LA NOCHE PACIENTE ESTABLE , CON GLASGOW DE 15/15 SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALE AL MEDIO AMBIENTE SE LE ADMINISTRA TRATAMIENTO FARMACOLIGICO ORDENADO SE LE REALIZA BAÑO EN CAMA HIGIENE ORAL CUIDADOS DE PIEL HIDRATACION MASAJES CAMBIOS DE POSICION PACIENTE COLABORADORA , CON GLUCOMETRIA DE 100 mg / dl SE LE TOMAN MUESTRAS PARA LABORATORIOS , SE OBSERVA CON HERIDA QX EN ABDOMEN LIMPIA Y SECA .ELIMINA POR SONDA VESICAL EN BUENA CANTIDAD CON GASTO URINARIO DE 1.2 cc/k/h NO HACE DEPOSICION.... PENDIENTE RETIRAR SONDA VESICAL POR ORDEN DE LA JEFE DE TURNO ☐ **07:00** **GUA7924 - GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** PACIENTE ESTABLE DUERME A INTERVALOS LARGOS SE LE ADMIISTRO TRATAMIENTO ORDENADO SE LE REALIZARON CUIDADOS DE PIEL ELIMINO POR SONDA VESICAL EN ABUNDANTE CANTIDAD CON GASTO URINARIO DE 1.3 cc/k/h / NO HIZO DEPOSICION , SE LE RETIRO SONDA VESICAL POR ORDEN DE LA JEFE DE TURNO .QUEDA PACIENTE EN LA UNIDAD EN CAMA CON MONITORIA CARDIACA CONTINUA NO INVASIVA SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETRS NORMALES CON ACCESO VENOSO EN MSD PERMEABLE SIN SIGNOS D EFLEBITIS PASANDO PLAN EN HARMAN 100 CC X HORA , SE LE SUSPENDIO GOTEO DE FENTANYL AL TERMIAR MESCLA S EOSBERVA CON HERIDA QX LIMPIA Y SECA . ☐ **07:43** **BOR10357 - BORRERO DIONNE CAROLINE - AUXILIAR DE ENFERMERIA** 07+00...RECIBO PACIENTE EN UCI CARDIOVASCULAR CAMA 15 CON MONITOR Y ALARMAS ENCENDIDAS PACIENTE CON DX DE 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) 2. POST OPERATORIO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 3. OBESIDAD PACIENTE QUIEN A LA VALORACION FISICA SE OBSERVA CON GLASGOW DE 15/15, TOLERANDO O2 A AIRE AMBIENTE CON SPO2 EN PARAMETROS NORMALES, TORAX SIMETRICO Y EXPANSIBLE CON MONITORIA CARDIACA INVASIVA CONTINUA CON SIGNOS VITALES ESTABLES CON SIGNOS VITALES EN PARAMETROS, PACIENTE CON VENOPUNCION BILATERAL A NIVEL BRAQUIAL CUBIERTAS LIMPIAS Y SECAS, SE OBSERVA VENOPUNCION EN MSD PERMEABLE PASANDO LEV EN HARTMAN A 100CCHR, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, SE OBSEVA PACIENTE CON HERIDA QX CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE LIMPIA Y SECA PACIENTE REFIERE DOLOR, PACIENTE CON ELIMINACION ESPONTANEA EN PATO CON GENITALES FEMENINOS INTEGROS, PACIENTE CON EXTREMIDADES SIMETRICAS Y CON EDEMA PIEL SANA AFEBRIL... ☐ **13:53** **BOR10357 - BORRERO DIONNE CAROLINE - AUXILIAR DE ENFERMERIA** PACIENTE A QUIEN DURANTE LA MAÑANA SE LE BRINDAN MEDIDAS DE HIGIENE Y CONFORT, SE REALIZA HIDRATACION DE `PIEL, PACIENTE ALGICA DURANTE LA MOVILIZACION, SE REALIZAN CUIDADOS DE PIEL, PACIENTE A QUIEN SE LE DISMINUYE PLAN A 80CCHR Y SE INICIA DIETA LIQUIDA CLARA, SIN COMPLICACIONES, PACIENTE QUE RECIBE Y TOLERA PLAN TERAPEUTICO ORDENADO, PACIENTE A QUIEN LE REALIZAN TERAPIA RESPIRATORIA SIN COMPLEJIDAD, PACIENTE COLABORADORA, RECIBE VISITA DE FAMILAIRES, SE TOMA LABORATORIOS DE CONTROL POR PARTE DE LA JEFE DE SALA, PENDIENTE REPORTE, QUEDA CON GLASGOW DE 15/15, O2 POR CANULA NASAL PASANDO A 3LXMIN, VENOPUNCION DERECHA PERMEABEL Y PASANDO LEV EN HARTMAN A 80CCHR, VENOPUNCION IZQUEIRDA CUBIERTA LIMPIA Y SECA, HXQX ABDOMINAL LIMPIA SECA CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORES, ELIMINACION ESPONTANEA EN ABUNDANTE CANTIDAD, CON GASTO URINARIO DE 3.8CCKGHR, PACIENTE CON EXTREMIDADES SIMETRICAS Y CON EDEMA LEVE LAS MOVILZIA SIN COMPLJIDAD, GLUCOMETRIA DE 85MG/DL ☐ **15:01** **BER11064 - BERMUDEZ BELTRAN YANET CATERINE - AUXILIAR DE ENFERMERIA** 14:00..RECIBO USUARIA ADULTA EN UNIDAD CARDIOVASCULAR CAMA Nº 15 CON E2 POR CANULA NASAL A 3 LTS BUEN PATRÒN RESPIRATORIO SE ENCUENTRA EN ESTABLES CONDICIONES DE SALUD CONCIENTE ORIENTADA EN LAS 3 ESFERAS GLASGOW 15/15 DX:CHOQUE HIPOVOLEMICO (resuelto), SANGRADO INTRA-ABDOMINAL PROVENIENTE DE VASO MESO, RE-OPERTORIA POR SANGRADO INTRAABDOMINAL 14_10_16,SE ENCUENTRA CON ALARMAS DE MONITORES ENCENDIDAS,CON O2 AL MEDIO AMBIENTE BUEN PATRÒN RESPIRATORIO SE OBSERVA HDA QX EN ABDOMEN SUTURADA Y LIMPIA CUBIERTA,TORAX SIMETRICO CON MONITORIA CARDIACA PERMANENTE NO INVASIVA OBSERVANDOSE NORMOCARDICA NORMOTENSA AFEBRIL CON VENA PERIFERICA EN MSD E IZQUIERDA EN PLIEGUES CON BARRERA TRANSPARENTE SIN SIGNOS DE FLEBITIS ABDOMEN BLANDO Y DEPRESIBLE A LA PALPACIÒN ELIMINANDO ESPONTANEO EN PATO, MOVILIZANDO SUS 4 EXTREMIDADES CN UN GASTO URINARIO DE 3.8CC/KG/HR. ☐ **19:47** **BER11064 - BERMUDEZ BELTRAN YANET CATERINE - AUXILIAR DE ENFERMERIA** 19:47..USUARIA EL CUAL SE REALIZAN CAMBIOS DE POSICIÓN Y CUIDADOS PIEL TOLERA DIETA CLARA EN REGULAR CANTIDAD , AFEBRIL TOLERA TTO MEDICO SIN COMPLICACIÓN SE ASISTE PARA ASEO BUCAL, PASA TRANQUILA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR PERMANENTE, RECIBE VISITA DE FAMILIRES, PASA TRANQUILA PIEL SANA GLASGOW 15/15 CON O2 POR CANULA NASAL PERMANECE CON BARADAS ARRIBA, ALARMAS DE MONITOES ENCENDIDAS, ELIMIINAR EN CAMA, SE BAJA A SILLA ELIMINA EN ABUNDANTE CANTIDAD EN PATO, PIEL SANA, ES VALORADA ☐ **22:12** **SAN8216 - SANDOVAL DIANA FAYSULY - AUXILIAR DE ENFERMERIA** ALARMA Y MONITORES ENCENDIDOS RECIBO PACIENTE EN CAMA 15 CON UN DX REGISTRADO EN SABANA Y EVOLUCION SE OBSERVA CON GLASGOW DE 15/15, TOLERANDO OXIGENO A MEDIO AMBIENTE, TORAX SIMETRICO Y EXPANSIBLE, ACCESO VENOSO BILATERAL A NIVEL BRAQUIAL CUBIERTAS LIMPIAS Y SECAS, SE OBSERVA

VENOPUNCION EN MSD PERMEABLE PASANDOLE A 100CC/H, MONITORIA CARDIACA NO INVASIVA, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, HERIDA QX CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE LIMPIA Y SECA PACIENTE REFIERE DOLOR, ELIMINANDO ESPONTANEA EN PATO, MOVILIZA SUS CUATROS EXTREMIDADES, PIEL SANA, BARRANDAS ARRIBA POR SEGURIDA AL PTE.

2016-10-17

☐ **06:53** **SAN8216 - SANDOVAL DIANA FAYSULY - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

PTE QUE EL RESTO DE LA NOCHE PASA ESTABLE SE ADMINISTRA SUS MTOS, DUERME INTERVALOS LARGOS, SE ACOLITA BAÑO EN DUCHA, GLUCOMETRIA DE 79mg/dl, SE TOMA PARACLINICOS DE CONTROL, QUEDA PACIENTE EN CAMA 15 CON UN DX REGISTRADO EN SABANA Y EVOLUCION SE OBSERVA CON GLASGOW DE 15/15, TOLERANDO OXIGENO A MEDIO AMBIENTE, TORAX SIMETRICO Y EXPANSIBLE, ACCESO VENOSO BILATERAL A NIVEL BRAQUIAL CUBIERTAS LIMPIAS Y SECAS, SE OBSERVA VENOPUNCION EN MSD PERMEABLE PASANDOLE A 80CC/H Y PARA ELPASO DE MTOS, MONITORIA CARDIACA NO INVASIVA, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, HERIDA QX CUBIERTA CON GASA MAS MICROPORE LIMPIA Y SECA PACIENTE REFIERE DOLOR, ELIMINANDO ESPONTANEA EN PATO R.U3.2CC/H/K, MOVILIZA SUS CUATROS EXTREMIDADES, PIEL SANA, BARRANDAS ARRIBA POR SEGURIDA AL PTE.

☐ **07:45** **PAL9109 - PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

7+00 RECIBO PACIENTE EN CAMA 15 UCI CARDIOVASCULAR, MONITOR Y ALARMAS ENCENDIDAS, MONITORIA CARDIACA NO INVASIVA,HEMODINAMICAMENTE ESTABLE EN EL MOMENTO, DIAGNOSTICOS DE 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) 2. SINDROME ANEMICO SECUNDARIO A 1 3. POST OPERATORIO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 4. OBESIDAD/ PACIENTE DESPIERTA, ALERTA, ORIENTADA EN SUS 3 ESFERAS GLASGOW DE 15/15, PUPILAS ISOCORICAS RACTIVAS EN 2MM, SOPORTE DE 02X CANULA NASAL, SATURANDO PARAMETROS NORMALES, TOLERA LA VIA ORAL,. TORAX SIMETRICO, ACCESOS VENOSOS EN VENA MEDIA CUBITAL DERECHA E IZQUIERDA. POR LA DERECHA PASANDO LEV EN HARTMANA 80CC/h + MDTOS EV, CUBIERTO CON TEGADERM SIN SIGNOS DE INFECCION, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, HERIDA QUIRURGICAS CUBIERTAS CON GASA Y MICROPORE LIMPIO Y SECO. ELIMINA ESPONTANEO EN PATO, MOVILIZA SUS 4 EXTREMIDADES, PIEL INTEGRA, AFEBRIL, PACIENTE COLABORADORA.

☐ **13:22** **PAL9109 - PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

QUEDA PACIENTE EN CAMA 15 UCI CARDIOVASCULAR, MONITOR Y ALARMAS ENCENDIDAS, MONITORIA CARDIACA NO INVASIVA, CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION. CON TRASLADO A HOSPITALIZACION. SE ADMINISTRA 1 TABLETA DE LOSARTAAN DE 50MG. PUPILAS ISOCORICAS RACTIVAS EN 2MM, SOPORTE DE 02X CANULA NASAL, SATURANDO PARAMETROS NORMALES, TOLERA LA VIA ORAL. TORAX SIMETRICO, ACCESOS VENOSOS EN VENA MEDIA CUBITAL DERECHA PASANDO LEV EN HARTMANA 80CC/h + MDTOS EV, CUBIERTO CON TEGADERM SIN SIGNOS DE INFECCION SE RETIRA VENOPUNCION DE MSI POR PROTOCOLO., ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE A LA PALPACION, HERIDA QUIRURGICAS CUBIERTAS CON GASA Y MICROPORE LIMPIO Y SECO. ELIMINA ESPONTANEO EN PATO, RATA URINARIA DEE 2.4CC GLUCOMETRIA DE 104MG/dl. MOVILIZA SUS 4 EXTREMIDADES, PIEL INTEGRA, AFEBRIL, PACIENTE COLABORADORA, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

☐ **14:29** **GON10358 - GONZALEZ YULY FERNANDA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

14:00 RECIBO PACIENTE EN LA UNIDAD EN CAMA 15, CONCIENTE DESPIERTA ALERTA GLASGOW 15/15, CON MONITOR Y ALARMAS ENCENDIDAS, CON UN DIAGNOSTICO DE 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) 2. SINDROME ANEMICO SECUNDARIO A 1 3. POST OPERATORIO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 4. OBESIDAD--..AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CON APERTURA OCULAR ESPONTANEA PUPILAS REACTIVAS A LA LUZ, CON OXIGENO POR CKANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, CON LINEA VENOSA PERIFERICA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS PASANDO PLAN A A 80CC/H, TORAX SIMETRICO CONECTADO A MONITORIA CARDIACA CONTINUA NO INVASIVA, ABDOMEN GLOBOSO A LA PALPACION, ELIMINA ESPONTANEO EN PATO A NECESIDAD, PIEL SANA MOVILIZA SUS EXTREMIDADES...

☐ **17:34** **GON10358 - GONZALEZ YULY FERNANDA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

PACIENTE QUE EN EL TRANSCURSO DE LA TARDE PASA CON TENDENCIA A LA HIPERTENSION POR ORDEN MEDICA SE LE ADMINISTRA 1 TABLETA DE CLONIDINA POR 150MG Y POSTERIORMENTE NORMOTENSA, SE LE ADMINISTRA EL TRATAMIENTO FARMACOLOGICO ORDENADO SIN NINGUNA COMPLICACION, ELIMINA ESPONTANEO EN PATO A NECESIDAD, NO REALIZA DEPOSICION

☐ **17:37** **GON10358 - GONZALEZ YULY FERNANDA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

SE TRASLADA PACIENTE PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION ES LLEVADA EN SILLA DE RUEDAS POR PATINADORA DE TURNO, EN COMPAÑIA D E LA FAMILIA, CONCIENTE DESPIERTA ALERTA GLASGOW 15/15, CON APERTURA OCULAR ESPONTANEA PUPILAS REACTIVAS A LA LUZ, CON OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTO, CON LINEA VENOSA PERIFERICA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS PASANDO PLAN A A 80CC/H, TORAX SIMETRICO, ABDOMEN GLOBOSO A LA PALPACION, ELIMINA ESPONTANEO EN PATO A NECESIDAD, PIEL SANA MOVILIZA SUS EXTREMIDADES...

☐ **17:48** **JUR10887 - JHON JARLO JURADO BONILLA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE HOSPITALIZACION SALA 3F, A LA CAMA 324D, PROCEDENTE DEL SERVICIO DE RECUPERACION, CON ACOMPAÑANTE AL INGRESAR A LA SALA, ES TRANSLADADO POR EL PATINADOR DE TURNO QUIEN LO DIRIJE EN SILLA DE RUEDAS, SE UBICA EN LA HABITACION, SE LE MARCA EL TABLERO DE IDENTIFICACION, SE LE ENTREGA Y EXPLICA FOLLETOS SOBRE RECOMENDACIONES A LOS VISITANTES REFIERE ENTENDER Y SE LE HACE FIRMAR LA EVIDENCIA, SE LE EXPLICA EL LLAMADO DEL TIMBRE, PACIENTE CON DIAGNOSTICO MEDICO YA ANOTADO EN HISTORIA CLINICA, AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA PACIENTE ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, CON SOPORTE DE OXIGENO AL MEDIO AMBIENTE, TORAX SIMETRICO, CON ACCESO VENOSO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CUBIERTO CON TEGADERM SIN SIGNOS DE INFECCION, ABDOMEN BLANDO A LA PALPACION CON HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA CON GASAS ESTERILES Y MICROPORE, CON MOVILIDAD REDUCIDA EN SUS EXTREMIDADES INFERIORES, SE LE INDAGA SI ES ALERGICO A ALGUN MEDICAMENTO Y REFIERE QUE NO ES ALERGICO A NINGUN MEDICAMENTO SE DEJA EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD Y TIMBRE DE LLAMADO CERCA POR SEGURIDAD DE EL USUARIO

☐ **18:42** **JUR10887 - JHON JARLO JURADO BONILLA - AUXILIAR DE ENFERMERIA**

DURANTE EL RESTO DEL TURNO SE LE TOMO SIGNOS VITALES Y SE REGISTRARON, SE ADMINSTRO MEDICAMENTOS EN HORARIO INDICADO Y LOS TOLERO, RECIBIO Y TOLERO DIETA INTRAHOSPITALARIA, ELIMINO

	ESPONTANEO EN BAÑO, QUEDA PACIENTE EN CAMA CON BARANDAS ELEVADAS POR SEGURIDAD Y TIMBRE DE LLAMADO CERCA POR SEGURIDAD DE LA USUARIA ☐ **21:34** **LOZ8498 - LOZANO TREJOS LADY JANETH - AUXILIAR DE ENFERMERIA** 21:00 HRS RECIBO PACIENTE EN CAMA , LA CUAL SE OBSERVA CONCIENTE DESPIERTA ALERTA GLASGOW 15/15, CON UN DIAGNOSTICO MEDICO DE 1. CHOQUE HIPOVOLEMICO (RESUELTO) 2. SINDROME ANEMICO SECUNDARIO A 1 3. POST OPERATORIO COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 4. OBESIDAD. PCTE AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA CON APERTURA OCULAR ESPONTANEA PUPILAS REACTIVAS A LA LUZ, CON OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTO SATURANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES, CON ACESO VENOSO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS PASANDO PLAN A A 80CC/H, TORAX SIMETRICO, ABDOMEN GLOBOSO A LA PALPACION, MOVILIZA SUS EXTREMIDADES. QUEDA PCTE EN COMPAÑIA DE FLIAR.
2016-10-18	☐ **06:45** **LOZ8498 - LOZANO TREJOS LADY JANETH - AUXILIAR DE ENFERMERIA** PCTE ADULTA A QUIEN SE LE HIZO CONTROL DE SIGNOS VITALES SE LE ADMINISTRO PLAN TERAPEUTICO EL CUAL RECIBE Y TOLERA SIN COMPLICACIONES, PCTE DUERME A INTERVALOS LARGOS, PASA LA NOCHE EN COMPAÑIA DE FLIAR, LA PCTE NO REFIERE NI SE LE OBSERVAN CAMBIOS AL MOMENTO. PCTE QUE ELIMINA ESPONTANEO NO REALIZA DEPOSICION, QUEDA PCTE EN CAMA BARANDAN EN ALTO Y TIMBRE DE LLAMADO CERCA. QUEDA CON ACOMPAÑANTE. ☐ **08:24** **PIN10070 - PINTO HURTADO MAYRA ALEJANDRA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** A LAS 07:00 HORAS RECIBO USAURIA DE 44 AÑOS DE EDAD EN CAMA COCENIENTE Y PRIETDAD EN SUS TRES ESFERAS MENTALES TRANQUILA CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA NASLA TRES LITROS POR MINTUO CON DAISGNOTICOS : YA ANEXADOS EN LA HIOSTORIA CLINCIA ... SE OSBERVA CON HX QX A NIVEL ABDOMINL DESCUBIERRTA EN PROCESO DE CICATRIZCION . CON VENOPUNCION SIN SIGNSOD E INFECCION . PACIENTE QUE REFEIRE ELIMINAR ESPONTANEO QUEDA EN CAMA EN COMPAÑIA DE FAMIALRI CON BARADNAS ENA LT Y TIMBRE DE LLAMADO CERCA ☐ **13:05** **PIN10070 - PINTO HURTADO MAYRA ALEJANDRA - AUXILIAR DE ENFERMERIA** USUARIA QUE PASA DURANTE LA MAÑANA PASA ESTABLE TRANQUILA TOLERNADO OXIGENO AMBIENTE , SE LE BRINDAN MEDIDAS DE HIGIENE Y CONFORTH ARREGLO DE LA UNIDAD , REALIZA BAÑO EN DUCHA POR SUS PROPIOS MEDIS NO PRESENTA DOLOR , SE OBSERVA CON HX QX A NIVEKL ABDOMINAL . SE TOMAN SIGNOS VITALES , SE ADMINSTRA SU TTO FAMRACOLOGICO VALORADA POR ESPCIALISTA QUEIN DECIDE DAR EGRESO DE LA USUSARIA , SE REALIZA ENTREGA DE PLAN DE ALTA Y FORMUALCUIONES MEDICAS EGRESA SIN COMPLIAICONES ...

CONTROL DEL PACIENTE DIABETICO

FECHA	HORA	GLICEMIA	INSULINA		VIA	USUARIO
			CRISTALINA	N.P.H		
2016-10-15	06:00:00	125		0		MARTINEZ CAROLINA
2016-10-15	12:00:00	127		0		GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-15	18:00:00	107		0		MARULANDA ORFANNY
2016-10-16	00:00:00	100		0		GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-16	07:00:00	84		0		GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-16	12:00:00	85		0		BORRERO DIONNE CAROLINE
2016-10-16	13:59:00	206	3	0	Subcutánea	MARTINEZ CAROLINA
2016-10-16	14:01:00	206	3	0	Subcutánea	MARTINEZ CAROLINA
2016-10-16	18:00:00	91		0		BERMUDEZ BELTRAN YANET CATERINE
2016-10-17	12:00:00	104		0		PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA

RESUMEN DE CONTROLES NEUROLOGICOS

FECHA	HORA	PUPILA DERECHA		PUPILA IZQUIDA.		CONCIENCIA	FUERZA				ESCALA DE GLASGOW			USUARIO
		TALLA	REACCION	TALLA	REACCION		B. DER.	B. IZQ.	P. DER.	P. IZQ.	A. OCULAR	R. VERBAL	R. MOTORA	
2016-10-17	14:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA
2016-10-17	12:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA
2016-10-17	10:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA
2016-10-17	08:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	PALMA LOPEZ YESICA ALEJANDRA
2016-10-16	18:00	--	Normal	--	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	BERMUDEZ BELTRAN YANET CATERINE

2016-10-16	15:59	--	Normal	--	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	BERMUDEZ BELTRAN YANET CATERINE
2016-10-16	06:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-16	04:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-16	02:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-16	00:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-16	22:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-15	18:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	MARULANDA ORFANNY
2016-10-15	17:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	MARULANDA ORFANNY
2016-10-15	16:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	Espontánea	Espontánea	MARULANDA ORFANNY
2016-10-15	15:00	2	Normal	2	Normal	Obedece Ordenes	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	No Respuesta	Espontánea	MARULANDA ORFANNY
2016-10-15	14:00	2	Normal	2	Normal	Obedece Ordenes	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	No Respuesta	Espontánea	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-15	12:00	2	Normal	2	Normal	Obedece Ordenes	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	No Respuesta	Espontánea	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-15	10:00	2	Normal	2	Normal	Obedece Ordenes	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	No Respuesta	Espontánea	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-15	08:00	2	Normal	2	Normal	Obedece Ordenes	Regular	Regular	Regular	Regular	A Ordenes	No Respuesta	Espontánea	GUAZA POSSU SANDRA PATRICIA
2016-10-15	06:00	2	Normal	2	Normal	Obedece Ordenes	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	No Respuesta	Espontánea	MARTINEZ CAROLINA
2016-10-15	04:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	No Respuesta	Espontánea	MARTINEZ CAROLINA
2016-10-15	02:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	No Respuesta	Espontánea	MARTINEZ CAROLINA
2016-10-15	00:00	2	Normal	2	Normal	Orientado	Regular	Regular	Regular	Regular	Espontánea	No Respuesta	Espontánea	MARTINEZ CAROLINA
2016-10-14	22:00	2	Normal	2	Normal	Obedece Ordenes	Regular	Regular	Regular	Regular	A Ordenes	No Respuesta	Espontánea	MARTINEZ CAROLINA

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
K661	HEMOPERITONEO

INCAPACIDADES MEDICAS GENERADAS				
No. EVOLUCION	CAUSA QUE MOTIVA LA ATENCION:	TIPO DE INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE EMISION
24407805	POST QUIRURGICA	Incapacidad por Enfermedad General	30	14/10/2016

INFORMACIÓN DE SUMINISTROS DE OXIGENO PACIENTE				
FECHA SUMINISTRO	EVOLUCION	SISTEMA OXIGENO	HORAS SUMINISTRO	CANTIDAD

2016-10-15 05:37:00	24411796	VENTILACION MECANICA	10.00	900
2016-10-15 12:41:00	24414863	VENTILACION MECANICA	7.00	630
2016-10-15 17:28:00	24416760	CANULA	6.00	108
2016-10-15 17:28:00	24416760	VENTILACION MECANICA	1.00	90
2016-10-15 22:10:00	24418419	CANULA	10.00	180
2016-10-16 11:37:00	24421649	CANULA	7.00	126
2016-10-16 18:56:00	24424307	CANULA	7.00	126
2016-10-17 05:17:00	24426412	CANULA	10.00	180
2016-10-17 11:43:00	24428593	CANULA	7.00	126

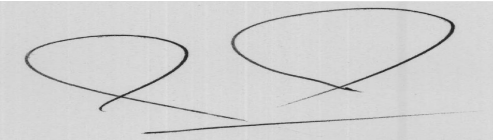

PROFESIONAL: BELTRAN MANRIQUE JAIME
NIT - 6049068 - T.P 823-62

ESPECIALIDAD - CIRUGIA GENERAL

Imprimió: VALDES VERA CARLOS ALBERTO - VAL2304

Fecha Impresión : 2023/05/02 - 17:05:43

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

NIT. 890.300.513-3

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: MARIA LEONOR CORRALES OBREGON	**IDENTIFICACIÓN:** CC 66767291		**HC:** 66767291 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 7/8/1972	**EDAD:** 44 Años	**SEXO:** F	**TIPO AFILIADO:** Beneficiario
ESTADO CIVIL: Unión Libre	**OCUPACION:** AMA DE CASA		
RESIDENCIA: CLLE 35B 30-17 B/ CONQUISTADORES	VALLE DEL CAUCA-CALI		**TELEFONO:** 3348524--3188165743-3173405002 **CELULAR:** 3182150606
FECHA INGRESO: 31/10/2016 - 15:29:51	**FECHA EGRESO:** 31/10/2016 - 16:32:57		**CAMA:**
DEPARTAMENTO: 100901 - CONSULTA EXTERNA	**SERVICIO:** AMBULATORIO		
CLIENTE: COOMEVA EPS	**PLAN:** COOMEVA EPS (2016)		
GRUPO POBLACIONAL: Cabeza de familia		**PERTENENCIA ETNICA:** Ninguna de las anteriores	
NOMBRE ACOMPAÑANTE: CINDY TASCON	**PARENTESCO:** Hijo(a)	**TELEFONO:** 3173405002	**DIRECCION:**
NOMBRE RESPONSABLE: SIN RESPONSABLE SIN RESPONSABLE	**IDENTIFICACION:** CC SIN RESPONSABLE	**PARENTESCO:** Otro	**TELEFONO:** SIN RESPONSABLE
DIRECCION:			

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2016-10-31	**16:21 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - MEDICO (A) ESPECIALISTA -** **MOTIVO DE CONSULTA :** PTE POST QUIRURGICA DE COLECISTECTOMIA **ENFERMEDAD ACTUAL :** PTE POST QUIRURGICA DE COLECISTECTOMIA

ANTECEDENTES DE RIESGO BIOLOGICO	OP.	DETALLE	F. REGIS
			PUNTAJE: 0

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS

TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
LABORATORIOS	902210	HEMOGRAMA IV	31/10/2016 - 16:29:11
	Observacion		
LABORATORIOS	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	31/10/2016 - 16:29:11
	Observacion		
LABORATORIOS	903868	TRIGLICERIDOS+	31/10/2016 - 16:29:11
	Observacion		
LABORATORIOS	903818	COLESTEROL TOTAL	31/10/2016 - 16:29:11
	Observacion		

FECHA	ORDENES MEDICAS
2016-10-31	☐ **2016-10-31 16:22** **16:22 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL** SS PERFIL LIPIDICO TSH HEMOGRAMA CITA DE CONTROL ☐ **2016-10-31 16:32** **16:32 SIL8401 - SILJIC BILICIC IVO - CIRUGIA GENERAL**

	APOYOS DIAGNOSTICOS: * 903818 - COLESTEROL TOTAL, Cantidad: 1 * 903868 - TRIGLICERIDOS+, Cantidad: 1 * 904902 - HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH], Cantidad: 1 * 902210 - HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO+, Cantidad: 1

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS...		
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	OBSERVACION
Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	

CONSULTAS AMBULATORIAS SOLICITADAS			
CARGO	**CODIGO DE ESPECIALIDAD**	**ESPECIALIDAD**	**FECHA/HORA EVOLUCION**
890302	**069**	**(890302) CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA +: NUTRICION Y DIETETICA**	31/10/2016 - 16:18:38
	Observacion		
	Diagnosticos Presuntivos		
890302	**072**	**(890302) CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA +: CIRUJANO LAPAROSCOPISTA**	31/10/2016 - 16:18:38
	Observacion		
	Diagnosticos Presuntivos		

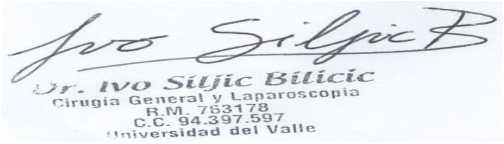

PROFESIONAL: IVO SILJIC
CC - 94397597

ESPECIALIDAD - CIRUGIA GENERAL

Imprimió: VALDES VERA CARLOS ALBERTO - VAL2304

Fecha Impresión : 2023/05/02 - 17:06:06

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
¡Cada día mejor!

INFORME DEL INGRESO DEL PACIENTE

OBSERVACIÓN: PACIENTE CON HISTORIA CLINICA

MEDICO	

Nº INGRESO	2871277	FECHA INGRESO	14/10/2016 01:00 pm
Nº CUENTA	1865031		18-10 m
PACIENTE	CC 66767291	MARIA LEONOR CORRALES OBREGON	
EDAD	44 Años		
DIRECCION	CLLE 35B 30-17 B/ CONQUISTADORES	TELÉFONO	3348524--3188165743-3173405002
TIPO AFILIADO	Beneficiario	RANGO: 1	SEMANAS COTIZADAS: 26
ENTIDAD	NIT 805000427	COOMEVA E.P.S.	
PLAN	COOMEVA EPS AMBULATORIO (2016)		
VIA DE INGRESO	Consulta Externa	RESPONSABLE: BONILLA CERPERO MARIA ANDREA	
PERTENENCIA ETNICA	Ninguna de las anteriores	GRUPO POBLACIONAL:	

DATOS ACOMPAÑANTES			
NOMBRE	ANGIE JULIANA CORRALES OBREGON	PARENTESCO	Hijo(a)
TELEFONO	3348524--3188165743-3173405002	DIRECCIÓN	CLLE 35B 29-90 B/ CONQUISTADORES

Nº PROGRAMACION	80573	CIRUJANO	IVO SILJIC BILICIC
ANESTESIOLOGO		AYUDANTE	
DIAGNOSTICO			
PROCEDIMIENTO	534000 - HERNIORRAFIA UMBILICAL SOD		
PROCEDIMIENTO	512104 - COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA		

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

RECIBO DE PACIENTE VÍA TELEFÓNICA

FECHA	17-10-16	HORA	
NOMBRE	Mg Leonor Corrales	HABITACION	3240
EDAD	49	PROVIENE DE	UCI Cardio # 15
ENTIDAD	Comeva	MÉDICO TRATANTE	Cx General
DIAGNÓSTICO	Colecistectomia x laparoscopia shock Hipovolemico. resuelto - Sx Anemico		
LIQUIDOS ENDOVENOSOS	Cristaloides Hart. 80cc		

PLAN DE TRATAMIENTO

	MEDICAMENTO	DOSIS	VIA	HORA		MEDICAMENTO	DOSIS	VIA	HORA
1	Dipirona x1g	1		c/6h	11				
2	Ranitidina	50		c/8h	12				
3	Gluco			c/6h	13				
4	Clexanexg0			c/d	14				
5	Acetaminofen	2		c/8h	15				
6	Losartan	50mg		c/12	16				
7	Clonidina	1		c/8	17				
8					18				
9					19				
10					20				

PARACLINICOS REALIZADOS	PENDIENTES
	Blanda sin Grasas

QUIEN COMENTA VÍA TELEFÓNICA	QUIEN RECIBE VÍA TELEFÓNICA
Natalia	

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Fecha: 14/10/16 (Día Mes Año) Hora: _____

NOMBRE DEL PACIENTE: Maria Leonor Corrales

Por la presente constancia, en pleno y normal uso de mis facultades mentales, otorgo en forma libre, mi consentimiento al

Dr: IVO SILJIC en pleno ejercicio legal de su profesión, así como a los demás profesionales de la salud que se requieran y con el concurso del personal auxiliar de servicios asistenciales de la entidad, se me practique la siguiente intervención quirúrgica o procedimiento diagnóstico:

Colelap. Mas Sugada
infección

El Dr. IVO SILJIC queda autorizado para llevar a cabo igualmente la práctica de conductas o procedimientos médicos adicionales a las ya autorizados anteriormente, si en el curso de la intervención quirúrgica o en el procedimiento, llegare a presentar una situación advertida o imprevista que a juicio del médico tratante los haga aconsejables o necesarios.

El consentimiento y autorización que anteceden, han sido otorgados previa la evaluación que de mi estado de salud, ha hecho el

Dr. IVO SILJIC con el fin de identificar mis condiciones clínicos patológicas y previa la advertencia que dicho médico con respecto a los riesgos previstos y consecuencias que conlleva la intervención quirúrgica mencionada, como hemorragias, infecciones, fístulas o filtraciones de las uniones realizadas en cirugía, tromboembolismo pulmonar y otras complicaciones.

He sido informado (a) de que puedo llegar a requerir una nueva intervención, ser manejado en la Unidad de Cuidados Intensivos e inclusive existe el riesgo de fallecer por causa de una complicación grave en la cirugía.

Estoy enterado (a), de que en el caso de que el procedimiento a realizar sea una cirugía laparoscópica, cuando por dificultades técnicas no pueda llevarse a cabo el procedimiento en forma satisfactoria, los médicos tratantes pueden decidir realizar cirugía abierta en abdomen.

Igualmente otorgo mi consentimiento para que la anestesia, en caso de ser necesaria, sea aplicada por parte de un médico anestesiólogo escogido por el médico tratante o por la clínica y los autorizo para utilizar el tipo de anestesia que consideren adecuada y pertinente, de acuerdo con mi condición clínico patológica y al tipo de intervención que se me va a realizar.

El Dr. IVO SILJIC queda autorizado para ordenar la disposición de los componentes anatómicos que sean retirados de mi cuerpo, previa la toma de muestras o partes adecuadas con destino a exámenes patológicos.

Declaro que he sido advertido por el médico en el sentido de que la practica de la intervención quirúrgica o el procedimiento diagnóstico que requiero, compromete una actividad de medio, pero no de resultado.

Certifico que el presente documento ha sido leído, entendido y aceptado por mi, en su integridad.

NOTA: Cuando el paciente no tiene capacidad legal para otorgar el consentimiento, las manifestaciones de éste, contenidas en el presente documento, se entienden hechas por la persona responsable que lo representa.

Maria Leonor Corrales
FIRMA DEL PACIENTE
D.I. 6 6 367291

Angie Corrales
FIRMA DEL RESPONSABLE
D.I. 1-107-035-231

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO
Registro Médico: 7 6 2 1

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN PARA ANESTESIA

FECHA:

DIA	MES	AÑO
20	7	18

YO M. Leonor Corrales, mayor de edad iden ficado con D.I. _____, actuando en nombre propio o como representante legal de _____ iden ficado con D.I. _____, declaro, que he acudido a la consulta pre-anestésica, he sido interrogado y examinado por el medico anestesiólogo, quien me ha explicado en forma clara y lenguaje sencillo los riesgos previstos relacionados con las técnicas anestésicas, aclarando todas mis dudas, por lo que autorizo la técnica anestésica necesaria para la realización del procedimiento quirúrgico propuesto _____.
El Doctor Tellez me ha explicado la naturaleza y el propósito del procedimiento anestésico a realizarse, ya sea técnica anestésica regional y / o general, en mi o en mi familiar, así como los posibles efectos secundarios o complicaciones. Los efectos secundarios más frecuentes son dolor, náuseas, vomito, mareo, vér go, dolor de cabeza, somnolencia, ronquera, dolor de espalda, dolor de garganta, dolores musculares, hinchazón de tejidos blandos, lesión de labios y/o dientes y hematomas alrededor de las venas o arterias presionadas entre otras. Las complicaciones más graves pero poco frecuentes incluyen desde lesión del sistema nervioso central (alteraciones cognosci vas, psicomotoras, infecciones, meningi s, convulsiones y coma) y/o periférico(neuri s, déficit motor y /o sensi vo, transitorio y / o defini vo, paraplejia) daño ocular, daño de las cuerdas vocales o tráquea, laringoespasmo, broncoespasmo, neumonía, bronco aspiración, sueños o recuerdos intraoperatorios, reacciones adversas de los medicamentos, quemaduras, isquemia y/o infarto agudo de miocardio, paro cardiorrespiratorio, falla renal, trombosis, embolismo pulmonar o embolia cerebral, sangrado , hipertermia maligna y hasta la muerte. Se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas sa sfactoriamente. En endo que durante el curso de la anestesia pueden presentarse situaciones imprevistas que requieran cambiar el procedimiento anestésico y/o llevar a cabo procedimientos adicionales, por lo tanto autorizo la realización de estos procedimientos si resulta necesario. En estos casos el anestesiólogo obrará en mi beneficio y teniendo en cuenta mi seguridad como primera prioridad. Manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar o revocar libremente mi consen miento. Cer fico que según mis conocimientos y capacidades, he informado al anestesiólogo acerca de mis antecedentes personales, quirúrgicos, farmacológicos y ginecobstétricos, incluyendo la posibilidad de estar embarazada, por el riesgo que hay de abortar o producir malformaciones congénitas si es some do a anestesia los tres primeros meses, los medicamentos que tomo actualmente, así como las alergias y/o consumo de sustancias psicoac vas, como alcohol, cigarrillo o drogas ilícitas. Así mismo tendré en cuenta las recomendaciones de ayuno y demás relacionadas con mi cuidado antes del procedimiento anestésico, en endo que si no las sigo, mi vida o mi salud pueden verse afectadas.
Otras Complicaciones: _____

Firma del Paciente c.c.	Firma del Médico Anestesiólogo c.c	Angie Corrales Firma del Acudiente c.c. 1.107-035-231

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

ANESTESIA

Cta: 1865031

Nº Historia: 6636291

Corrales Obregón M. Luis
1er. Apellido 2do. Apellido Nombre

Servicio Sala o cuarto Cama

Oct-14-2016
Fecha

Fecha	MEDICAC PRE-ANESTESICA	MGS.	VIA	HORA	EFECTO
					Bueno
					Insufic.
					Deprim.

EDAD	SEXO M F	PESO	TEMP	RIESGO 1 2 3 4 5	ELECTIVA URGENCIA	SALA Nº	RESPONSABLE
4a		120 kg				4	

AGENTE — HORA 15 30 45 20 15 30 45 21 15 30 45 15 30 45 15 30 45

Oxígeno 2-2-2-2-2-2-2-2
Sevoflurano 2-2-2-2-2-2-2-2

TA V A — Pulso • — Induc x — Incus ◉ — Fin. Anes • — Resp O — Temp △ — PV + Feto ♂♀

38 36 34 32 30 28 26

210 21 PV 200 19 180 17 160 15 140 13 120 11 100 9 80 7 60 5 40 3 Exp 20 Asig 1 Cont

POSICION
INFUSION
PERDIDA
DIURESIS

Trasladado a UCI

X	Inducción: Rápida - Lenta	TECNICAS			GASES		
1	Tramadol 0.5 gr	General		Conductiva	Ph		
2	Propofol 150 mg	Abierto	Cerrado	E pidural	PO2		
3	Ketamina 100 mg	Semi		Suberanoides	PCO2		
4	Succinilcolina 200 mg	Circular	Vaiven	Caudal	Bicarb.		
5	Dexametasona 10 mg	Unidireccional		Bloqueo Plexo	E.B.		
6	Dexmedetomidina 1.5 gr	Máscara		Simple	k		
7	Atropina 1 amp	Tubo Nº 7.5		Continua	Na		
8	Rocuronio 50 mg	OT	NT	Aguja Nº	LIQUIDOS	TIEMPO	Hrs Min
9	Metoclopramida 10 mg	Manguito		Nivel	Dextrosa A	Anestesia	
10		Topica		Altura Punción	Dextrosa SS	Operación	
11		Técnica especial				APGAR	
12						1 Min.	5 Min. 10 Min.

Diagnostico: Choque Hipovolémico
Operación: Laparoscopia
Cirujanos: Dr. Yepez
Anestesiólogos: Canales

Sangre Total: 2.200 cc
Hemorragia
Instrumentadora: Yohana
Circulante: Vanessa Yesenia
Cuenta compresas

Dra. Claudia E. González M.
ANESTESIOLOGA - UNIVALLE
R.M. 7626301

Original: Cirugía.
Código CXXFM032 Última Modificación: Noviembre / 2011

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

HOJA DE MEDICACIÓN

Edad: 44
Cta 1865031
Entidad: Comaca

1/cx

H.C. No.: 66767291
NOMBRE: Maria Leonor Corrales
CAMA No.: Obs y Gin

FECHA	14/10/2016				14-10-16		Sala N° 8	
DROGA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
Cefazolina 2gr EV	13:20				Cirujano: Dr. Ivo Ayudantía: Dr. Ubnda Anestesia General			
Midazolan 1cc EV	13:40				Oxigeno sevorane Dra. Yudirley Perez			
fentanyl 2cc EV	13:40				Placa electro. 1 Lapiz electro. 1			
Lidocaina 3cc EV	13:40				Electrodo 3 Canula Guedel 1			
Propofol 10 cc EV	13:40				T.O.T. N° 7/0 2 Latex 2 Rectal 1			
Cemeron 3cc EV	13:40				Solupred 2 grad Macroyotero 1			
Ultiva x 2mg 2 Fco EV					Yelco 18 1 20 1 Eq. Bomba 1			
SSN x 250 2 1 SSN x 500 2 1	MQX				Gasas varias Microporez 1			
SSN x 100 2 1 Hartmann x 500 2	4				Agujas hipodermicas Jeringas varias			
Dexametasona x 8mg 1 amp. EV	13:45				Guante estéril Guante limpio			
Ranitidina x 50mg 1 amp. EV	VA				Compresas 15 Pagel Dr. derecha 1			
Dipirona x 2g 2 amp. EV	14:15				N° B. N° 15 1 Yelum 1			

Liyacil p. LT 300 2 1

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

Ac
1865031
44-años
coomeva EPS

HOJA DE MEDICACIÓN

2/c4

H.C. No.: 66767291
NOMBRE: Maria Leonor
CAMA No: Corral Obregon

FECHA	14-10-2016				14-10-16		Sala 7 8	
DROGA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
Diclofenaco 1 amp. Ev.	14+20				Sonda nelaton		7 20 =	7
					Maxon - 3/0 =		7	
Metoclopramida x 10 mg 1 amp. Ev.	14+30				Vicryl - 1 =		7	
					prolene -		3/0 =	7
prostigmina 2 amp. Ev					Frecar x 10 =		7	

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

ETU
1865031

HOJA DE MEDICACIÓN

H.C. No.: 66767291
NOMBRE: María Lemer
CAMA No.: Cuarto Obrero

FECHA					14-10/16			
DROGA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
						Lelco # 18		= 2
						Lelco # 20		-2
						SSN.	100	= 2
						SN.	500	= 1
						Meropenem		= 1

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

HOJA DE MEDICACIÓN

Edad =
EPS =
#cuenta =

H.C. No.:
NOMBRE: María leonor
CAMA No.: Corrales obregon

FECHA	14-							
DROGA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
Tazocin 4.5gr.	19:00.		Dr. IVO Ayudante =		Larry.			
Fentanil 2cc.	19:05							
Quelicin	19:05				guantes limpios =		Varios	
Ketamina 2cc.					guantes esteriles =		Varios	
					Jeringas =		Varios	
					Ayudas =		Varios	
Esmeron 5 cc	19:10				Equipo monitor =		1.	
Vitamina K 1amp					Hartman 500ml =		10	
					SSN 1000ml =		2	
Acido tranexamico 1500mg (3amp)	19:10				Electrodo =		3.	
					T.O.T #7.5 =		1	
					Placa electro =		1	
					Micropore =		1	
					Yodadoo =		2	
gluconato de calcio 2amp.	19:30				Latex No estert =		1.	
					Liner =		1.	
				Mesa ex heidy	Mari			
					Compresas =		20+10.	
					gasas =		5.	
					lapiz electro =		1	
					prolene 1 =		1.	
					Vicril 1 =		1	
					seda 0 con aguja =		1.	
					SSN 500ml =		1	
					SSN 1.000ml =		1	
					Seda 0 precortada =		1	
					Hoja B #15 =		1.	
					Yo de tour =		1.	
					latex esteril =		2	
					Micropore =		1.	
					prolene 3-0 =		1	

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

PROGRAMA PIEL SANA
ESCALA DE BRADEN
(ESCALA DE RIESGO PARA ÚLCERAS POR PRESIÓN)

CLÍNICA DE OCCIDENTE ¡Cada día mejor! PROGRAMA PIEL SANA

Nombre Paciente: Maria leonor Corrales Obregon H.C. 66.767 291

Cama: 15 DX: _____ Fecha de Ingreso 14-10-16

CONDICIONES	1	2	3	4	TOTAL
PERCEPCIÓN SENSORIAL	Completamente Limitada	Muy Limitada	Levemente Limitada	No Altera	3
HUMEDAD	Constantemente Húmeda	Muy Húmeda	Ocasionalmente Húmeda	Raramente Húmeda	3
ACTIVIDAD	En cama	En Silla	Camina Ocasionalmente	Camina con Frecuencia	1
MOVILIDAD	Completamente Inmóvil	Muy Limitada	Ligeramente Limitada	Sin Limitaciones	3
NUTRICIÓN	Muy Pobre	Probablemente Inadecuada	Adecuada	Buena	3
FRICCIÓN Y DESLIZAMIENTO	Es un problema	Es un problema potencial	Sin problema aparente		3
PUNTUACIÓN TOTAL					16

La escala de Braden para úlceras por presión consta de 6 items. Cada uno se califica de 1 a 4 excepto "Fricción y rozamiento", para el cual la puntuación es de 3. La puntuación oscila entre 6 y 23. Evaluar cada 24 horas.

ALTO RIESGO PARA DESARROLLAR ÚLCERAS: Puntaje menor o igual a 12. _____

RIESGO MODERADO PARA DESARROLLAR ÚLCERAS: Puntajes entre 13 y 14. _____

BAJO RIESGO PARA DESARROLLAR ÚLCERAS: Puntaje entre 15 y 16 para paciente menor de 75 años 16

SEGUIMIENTO DIARIO (Colocar una X, de acuerdo a los hallazgos)

SITIO ANATÓMICO donde se genera la alteración de la piel:

Trocanterica_____ Occipital_____ Sacra_____ Talón _____ Escapular_____ Pabellón Auricular _____

Otro Sitio: _____

ESTADO DE PIEL	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5	DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8	DÍA 9	DÍA 10	DÍA 11	DÍA 12	DÍA 13	DÍA 14	DÍA 15
SANA															
ERITEMA Y/O INDURACIÓN															
AMPOLLA Y/O ÚLCERA SUPERFICIAL (Desfacelación)															
ÚLCERA. necrosis															

ESTADO DE PIEL	DÍA 16	DÍA 17	DÍA 18	DÍA 19	DÍA 20	DÍA 21	DÍA 22	DÍA 23	DÍA 24	DÍA 25	DÍA 26	DÍA 27	DÍA 28	DÍA 29	DÍA 30	DÍA 31
SANA																
ERITEMA Y/O INDURACIÓN																
AMPOLLA Y/O ÚLCERA SUPERFICIAL																
ÚLCERA. necrosis																

INGRESA A LA CLÍNICA CON ÚLCERA (as) POR PRESIÓN : SI ☐ NO ☐ Si la respuesta es si indique sitio anatómico y grado (1, 2, 3, 4).

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
¡Casa de mejor!

LISTA DE CHEQUEO PARA TRASLADO DE PACIENTES

INSTRUCCIONES:

Este formato debe ser diligenciado en su totalidad por el auxiliar de enfermería que traslada el paciente a cualquier unidad.

Debe registrarse la firma y sello del personal de enfermería que interviene en la entrega del paciente.

Este formato debe archivarse en el area de envio.

Fecha: 17/oct/2016.

Nombre del Paciente: Maria Leonor Corrales Obregón. 324d

No. Historia Clínica. 66767291

Cama Actual: U 15 Cama Destino: 324D.

DOCUMENTOS	CANTIDAD
Hoja de admisión	1
Autorización de servicios	—
Plan de cuidados enfermería (Kardex)	2
Ordenes médicas	1
Exámenes de Laboratorio	1
Procedimientos Angiografía	—
Ecocardiogramas TT- TE	—
Consentimiento informado EF + proce - Anestesia	3
Hoja prequirúrgica	1
Hoja perfusión	—
Hoja Anestesica.	2
Electrocardiogramas (De la Hospitalizacion actual)	—
Hoja piel sana	1
Escala riesgo de caida	1
Justificaciones NO POS	—
Sabanas 14-15-16-17 oct.	4 ✓
Historia clínica que trae el Paciente	—
Placas de Rayos X (Informar si estan en lectura)	—
Resultados de Ecografias.	—
Hoja de control de cateter Periferico.	1
Control de paraclinicos de la UCI	1
Formato Seguimiento cateter venoso central	NO
Soportes de transfusiones	3
Reporte de información de paciente hospitalizado	—
Recibo pacientes via telefonica	—
Control de liquidos de hospitalización	—
Otros:	
Hoja de medicamentos	3

Nombres y apellidos de quien entrega

Nombres y apellidos de quien recibe

Código UCIFM001

Última modificacion 17/02/2016

Original Unidad de Cuidados Intensivos

Copia: Hospitalización, urgencias

PLAN DE CUIDADOS DE ENFERMERIA PARA PACIENTES

Clínica de Occidente S.A.

Coomeva.

Edad	Sexo
44a	F

Servicio: Hospitalización 3F

Fecha de Ingreso: 17-10-16 UCIN. Número de Cuenta 1865031

Fecha de Salida:

Médico tratante: MAI- CX Gral.

Dirección: cll. 353 # 30-17 B/ conquistadores. Teléfono: 3182165743

En caso de emergencia llamar a: 3348524 - 3173405002.

Ordenadas	MEDICINAS			Suspendidas	DIA												NOCHE											
FECHA	Nombre	Dosis	Vía	FECHA	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
17-10-16	Dipirona x 1gr	1	EV							X						X						X						X
	Ranitidina x 50	1	EV	Oct-17												X												X
	Clexane x 40mg	1	SC									X																
	Acetamino x 500	2	V.O									X								X								X
	Glucometrias	1	cap							X						X						X						X
17-10-16	Losartan x 50mg	1	V.O							X												X						
1	Clonidina x 150mg	1	V.O			X								X								X						
Oct-17	Ranitidina x 150	1	VO	C/12												X												X

HDX:
Shock Hipovolemico (R) V
Sx. Anemico secundario A 1.
POP Colecistectomia laparoscopica
Obesidad.

Cama No.	Nombre del Paciente	No. Historia (C.C.)	Diagnóstico
324D	Ana Leonor Corrales	66767291	

Nombre: Ana-Lauor Corrales Arregón C.C. 66767291 Diagnóstico: _____ Cama: _____

Peso: _____

Dieta	Plan de Líquidos Endovenosos	Plan de Cuidados de Enfermería
		* Cuidados Generales del pte
blanda	LR 80cc/h.	Hospitalizado.
Sin Grasa.		* Cabecera elevada.
Liquida		* Valoración Neurologica.
clara		* Cuidados de piel
Hipograsa		* Brindar Seguridad y pro-
no laktosa.		tección.
		* Control de SV.
		* Cuidados con accesos
		venosos.
		* Cuidados de Hda Qx.
		* A/C.

Fecha	Hora	Tratamiento y/o exámenes

Hoja Neurologica. UCIN.

Clínica de Occidente S.A.
¡Cada Día Mejor

KARDEX UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

Tel: 3188165763
3173205002.

No. CAMA: 15 | FECHA INGRESO: 14/10/16. 20:32

NOMBRE PACIENTE: Ma. Leonor Corrales Obregon.	EDAD: 44 años.	HISTORIA CLÍNICA: 66767291	SEXO: Femenino.
DIRECCIÓN Cll 3B13 #30-17 B/ Longoristas	TELÉFONO: 3248524	APACHE:	TALLA: / PESO:
CEDULA: 66767291.	MÉDICO TRATANTE: MI. Ex Gral.		
DIETA: Blanda sin graso.	ANTECEDENTES: Obesidad "		
DIAGNÓSTICO: POP colecistectomia laparoscopica (10-10-16) Shock Hipovolemico ⊖ " Sangrado intraabdominal	NUMERO DE CUENTA:		EPS: Coomeva.

FECHA	MEDICAMENTO	VIA	DOSIS	HORARIO	SUSP.	LEV	MEDICAMENTO	DOSIS Y CC/HORA
14-10-16	Aztreonam x 1gr	EV.	2 FCOS	8-16-24	15-10-16	LR		80 c/h
14-10-16.	Clindamicina x 600	EV	1 amp	8-14-20-2	15-10-16			
	Dipirona x 1gr.	EV	1 amp	6-12-18-24				
	Ranitidina x 50mg	EV.	1 amp	6-18				
	Gluconato de Ca	EV.	1 amp	10-18-2	15-10-16			
	Glucometras	Cap.	1c/6hrs	6-12-18-24				
15-10-16	Clexane x 40mg.	SC	1 vial	14.				
	Acetaminofen x 500	VO	2 tb	6-14-22				
17-10-16	Losartan x 50 mg	VO	1 tb.	12-24				
	Clonidina x 150 mg	VO	1 tb	8-16-24				

Pipi 3200

Código: UCIFM028 Última modificación: Diciembre / 2011

Original: UCI Adultos

FECHA	MEDICAMENTO	VIA	DOSIS	HORARIO	SUSP.	REPORTE DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS

CUIDADOS DE ENFERMERIA	PENDIENTES	
	FECHA	
* cuidados generales del pte UCI		
* cabecera elevada		
* parámetros ventilatorio dinámicos		
* Brindar seguridad y protección		
* Garantizar una persona		
* Valoración neurológica		
* control de SV.		
* cuidados con accesos venosos		
* control de CA/LE		
* AVC.		

REPORTE DE CULTIVOS			TRANSFUSIONES			
FECHA	NOMBRE	REPORTE	FECHA	GLOBULOS R.	PFC	PLAQUETAS

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

CONTROL DE CATÉTER PERIFÉRICO

DATOS DEL PACIENTE

Nombre completo del paciente:	Edad:	Sexo:	No. Historia Clínica:
Maria Leonor Corrales	44	F ☒ M ☐	66767291
Servicio donde se encuentra:		Cama / Cuna:	

Diagnóstico: Herniorrafia umbilical + colecistectomia

INDICACIONES PARA EL ACCESO PERIFÉRICO

Administración de medicamentos	☑	Hemodiálisis	☐	Monitoría	☐
Analgesia	☐	Hidratación	☐	Transfusión	☐
Antibiótico	☐	Marcapaso	☐	Quimioterapia	☐
Nutrición Parenteral	☐	otro, ¿Cuál?	☐		

RECONOCIMIENTO DE VÍAS DE INSERCIÓN

VENA	Lado Derecho	Lado Izquierdo
Cefálica Brazo	☑	☐
Cefálica Antebrazo	☐	☐
Mediana Antebrazo	☐	☐
Basílica Brazo	☐	☐
Basílica Mano	☐	☐
Metacarpianas	☐	☐
Femoral	☐	☐
Media Cubital	☐	☐
Safena Interna Pie	☐	☐
Safena Externa Pie	☐	☐
Arco Venoso Dorsal Pie	☐	☐

CAUSAS DEL RETIRO DEL CATÉTER

- Edema
- Filtración
- Flebitis química, mecánica, infecciosa
- Bacteremia
- Vena canalizada - cumple 96 horas (Cat. Periférico)
- Dolor
- Obstrucción
- Extravasación
- Salida accidental del catéter
- Trombo flebitis
- Otra, ¿Cuál? _____

Se debe canalizar vena en miembros inferiores sólo en pacientes pediátricos.

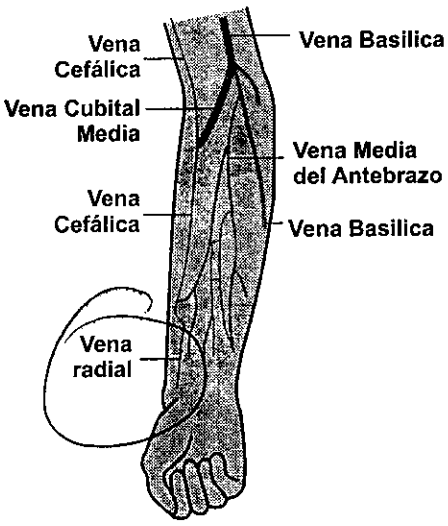

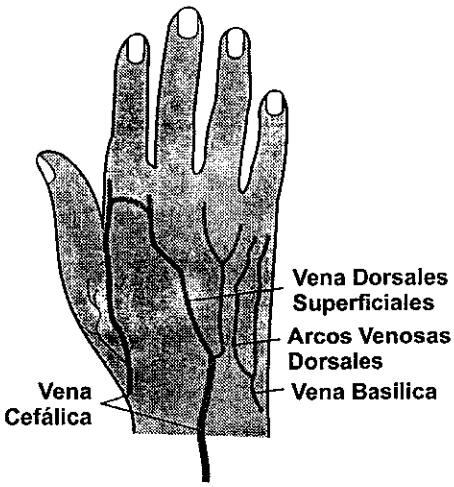

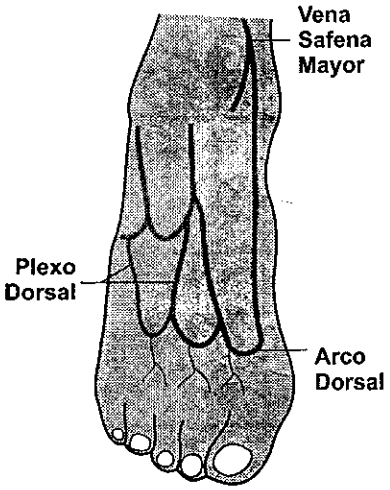

Fecha de Inserción	No. de Catéteres Utilizados	No. Punciones Realizadas	Vena Canalizada	Uso de apósito transparente - micropore	Responsable del procedimiento	Cargo	Observaciones	Fecha retiro de la vena	Causa de Retiro
14-10-16	18	1	Radial	micropore	Dahianna R				
14-10-16	18	CX	MSI	tegoder	CX				

Causas de retiro:

Filtración	Dolor
Eritemia	Flebitis
Edema	Obstrucción
Extravasación	

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

CLASIFICACION DE RIESGO PARA CAIDAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS

Nombre Completo del Paciente: Maria Leonor Corrales Obregon Entidad: Coomeva

Edad: 44 H.C.: 66.767291 Diagnóstico:

Cama: 15

ASPECTOS A EVALUAR	ESPECIFICACIÓN	VALOR REF	FECHA Y HORA 14-10-15	15-10-15	16-OCT
CAÍDAS PREVIAS	SI	1	NA	NO	NO
	NO	1	NA	NO	NO
MEDICAMENTOS	Diuréticos	1	NA	NO	NO
	Hipotensores	1	NA	NO	NO
	Antidepresivos y sedantes	1	NA	1	1
	Antiparkinsonianos	1	NA	NO	NO
	Hipoglicemiantes	1	NA	NO	NO
	Anticoagulantes	1	NA	NO	NO
DÉFICIT SENSORIAL	Alteraciones visuales	1	NA	NO	NO
	Alteraciones auditivas	1	NA	NO	NO
	Hemiplejia Hemiparesia Anestesia Extremidades	1	NA	NO	NO
ESTADO MENTAL	Desorientado siempre	2	NA	NO	NO
	Desorientado ocasionalmente	2	NA	NO	NO
	Agitación sicomotora	2	NA	NO	NO
MARCHA y EQUILIBRIO	Normal	0	0	0	
	Utiliza soportes (Bastón. caminador. u otras ortesis)	1	NA	NO	NO
	Insegura con ayuda / sin ayuda	1	NA	NO	NO
	Reposo prolongado	1	NA	1	NO
	Problema de equilibrio	1	NA	NO	NO
	Problema de coordinación	1	NA	NO	NO
ESTADOS CLÍNICOS	Postoperatorio mediato	1	1	1	1
	Síndrome convulsivo	1	NA	NO	NO
	Hipotensión	1	NA	NO	NO
	Alteración respiratoria	1	1	1	NO

ASPECTOS A EVALUAR	ESPECIFICACIÓN	VALOR REF	FECHA Y HORA		
			14-10-16	15/10/16	16OCT
ESTADOS CLÍNICOS	Medios invasivos (Tubos, sondas, catéteres)	1	1	1	1
	Arritmias cardiacas	1	NA	NO	NO
	Dolor en cualquier área anatómica	1	NA	1	NO
	Traslado de la UCI	1	1	NO	NO
	Paciente Adulto mayor o Pediátrico	1	NA	NO	NO
	Incapacidad para la comunicación verbal.	1	1	1	NO
TOTAL			6	7	3
		RESPONSABLE	Carolina H	Sandra Ocaña	Geraldine Bowen

CLASIFICACIÓN:

RIESGO ALTO (MAYOR A 5): PACIENTE REQUIERE

Acompañante permanente
Barandas arriba
Cama nivel bajo '
Timbre de llamado cerca
Inmovilización del paciente

RIESGO MODERADO (VALOR ENTRE 0 Y 5): PACIENTE REQUIERE

Barandas arriba
Cama nivel bajo
Timbre de llamado cerca
Deambulación asistida
Educación a la familia

Nombre del responsable que recibe la información (Letra clara y legible): *Cindy Jascon 1143824927

Fecha de ingreso: 14-10-16

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
¡Cada día mejor!

MEDICINA TRANSFUSIONAL

HISTORIA CLINICA

HISTORIA Nº _____

Fecha:	Dia: 14	Mes: 10	Año: 16	E.P.S.:	
Paciente: Mª Jana Corrales			C.C.: 66767291	Edad: 44	Sexo: f
Dirección:					
Fecha de Nacimiento:	Dia:	Mes:	Año:		
Acudiente:					
Nombre:		Dirección:		Teléfono:	
Paciente remitido de:					
Médico que ordena la Transfusión:				Registro Nº: 76265-01	
Diagnóstico: Choque hipovolemico					
Muestra extraida por:				Fecha:	
Hora:	Rutina ☐	Ugencia ☐		No Unidades:	
Globulos Rojos		Plaquetas por aféresis			
Plaquetas manuales		Plasma fresco congelado			
Crioprecipitado		Otro			

Dra. Claudia E. Gonzalez M. ANESTESIOLOGA - UNIVALLE R.M. 76265-01

ANTECEDENTES

Personales:
Familiares:

EXAMEN FISICO

T.A. 60/40	F.C.	F.R.
Hallazgos Positivos al examen físico: Hemoperitoneo 2000 cc		
Diagnóstico:		

HISTORIA TRANSFUSIONAL

Transfusiones previas:	SI ☐	NO ☑	Fecha:
Productos Sanguíneos Transfundidos:			
Anticuerpos:			
Fecha del último Embarazo:			
Reacción Transfusional:	SI ☐	NO ☑	
Explicar incluyendo los síntomas: Urgencia Vital			
Médico Responsable: Nombre		Firma	Registro

Dra. Claudia E. Gonzalez M. ANESTESIOLOGA - UNIVALLE R.M. 76265-01

Ver al endoso : CONSENTIMIENTO INFORMADO (Favor diligenciar)

Codigo: SVHFM010 Original: Servicios Hospitalarios
Ultima Modificacion:11/11/2015

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
¡Cada día mejor!

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA LA TRANSFUSION

1.Mi medico me ha informado sobre la necesidad que tengo durante el tratamiento, de una transfusión de sangre y/o de sus componentes con el propósito de mejorar mi estado de salud y tener un apropiado cuidado.

2.Mi medico me ha descrito los riesgos y beneficios de recibir una transfusión, además los riesgos y beneficios de recibir este tratamiento en forma ambulatoria. Esos riesgos existen a pesar de que la sangre ha sido cuidadosamente examinada y aprobada.

3.Me han sido explicadas las alternativas a la transfusión, los riesgos y consecuencias de no recibirla.

4.He tenido la oportunidad de preguntar, y yo consiento para que se me realice la transfusión.

12/10/18.		Cindy Lascon
FECHA	HORA	PACIENTE O ACUDIENTE

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
¡Cada día mejor!

SERVICIO TRANSFUSIONAL

HOJA DE EVOLUCIÓN

DOC. DE IDENTIDAD PACIENTE: 66767291

Fecha: Dia: 14	Mes: 10	Año: 2016	Hab.: Cal
Nombres y apellidos: Maria Leonor Corralo		Edad:	Sexo: M [ ] F [X]
Número Telefónico:		Domicilio:	
Médico quien ordena la transfusión:			
Producto a transfundir: Plasma Fresco			Cantidad: 2
Diagnóstico o motivo de la transfusión:			
Enfermera quien prepara la transfusión:			
(Ver Protocolo SVHPR020 MANUAL DE CUIDADOS BÁSICOS sobre procedimiento de transfusión)			
Características de la orina antes de la transfusión:			
Signos observados en el paciente antes de la transfusión:			
Bacteriólogo que realizó la prueba cruzada: NA			
Inspección Física de la(s) Unidad (es):			
Bacteriólogo que realizó el despacho del hemocomponente:			

CONTROL DE TRANSFUSIÓN

Comprobación de la calidad e identificación:

Enfermera quien controla la transfusión:

N° UNIDAD	Fecha de Vencimiento	Hora de Iniciación	Signos Vitales	Inicio	15 min	30 min	60 min	90 min	Postransf 20 min
16045273	17-sep-A	2015	FC =	92 x'	79 x'				
			TA =	73/41	81/46				
			SPO2 =	99 %	98 %				

FINAL DE LA TRANSFUSIÓN

Hora de terminación:		Volumen total transfundido: 416 ml	
Medicamentos u otros líquidos administrados:			
Características de la orina post transfusión			
Presentó Reacción Transfusional	SI [ ]	NO [X]	Hora: 20:30	Nº Unidades: 2
Volumen infundido: 416 ml			
Descripción:			
Tipo:			

Código: LABFM037 Original: Historia Clínica del Paciente

Última modificación: 03/12/2014

Síntomas:
Manejo:
Evolución:
Hora de salida del paciente: Remisión SI ☐ NO ☐ Institución:
Condiciones de Salud:

ico Responsable _____ Firma _____ Registro _____

Nombres y Apellidos

N O T A S

FECHA	HORA	NOTAS	NOMBRE Y FIRMA

Clínica de Occidente S.A.

MEDICINA TRANSFUSIONAL

HOJA DE EVOLUCION

COPIA CONTROLADA

HISTORIA Nº .

Fecha: Dia 14	Mes 10	Año 2016.	
Nombre Molina Leonor Comites	Edad: 44	Sexo:	M ☐ F ☒
Número Telefónico:	Domicilio:		
Médico quien ordena la transfusión: Dra Gonzales			
Producto a transfundir: Globulos Rojos.			
Diagnóstico o motivo de la transfusión:			
Enfermera quien prepara la transfusión (Ver Protocolo sobre procedimiento de transfusión)			
Características de la orina antes de la transfusión:			
Signos observados en el paciente antes de la transfusión:			
Bacteriólogo que realizó la prueba cruzada:			
Inspección Física de la Unidad (es)			

CONTROL DE TRANSFUSION

Comprobación de la calidad e identificación:

Enfermera quien controla la transfusión:

Nº UNIDAD	Fecha de Vencimiento	Hora de Iniciación	Signos Vitales	INICIO	15 Min	30 Min	60 Min	90 Min	Post Transfus 20'
16052928	03-11-16.	19:40	TA	55/26.					
			M	86					
			FC	85.					
			SpO2	96%.					
827686	03-11-16	20:20	TA.	87/49.					
			M.	63.					
			FC	93					
			SpO2	97%.					

FINAL DE LA TRANSFUSION

Hora de terminación:		Volumen total transfundido: 577 ml.	
Drogas u otros líquidos administrados:			
Características de la orina post transfusión			
Presentó Reacción Transfusional	SI ☐	NO ☒ Hora:	Nº Unidades: 2.
Volumen infundido: 577 ml			
Descripción:			
Tipo:			

Código: LABFM037 Original: Laboratorio

Ultima modificación: Octubre / 07

332

Síntomas:
Manejo:
Evolución:
Hora de salida del paciente: Remisión SI ☐ NO ☐ Institución:
Condiciones de Salud:

Médico Responsable _____ Firma _____ Registro _____

N O T A S

FECHA	HORA	NOTAS	NOMBRE Y FIRMA

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
¡Cada día mejor!

Calle 18 Norte No 5N-34 Conmutador:660 3000
Tel: 6607130 - Fax: 668 0076
Sede Administrativa: Av 5 Norte No 17N-93
E-mail: clinicadeoccidente@cdo-sa.com
Cali - Colombia

Nombre del Paciente:	**MARIA LEONOR CORRALES OBREGON**	**Edad:**	44 Años
Historia:	CC 66767291	**Sexo:**	Femenino
Direccion:	CLLE 35B 30-17 B/ CONQUISTADORES	**Telefono:**	3348524--3188165743-3173405002
Plan:	COOMEVA EPS AMBULATORIO (2016)		

HEMOGRAMA TIPO III

Orden	Fecha Solicitud	Fecha Resultado	Servicio	Codigo	Id Lab
6274153	2016-10-14 18:13:56	2016-10-14 18:28:07	CIRUGIA	902209	6101410053

Examen	Resultado		V. Min	V. Max	Alerta
SERIE BLANCA					
LEUCOCITOS	23.08	10^3/uL	4.50	11.00	X
LEUCOCITOSIS-NEUTROFILIA VERIFICADAS EN LAMINA					
%LINFOCITOS	8.8	%	17.00	45.00	X
%NEUTROFILOS	90.5	%	55.00	70.00	X
% EOSINOFILOS	0.1	%	1.0	5.0	X
% BASOFILOS	0.3	%	0.0	2.0	
% MONOCITOS	0.3	%	3.0	14.0	X
LINFOCITOS	2.03	10^3/uL			
NEUTROFILOS	20.89	10^3/uL			
EOSINOFILOS	0.02	10^3/uL			
BASOFILOS	0.07	10^3/uL			
MONOCITOS	0.07	10^3/uL			
SERIE ROJA					
GLOBULOS ROJOS	3.39	10^6/uL	4.20	5.20	X
HEMOGLOBINA	9.9	g/dL	12.3	15.3	X
RESULTADO VERIFICADO POR DUPLICADO					
HEMATOCRITO	29.8	%	36.0	45.0	X
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO (MCV)	88	fL	80.0	96.1	
HGB.CORPUSCULAR MEDIA	29.2	pg	27.5	33.2	
CONC.HGB.CORP.MEDIA	33.2	g/dL	33.4	35.5	X
ANCHO DIST. ERITROCITARIA STANDARD (RDWSD)	31.5	fL			
VARIACION ANCHO DIST. ERITROCITARIA(RDWCV)	12.1	%	11.6	15.5	
SERIE PLAQUETARIA					
PLAQUETAS	431	10^3/uL	150	450	
VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO (MPV)	7.1	fL			
PLAQUETOCRITO (PCT)	0.31	%			
VARIACION ANCHO DIST. PLAQUETARIA (PDWCV)	36.1	%			
ANCHO DIST. PLAQUETARIA STANDARD (PDWSD)	17.3	fL			
% CELULAS PLAQUETARIAS GRANDES-PLCR (12-30 FL)	23.95	%			
CELULAS PLAQUETARIAS GRANDES-PLCC (12-30 FL)	103	10^3/uL			

G. DIFERENCIAL

G. BASOFILOS

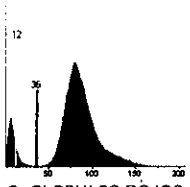

G. GLOBULOS ROJOS

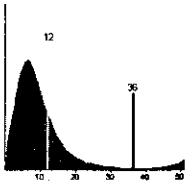

G. PLAQUETAS

ALVAREZ ERICK
BACTERIOLOGO (A)

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
¡Cada día mejor!

Calle 18 Norte No 5N-34 Conmutador:660 3000
Tel: 6607130 - Fax: 668 0076
Sede Administrativa: Av 5 Norte No 17N-93
E-mail: clinicadeoccidente@cdo-sa.com
Cali - Colombia

Nombre del Paciente:	**MARIA LEONOR CORRALES OBREGON**	**Edad:**	44 Años
Historia:	CC 66767291	**Sexo:**	Femenino
Direccion:	CLLE 35B 30-17 B/ CONQUISTADORES	**Telefono:**	3348524--3188165743-3173405002
Plan:	COOMEVA EPS AMBULATORIO (2016)		

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

ANESTESIA

1865031

Fecha	MEDICAC PRE-ANESTESICA	MGS.	VIA	HORA	EFECTO
					Bueno
					Insufic.
					Deprim.

N° Historia: 06767791

1er. Apellido: Corrales Obregon — 2do. Apellido: Maria — Nombre: Leonor

Servicio: Cirugía — Sala o cuarto: 8 — Cama:

Fecha: 14-10-2016

EDAD	SEXO	PESO	TEMP	RIESGO	ELECTIVA / URGENCIA	SALA N°	RESPONSABLE
44	M (F)	120		(1) 2 3 4 5	X /	8	COOMEVA

AGENTE	1 HORA	15	30	45	2	15	30	45	15	30	45	15	30	45	15	30	45
O2	60		60		1												
Aire	50		50		0												
Sevorano	0,5-1,5				0												

TA 28 — A — Pulso 36 — Induc 34 — x Incus 32 — Fin. 30 — Anes 28 — Resp — Temp 26 — PV + Feto

210, 21 PV, 200, 19, 180, 17, 160, 15, 140, 13, 120, 11, 100, 9, 80, 7, 60, 5, 40, 3 Exp, 20, Asig, 1 Cont

POSICION					
INFUSION					
PERDIDA					
DIURESIS					

X	Inducción: Rápida - Lenta	TECNICAS			GASES		
1	Midazolam 1mg	General ✓		Conductiva	Ph	Inducción EV	
2	Fentanil 100	Abierto	Cerrado	E pidural	PO2	Intubación IM IV en 3 ciclos	
3	Lidocaina 60g	Semi ✓		Suberanoides	PCO2	Mantenimiento VMC	
4	Propofol 100	Circular	Valven ✓	Caudal	Bicarb.	VC 500 Fr: 12	
5	Bro 40 mg	Unidireccional		Bloqueo Plexo	E.B.	Fio 0,6	
6		Máscara		Simple	k		
7	Rocuronio	Tubo N° 7,5		Continua	Na		
8	Plasil	OT	NT	Aguja N°	LIQUIDOS	TIEMPO	Hrs / Min
9	Dipirona	Manguito 8'		Nivel	Dextrosa A	Anestesia	1 / 05
10	Prolupeno c	Topica		Altura Punción	Dextrosa SS	Operación	50
11	Dexametasona	Técnica especial				APGAR	
12	Neostigmin 1mg	IM IV				1 Min.	5 Min. / 10 Min.
					Sangre		
					Total		

Diagnóstico

Operación: Colecist.

Cirujanos: Dr Fro

Anestesiólogos: Yendirley H. Perez C. Médico Anestesiólogo RM.763802

Hemorragia

Instrumentadora: Rosa

Circulante: Angel

Cuenta compresas: NO

Código CXXFM032 Última Modificación: Noviembre / 2011 Original: Cirugía.

EVALUACION PRE-ANESTESICA

CARDIOVASCULAR(i.cc, hipertensión, arritmia, infarto, arteriosclerosis, enf. valvular).

RESPIRATORIO(infección aguda, neumonía, asma, epoc, tabaco, obesidad, tráquea desviada).

GASTROINTESTINAL(estómago lleno, dentadura, obstrucción intestinal, diarrea, deshidratación).

HEPATICO(Historia de hepatitis, ictericia, lesión hepática).

ENDOCRINO(Diabetes, tiroides, esteroides).

NEURO-MUSCULAR(Estado mental, paraplegia, Guillian Barre, quemadura, tétanos, trauma múltiple).

DROGAS-INTERACCION(Fenotiazinas, inhibidores Mao, antidepresivos, hipotensores).

ANESTESIAS PREVIAS si ☐ no ☐ Lugar: CLOC ☐ Otros ☐

Fecha: **Agente o técnica**

HEMATOLOGÍA	URIANALISIS	QUÍMICA SANGUÍNEA
Hb Ht Grupo RH		

COMPLICACIONES DE LA ANESTESIA

PARO CARDÍACO:

LÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

RESUMEN DE ATENCION PRE-QUIRURGICA
PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL USUARIO

Nombre del Paciente: Maria Leonor Gonzales		Fecha de Atención: 26 09 16	
F / M	Documento de Identidad: 66767291	Edad: 44	
	Dirección:	Teléfono:	
Particular	Empresa	Nombre Entidad Responsable: Cooneca.	

1. ANTECEDENTES PERSONALES

			Tratamiento Farmacológico
A. ALÉRGICOS			
B. ASMA			
C. CONVULSIONES			
D. DIABETES			
E. GINECOBSTÉTRICOS	SI	G7 P6 C1 A0	
F. HEPATITIS			
G. H.T.A.			
H. INMUNOLÓGICOS COMPLETOS			
I. SIQUIÁTRICOS			
J. TRANSFUSIONALES			
K. OTROS			
HABITOS			

2. ANTECEDENTES QUIRURGICOS

FECHA	PROCEDIMIENTO	TIPO ANESTESIA:	COMPLICACION
15a	Cesarea + Ponemay	Raq + Gral.	

3. EXAMEN FISICO

PESO: 96	Kg	Talla:	mts	TA 145/96	mmHg	FC	/min	FR			
Apertura Oral	Cms	Anomalías Orales		Vía Aérea							
Cardiopulmonar											
Pulsos Periféricos: Carotideo		Radial		Ulnar		Polpliteo		Pedio			
Neurológico		Columna									

4. CIRUGIA ACTUAL

PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: Colecistectomia laparoscopica
FECHA PROCEDIMIENTO: Hemiomafia umbilical.

CIRUJANO: Jvo Siljic	AYUDANTE:	ANESTESIÓLOGO:
RECOMENDACIONES: AYUNO	PREPARACION ESPECIAL	

ESTUDIOS RADIOLÓGICOS:

RESULTADO DE EXÁMENES

Hb	11,8	g%	Hcto	37,2	Plaquetas	312	/mm³	Leucocitos	3,2 EX6	Glicemia	107	g%	P. de O		
Creatinina	0,8	g%	Na		K			Cl		Ca		(mEq^K)			
TP	11	PTT	44	(seg)	T sangría		(min)	INR	0,92	T3		T4		TSH	
Reserva de Sangre					Otros			R.H.							

DESTINO POST-QUIRÚRGICO	AMBULATORIO		HOSPITALIZADO		HABITACIÓN				

5. PRE-ADMISION

ORDENES	CLINICA		CIRUJANO		ANESTESIOLOGO		AYUDANTE		OTRAS		
INCONSISTENCIAS EN ORDENES	SI		NO		MANEJO						

Nombre Enfermera Coordinadora: | FIRMA

OBSERVACIONES:

6. PRE-ANESTESIA

CARDIOLOGÍA

HTA		ARRITMIAS		VALVULOPATÍAS		CARDIOPATÍA CONGÉNITA		E. CORONAR (tipo)	

ICC NYHA		I.M PREVIO (fecha)		COMPLICACION	
DISNEA AL EJERCICIO?				CUADRAS?	
EKG-FECHA				P. ESFUERZO	
ECOCARDIOGRAMA					
DROGAS:					

RESPIRATORIO

EPOC			ASMA		TABAQUISMO		TBC		TEP		ESPUTO		

ESPIROMETRIA		FECHA	

RENAL

INFECCION		IRA		IRC		GLOMERULOPATÍA		DIÁLISIS	
DROGAS									

GASTROINTESTINAL

ENF. ACIDOPÉPTICA		REFLUJO		SANGRADO		HEPATITIS		CIRROSIS		ICTERICIA		ESTÓMAGO LLENO		

METABÓLICO

TIROIDES		OBESIDAD		GRAVIDEZ		DESNUTRICIÓN		ADRENAL		CÁNCER		DIABETES (I-II)		
DROGAS														

NEUROLÓGICO - MUSCULOESQUELÉTICO

ENF. MENTAL		PARÁLISIS		EPILEPSIA		ACV		GUILLAN BARRE		HSA		MIASTENIA GRAVIS		TÉTANOS		
DROGAS																
MIOPATÍA		COLAGENOSIS				TRAUMA		QUEMADURA								

HEMATOLÓGICO - VASCULAR

GRUPO SANGUÍNEO		ANEMIA		HEMOFILIA		OTRA COAGULOPATÍA	
TENDENCIA A SANGRADO (Anticoagulantes)						ASA (última dosis)	
TRANSFUSION PREVIA (reacción)				INSUFICIENCIA VENOSA			
TROMBOFLEBITIS							
OTRAS DROGAS Y ALERGIAS							

INDICES DE RIESGO

ASA	I	GOLDMAN		NYHA		MALLAMPATI	II	INTUBACION		R.TEP	

OBSERVACIONES

REQUIERE T. RESPIRATORIA		PROFILAXIS TEP		AUTODONACION		SUSPENDER ASA	
EXAMENES ADICIONALES				INTERCONSULTAS			
TERAPIA ADICIONAL							
OTROS:							

SOY CONCIENTE QUE HE SIDO ADVERTIDO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y NO PREVISIBLES QUE CONLLEVA EL ACTO ANESTÉSICO

Cole lop + H. Urb/Ic.l - Prog/ee.l

FECHA CONSULTA

DIA	MES	AÑO
26	9	2016

María Fernanda Téllez
Anestesióloga
RM 4254

FIRMA ANESTESIÓLOGO

Leonor Corrale S.

FIRMA PACIENTE

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
¡Cada día mejor!

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS O INTERVENCIONES INVASIVAS (PERSONAL DE ENFERMERIA)

Fecha: 14-10-16 Hora: 21+00

Yo, Cindy Vanessa Tasson identificado(a) con documento de identidad N° 1143824927 responsable del paciente (si es menor de edad nombre completo del padre de familia o responsable legal en caso de discapacidad mental) Mª Leonor Corrales O. documento de identidad N° 66.767291. He sido informado que en mi calidad de paciente, mi medico ha ordenado una observación mas estricta de mi atención por lo cual es necesario que quede en observación o habitación durante un periodo que mi medico determinara.

Durante este tiempo podre ser objeto de una serie de procedimientos por parte del personal de enfermería, tanto para mi apoyo diagnostico así como parte de mi tratamiento. Estos comprenden desde el acceder a alguna vía venosa para la extracción de sangre para mi diagnostico o colocación de dispositivos como sondas para controlar líquidos tanto administrados como eliminados por mi cuerpo, curación de heridas hasta mi propio aseo en cama si mis condiciones no permiten que yo mismo lo haga.

También puede darse otro tipo de procedimientos según indicación medica como citologías y preparaciones para la toma de exámenes especiales, cada uno de ellos será explicado en mayor detalle cuando sea oportuno para que yo tome la mejor decisión frente a mi autorización o no realización como ser autónomo.

Como parte del proceso de enfermería, se encuentra la aplicación de medicamentos tanto por vía oral como por vía endovenosa, subcutánea, intramuscular, intradérmica, intrarectal o intravaginal, entre otras, según sea prescrito por el medico tratante ante lo cual el profesional de enfermería deberá explicarme el método de aplicación y el fármaco que me va a aplicar, con el fin que pueda estar permanentemente enterado de mi medicación. También pueden administrarse para mi soporte nutricional suplementos y complementos alimenticios por vía oral a través de sondas y/o a través de una vena.

POSIBLES COMPLICACIONES:
De acuerdo a los procedimientos descritos anteriormente según la literatura medica pueden llegar a presentarse algunas complicaciones por mis condiciones generales los que se describen a continuación:

Aplica para mi caso	Procedimientos	Posibles complicaciones
☑	Venopunción.	* Flebitis (inflamación del vaso) * Edema
☑	Toma de muestra periférica.	* Hematoma o equimosis * Infiltraciones
☑	Inserción de catéter venoso periférico a vía central.	* Desplazamiento del catéter * Dolor.
☐	Línea arterial	* Extravasaciones (salida de líquidos por la vena) * Infecciones
☐	Paso de sonda Nasogastrica o Nasoyeyunal.	* Laceraciones de la mucosa nasal * Sinusitis (inflamación) * Sangrado nasal * Dolor * Malestar faríngeo * Desplazamiento de la sonda * Malestar nasal * Infecciones

CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
¡Cada día mejor!

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS O INTERVENCIONES INVASIVAS (PERSONAL DE ENFERMERIA)

Aplica para mi caso	Procedimientos	Posibles complicaciones
☐	Paso de sonda vesical (para toma de muestra de orina o control de líquidos eliminados).	* Laceraciones en la mucosa vaginal * Dolor * Molestia uretral * Orina con sangre * Ardor al orinar * Infecciones
☑	Administración de medicamentos (endovenoso, intramuscular, subcutáneo, oral).	* Reacción secundaria propia del medicamento * Ardor por la vena medicamento endovenoso * Reacción alérgica * Infiltración * Inflamación del vaso * Hematomas * Dolor en sitio de administración

Adicionalmente en mi caso específico pueden presentase los siguientes riesgos propios: **No aplica para mi caso** ☐

Alergias No

Se me han aclarado y descrito los cuidados que debo mantener para mi beneficio durante mi permanencia en la institución así como evitar mi propio deterioro o daño.

En caso de que mi estado requiera algún tipo de limitación en movimiento (inmovilización) esta debe efectuarse una vez se me explique las condiciones que originaron esta decisión y que esta se efectué en condiciones de humanización y respeto por la dignidad mía como paciente.

También he sido informado que puedo llegar a estar en contacto con sustancias químicas para hacer la desinfección de piel y con cintas adhesivas para el mantenimiento de los sistemas invasivos o protección lo que puede llegar a originarme algunos tipos de afecciones en la piel.

Por lo anterior y habiéndome aclarado la totalidad de mis dudas y preguntas declaro que comprendo que el procedimiento va a ser efectuado por personal de salud competente e idóneo, el cual será realizado por la enfermera o auxiliar de enfermería.

Carolina Martinez Valencia

NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL DE ENFERMERIA QUE BRINDA LA INFORMACION

Carlos Jascin

FIRMA DEL PACIENTE O ACUDIENTE

1143824927

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº

HOJA No. _____

UCI CAMA 15	FECHA	D 14	M 10 A 16
NOMBRE Maria Leonor Corrales Obregon			
HC 66 767291	INGRESO		
ENTIDAD COOMEVA	APACHE		
EDAD 44 AÑOS	INGRESO	D	M A
SEXO FEMENINO	DIAS UCI		
PESO Kgs 95	TALLA cms 1.60		

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

REGISTRO DIARIO DE MONITORIA

DIAGNÓSTICOS:
1 Pop. Colepla Colelap
2
3
4

ANTECEDENTES:
1
2
3
4

PROBLEMAS:
1
2
3
4

GRUPO-RH ____ ALERGIAS _____ DIETA _____

MONITORÍA DE CATETERES Y ELEMENTOS INVASIVOS

	INSERCIÓN	CURACIÓN	RETIRO	LOCALIZACIÓN
VENTRICULOSTOMÍA				
TRAQUEOSTOMO				
TUBO OT	✓			
SONDA OG				
SONDA NY				
SONDA NG				
CENTRAL 1				
CENTRAL 2				
INTRODUCTOR				
SWAN GANZ				
LINEA ARTERIAL				
VENA PERIFÉRICA				
VENA PERIFÉRICA	plicque	12	14-10-16	
VENA PERIFÉRICA	plicque	22	14-10-16	
TUBO TÓRAX 1				
TUBO TÓRAX 2				
TUBO MEDIASTINAL				
DREN 1				
DREN 2				
GASTROSTOMÍA				
YEYUNOSTOMÍA				
COLOSTOMÍA				
ILEOSTOMÍA				
MAHURKART				
SONDA VESICAL				
OTROS				

VALORACIÓN	M	T	N
ESTADO DE PIEL		Sano	Sano
NORMAL (1) ERITEMIA (2) EDEMA (3)		//	3
FLEBITIS (4) LACERACION (5) UPP (6)		//	neg
ABDOMEN VIAFLEX ( ) EMPAQUETAMIENTO ( )		//	neg
BLANDO (1) DISTENDIDO (2) GLOBOSO (3)		1	3
ABIERTO (4) CERRADO (5) HERIDAS (6)		6	6
PERISTALTISMO : NORMAL ___ AUSENTE ___		//	neg
DRENES:			neg

CULTIVOS		

ESCALA DE BRADEN

PUNTOS	1	2	3	4	TOTAL
PERCEPCION SENSORIAL	Completamente Limitada.	Muy Limitada.	Levemente Limitada.	No Altera.	3
HUMEDAD	Constantemente Húmeda.	Muy Húmeda.	Ocasionalmente Húmeda.	Raramente Húmeda.	3
ACTIVIDAD	En Cama.	En Silla.	Camina Ocasionalmente.	Camina con Frecuencia.	1
MOVILIDAD	Completamente Inmóvil.	Muy Limitada.	Ligeramente Limitada.	Sin Limitaciones.	3
NUTRICIÓN	Muy Pobre.	Probablemente Inadecuada.	Adecuada.	Excelente.	3
FRICCIÓN Y DESLIZAMIENTO	Es un Problema.	Es un Problema Potencial.	Sin Problema Aparente.		3
				PUNTUACIÓN TOTAL.	16

CUIDADOS DE ENFERMERÍA

MEDICINAS DE SOPORTE	M	T	N
BAÑO			SI
HIGIENE ORAL			SI
CAMBIO DE POSICIÓN			SI
MANTA TÉRMICA			NO
CAMBIO DE PRESIÓN			neg
PRÓTESIS			neg
LENTES			neg
FERULAS			neg

HERIDAS: TIPO - FECHA DE CURACIÓN - OBSERVACIONES

MARCAPASOS	MAÑANA	TARDE	NOCHE
MODO			
FRECUENCIA			
SS/SALIDA			

MONITOREO HEMODINAMICO

H	T°	FR	FC	PAS / PAD	PAM	PPS / PPD	PPM	PVC	PCCP	GC	IC	IVS	IRVS / IRVP	ITVI / ITVD	BCIA / AUM	PIC / PPC	PIA	GLUC	SATO 2
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20	35	12	97	104/61	75													161/115	95
21	36	17	102	156/89	111														99
22	36	16	97	131/83	99														99
23	36	18	95	125/71	89														98
24	36	17	99	120/71	87														99
1	36	12	102	111/63	79														100%
2	36	17	99	123/69	87														100%
3	36	15	94	117/65	80														100
4	38	13	90	121/66	84														100
5	36	14	92	125/72	89														98
6	36	15	91	127/78	94														98
7	36	14	89	132/77	91													125/94	99

LABORATORIOS:

OBSERVACIONES:

95kg

H	LIQUIDOS ADMINISTRADOS								TOTAL A	LIQUIDOS ELIMINADOS						TOTAL E	BALANCE
										ORINA	CC/K/H	SNG	TORAX D 1	ULTRA FILTRA	DREN 1 2		
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20	112		Fentanyl								8			PVM			
21	1000								1000	-	8cc KH			48		48	1048 +
22	100			Milos					1100	—				48		96	1004 +
23	100		3						1203	—	8cc O2			48		144	1059 +
24	100		3	100					1406	300				48		492	914 +
1	100		3						1509	200	8cc			48		740	769 +
2	100		3	100					1712	200				48		988	724 +
3	100		3	100					1915	350	KH			48		1386	529 +
4	100		3						2018	50	1,5cc			48		1484	534 +
5	100		3						2121	50				48		1582	539 +
6	100		3	100					2324	50				48		1680	644 +
7	100		3						2427	50	8cc			48		1778	649 +

N.E.		BALANCE DIA	649 +	BALANCE ANTERIOR	1-grado	BALANCE ACUMULADO	

VALORACION NEUROLOGICA			HORA																							
ESCALA DE GLASGOW			8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7
APERTURA OCULAR	Espontánea	4																			4		4			
	A la voz	3															3		3				3		3	
	Al dolor	2																								
	Ninguna	1																								
RESPUESTA VERBAL	Conversación orientada	5																								
	Conversación confusa	4																								
	Palabras inapropiadas	3																								
	Ruidos incomprensibles	2																								
	Ninguna	1															1		1		1		1		1	
RESPUESTA MOTORA	Obedece ordenes	6															6		6		6		6		6	
	Localiza dolor	5																								
	Retira el dolor	4																								
	Flexión	3																								
	Extensión	2																								
	Flácido	1																								
TOTAL																	10		10		11		10		10	
PUPILA DERECHA	Tamaño															1	2		2		2		2		2	
	Reacción															F	R		R		R		R		R	
PUPILA IZQUIERDA	Tamaño															1	2		2		2		2		2	
	Reacción															F	R		R		R		R		R	
FUERZA MUSCULAR	0 AUSENTE 1 CONTRACCION	MSD															5		5		5		5		5	
	2 ARCO 3 GRAVEDAD	MSI															5		5		5		5		5	
	4 RESISTENCIA	MID															5		5		5		5		5	
	5 NORMAL	MII															5		5		5		5		5	

REACCION A LA LUZ	ESCALA DE SEDACIÓN AGITACIÓN RICHMOND (RASS)	TAMAÑO PUPILA					
NORMAL - FIJA - LENTA		○ 1	○ 2	○ 3	○ 4	○ 5	○ 6

+4	+3	+2	+1	0	-1	-2	-3	-4	-5
Combativo Combativo, violento, con peligro inmediato para el personal	**Muy agitado** Agresivo, intenta retirarse los tubos o catéteres	**Agitado** Movimientos frecuentes y sin propósito: "lucha" con el ventilador	**Inquieto** Ansioso, pero sin movimientos agresivos o vigorosos	**Alerta y Calmado** Alerta y calmado	**Somnoliento** No está plenamente alerta, pero se mantiene (> 10 segundos) despierto (apertura de ojos y seguimiento con la mirada) a la llamada	**Sedación Leve** Despierta brevemente (< 10 segundos) a la llamada con seguimiento con la mirada	**Sedación Moderada** Movimiento o apertura ocular a la llamada (pero sin seguimiento con la mirada)	**Sedación Profunda** Sin respuesta a la llamada, pero movimiento o apertura ocular al estímulo físico	**Sin Respuesta** Sin respuesta a la voz ni al estímulo físico

ESCALA DE RASS	HORA																							
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7
														4	-2		-2		-1		-2		-2	

NOTAS DE ENFERMERÍA:

JEFE DE ENFERMERIA			

DIF DIFERIDO POR ORDEN MEDICA
SUSP SUSPENDIDO POR ORDEN MEDICA
NH NO HAY MEDICAMENTO

REGISTRO DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTO REGISTRADO EN EL SISTEMA
PENDIENTE POR SUMINISTRAR
MEDICAMENTO SUMINISTRADO

MEDICAMENTO Y DOSIS	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIAS
1 Azactam x 1gr 2 ap																	*								
2 Clindamicina 600 y 1 ap																			*						
3 Dipirona x 1gr 1 ap																	*						*		
4 Solucomato Ca 1 ap																			*						
5 Ranitidina 50 y 1 ap																			*				*		
6																							*		
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20 Glucometro												*											*		

INFUSIONES I.V.

NOMBRE SSW 80cc																									
VIA + 2 ap																									
CONCENTRACION																									
DILUCION Fentanil																*									
DILUYENTE																									
NOMBRE SSW																									
VIA 500cc																									
CONCENTRACION (entera)																									
DILUCION																	*								
DILUYENTE Mtos																									
NOMBRE Nantura																									
VIA																			*						
CONCENTRACION 1000																									
DILUCION																									
DILUYENTE ple																									
NOMBRE AD 10cc																									
VIA 2 ap																									
CONCENTRACION Paso Psv																									
DILUCION																									
DILUYENTE Roxicarina Jeringa																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
INICIO / HORA	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIAS
RESPONSABLE							Ivr Meyber						Carolina												

PI. 52 kgs

CONTROL DE VENTILACION MECANICA

Inmovilización de TOT / TNT: 7.5/23cms No. Días de Intubación: 0 v07

HORA	MODO / PSV	FR / IMV	VT	PEEP / CPAP	FI02	CURV	I:E	Flujo	PIM	PWA	PLAT / PPLAT	Sp02	DIST.E / DIST.D	Hora de Gases	Pha / Phv	PaCO2 / PvCO2	PaO2 / PvO2	HCO3 / BE	SaO2 / SvO2	Hb	DavO2 / REXT	QS / QT	PaO2 / FIO2	FIRMA
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
21																								
22	BPM 16 22	14	453 470	8	40%	↑	1:2	1,08	22,7	12,9	/	100%												Gerardo
23																								
24	BPM 16 22	14	514 487	8	40%	↑	1:3	1,08	22,5	12,1	/	99%												Gerardo
1					30%																			
2	BPM 18 22	14	535 544	8	30%	↑	1:2,1	1,08	22,3	12,7	/	100%												Gerardo
3																								
4	BPM 15 22	14	583 586	8	30%	↑	1:3	1,08	23,7	12,2	/	98%												Gerardo
5																								
6	BPM 15 22	14	630 636	8	30%	↑	1:3	1,08	22	12,2	/	98%												Gerardo
7																								

PRESIÓN DEL NEUMOTAPONADOR: Mañana: Tarde: Noche: 39 cmsH2O

HOJA No. _____

UCI CAMA	15.	FECHA	D 15 M 10 A 16
NOMBRE	Ana. Leonor Corrales Obregon		
HC	66767291	INGRESO	
ENTIDAD	Coomva.	APACHE	
EDAD	44 AÑOS	INGRESO	D 14 M 10 A 16
SEXO	Femenino.	DIAS UCI	
PESO Kgs		TALLA cms	

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

REGISTRO DIARIO DE MONITORIA

DIAGNÓSTICOS:	ANTECEDENTES:	PROBLEMAS:
1 Shock Hipovolemico (R).	1 Sangrado intraabdominal	1
2 POP (14-10-16)	2 colecistectomia laparoscopica	2
3 Obesidad.	3	3
4	4	4

GRUPO-RH ☐ ALERGIAS _____ DIETA N.V.O

MONITORÍA DE CATETERES Y ELEMENTOS INVASIVOS

	INSERCIÓN	CURACIÓN	RETIRO	LOCALIZACIÓN
VENTRICULOSTOMÍA				
TRAQUEOSTOMO				
TUBO OT	14-10-16			
SONDA OG				
SONDA NY				
SONDA NG				
CENTRAL 1				
CENTRAL 2				
INTRODUCTOR				
SWAN GANZ				
LINEA ARTERIAL				
VENA PERIFÉRICA	14-10-16			MSD
VENA PERIFÉRICA	14-10-16			MSI
VENA PERIFÉRICA				
TUBO TÓRAX 1				
TUBO TÓRAX 2				
TUBO MEDIASTINAL				
DREN 1				
DREN 2				
GASTROSTOMÍA				
YEYUNOSTOMÍA				
COLOSTOMÍA				
ILEOSTOMÍA				
MAHURKART				
SONDA VESICAL	14-10-16			
OTROS				

VALORACIÓN	M	T	N
ESTADO DE PIEL	sana	Sana	sana
NORMAL (1) ERITEMIA (2) EDEMA (3)	1	1	1
FLEBITIS (4) LACERACION (5) UPP (6)	no	N	nor
ABDOMEN VIAFLEX ( ) EMPAQUETAMIENTO ( )	3	3	5
BLANDO (1) DISTENDIDO (2) GLOBOSO (3)	1-3	1-3	1-3
ABIERTO (4) CERRADO (5) HERIDAS (6)	5	3	5
PERISTALTISMO: NORMAL ___ AUSENTE ___	nor	N	nr
DRENES:	no	N	no.

CULTIVOS		

ESCALA DE BRADEN

PUNTOS	1	2	3	4	TOTAL
PERCEPCION SENSORIAL	Completamente Limitada.	Muy Limitada.	Levemente Limitada.	No Altera.	2
HUMEDAD	Constantemente Húmeda.	Muy Húmeda.	Ocasionalmente Húmeda.	Raramente Húmeda.	3
ACTIVIDAD	En Cama.	En Silla.	Camina Ocasionalmente.	Camina con Frecuencia.	1
MOVILIDAD	Completamente Inmóvil.	Muy Limitada.	Ligeramente Limitada.	Sin Limitaciones.	1
NUTRICIÓN	Muy Pobre.	Probablemente Inadecuada.	Adecuada.	Excelente.	3
FRICCIÓN Y DESLIZAMIENTO	Es un Problema.	Es un Problema Potencial.	Sin Problema Aparente.		3
				PUNTUACIÓN TOTAL.	13

CUIDADOS DE ENFERMERÍA

MEDICINAS DE SOPORTE	M	T	N
BAÑO	no	no	
HIGIENE ORAL	si	si	si
CAMBIO DE POSICIÓN	si	si	si
MANTA TÉRMICA	no	no	no
CAMBIO DE PRESIÓN	si	si	si
PRÓTESIS	no		no
LENTES	no		no
FERULAS	no		no

HERIDAS: TIPO - FECHA DE CURACIÓN - OBSERVACIONES

MARCAPASOS	MAÑANA	TARDE	NOCHE
MODO	-0 -0		-0 -
FRECUENCIA	-0 -0		-0 -
SS/SALIDA	-0 -0		-0 -

MONITOREO HEMODINAMICO

H	T°	FR	FC	PAS / PAD	PAM	PPS / PPD	PPM	PVC	PCCP	GC	IC	IVS	IRVS / IRVP	ITVI / ITVD	BCIA / AUM	PIC / PPC	PIA	GLUC	SATO 2
8	37.1	14	91	115 / 60	78														99
9	37.1	15	94	123 / 65	84														100
10	37	14	94	138 / 64	88														97
11	37	18	101	144 / 77	99														98
12	37.2	14	95	146 / 71	96													127 mg/d	99
13	37.2	14	87	120 / 54	76													mg/d	99
14	37.2	14	95	125 / 59	81														100
15	37	22	99	135 / 65	88														100%
16	37	18	87	152 / 73	99														100
17	36.7	23	90	141 / 72	95														100%
18	36.4	21	93	140 / 77	98													107 mg/k	98
19	36.8	22	98	141 / 77	96														100
20	36.6	20	100	143 / 66	91														98%
21	36.4	18	100	132 / 68	89														99
22	36.6	19	100	144 / 63	90														97
23	36.6	19	97	144 / 75	98														98
24	36.5	17	97	145 / 70	95													100 mg/d	100
1	36.6	16	96	148 / 62	90														100
2	36	17	99	147 / 58	87														98
3	36	19	97	126 / 64	84														98
4	36.4	16	99	136 / 69	91														100
5	36	17	94	137 / 71	93														98
6	36	18	97	143 / 75	97													84	98
7	36	19	96	143 / 74	97													mg/d	98

TP = 10.9
INR = 1.06
TPT = 28.5

Cr = 0.67
BUN = 12.9
AL = 4.0

LABORATORIOS:
K = 5.0
N = 138
Cl = 106.1

LW: 16.9
Hm: 9.4
HTO: 26.2
Pla: 262
Neutr: 89.2

GA: Acidosis metabólica.

OBSERVACIONES:

H	LIQUIDOS ADMINISTRADOS								TOTAL A	p/95kg LIQUIDOS ELIMINADOS						TOTAL E	BALANCE
	Plan LR	Fenbryl			MBS EV					ORINA	CC/K/H	SNG	TORAX D 1	ULTRA FILTRA	DREN 1 2		
8	100	3			180				283	50	V			PVN 47		97	186+
9	100	3							386	50				47		194	192+
10	100	3			100				589	50	X Oil			47		291	298+
11	100	3							692	100				47		438	254+
12	100	3							795	50	RJ			47		535	260+
13	100	3							898	100	A			47		682	216+
14	100	3			100				1101	70				47		799	302+
15	100	3							1204	150				47		996	208+
16	100	3			100				1407	100	K/L			Retiro		1096	311+
17	100	3							1510	100	100 cc			—		1196	314+
18	100	3			100				1713	100	1°			—		1296	417+
19	100	3							1816	70	RJ V			—		1366	450+
20	100	3							1919	130				—		1496	423+
21	100	3							2022	120				—		1616	406+
22	100	3							2125	140	K.V/			—		1756	369+
23	100	3							2228	100				—		1856	372+
24	100	3			80				2411	100	RJ			—		1956	455+
1	100	3							2514	100	A V			—		2056	458+
2	100	3							2617	100				—		2156	461+
3	100	3							2720	100						2256	464+
4	100	—							2820	100	M Oil					2356	464+
5	100	—							2920	150						2506	414+
6	100	—			100				3120	100	RJ//					2606	514+
7	100	—							3220	200						2806	414+
										Retiro	A						

N.E.	BALANCE DIA	414	BALANCE ANTERIOR	649+	BALANCE ACUMULADO	1063+

VALORACION NEUROLOGICA			HORA																							
ESCALA DE GLASGOW			8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7
APERTURA OCULAR	Espontánea	4		4	4	4	4	4	4	4	4.	4	4	4.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	A la voz	3	3																							
	Al dolor	2																								
	Ninguna	1																								
RESPUESTA VERBAL	Conversación orientada	5									5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Conversación confusa	4																								
	Palabras inapropiadas	3																								
	Ruidos incomprensibles	2																								
	Ninguna TOT	1	1	1	1	1	1	1	1	1																
RESPUESTA MOTORA	Obedece ordenes	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	Localiza dolor	5																								
	Retira el dolor	4																								
	Flexión	3																								
	Extensión	2																								
	Flácido	1																								
TOTAL			9	11	11	11	11	11	11	11	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
PUPILA DERECHA	Tamaño		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Reacción		n	n	n	n	n	n	n	R	R	R	R	R	R	R	n	n	n	n	n	n	n	n	n	n
PUPILA IZQUIERDA	Tamaño		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Reacción		n	n	n	n	n	n	n	R	R	R	R	R	R	R	n	n	n	n	n	n	n	n	n	n
FUERZA MUSCULAR	0 AUSENTE 1 CONTRACCION	MSD	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	2 ARCO 3 GRAVEDAD	MSI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	4 RESISTENCIA	MID	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	5 NORMAL	MII	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

REACCION A LA LUZ	ESCALA DE SEDACIÓN AGITACIÓN RICHMOND (RASS)	TAMAÑO PUPILA					
NORMAL - FIJA - LENTA		1	2	3	4	5	6

+4	+3	+2	+1	0	-1	-2	-3	-4	-5
Combativo Combativo, violento, con peligro inmediato para el personal	**Muy agitado** Agresivo, intenta retirarse los tubos o catéteres	**Agitado** Movimientos frecuentes y sin propósito: "lucha" con el ventilador	**Inquieto** Ansioso, pero sin movimientos agresivos o vigorosos	**Alerta y Calmado** Alerta y calmado	**Somnoliento** No está plenamente alerta, pero se mantiene (> 10 segundos) despierto (apertura de ojos y seguimiento con la mirada) a la llamada	**Sedación Leve** Despierta brevemente (< 10 segundos) a la llamada con seguimiento con la mirada	**Sedación Moderada** Movimiento o apertura ocular a la llamada (pero sin seguimiento con la mirada)	**Sedación Profunda** Sin respuesta a la llamada, pero movimiento o apertura ocular al estímulo físico	**Sin Respuesta** Sin respuesta a la voz ni al estímulo físico

ESCALA DE RASS	HORA																							
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7

NOTAS DE ENFERMERÍA:

JEFE DE ENFERMERIA	Yony M. Carmona Enfermera Uni. Andina C.I. 51.966.452		Yolondo B.

DIF DIFERIDO POR ORDEN MEDICA
SUSP SUSPENDIDO POR ORDEN MEDICA
NH NO HAY MEDICAMENTO

REGISTRO DE MEDICAMENTOS

⊗ MEDICAMENTO REGISTRADO EN EL SISTEMA
● PENDIENTE POR SUMINISTRAR
✱ MEDICAMENTO SUMINISTRADO

MEDICAMENTO Y DOSIS	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIAS
1 AZtreonam x 1gr 2amp	⊗								⊗	→ ultima dosis															
2 clindamicina x 600 1amp	⊗						⊗																		
3 Dipirona x 1gr 1amp					⊗						⊗						⊗						⊗		
4 Gluconato cal 1amp			NP	Susp.																					
5 Clexane x 40mg Jeral							⊗																		
6																									
7 Ranitidina x 50mg 1amp											⊗												⊗		
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18 Higiene oral	⊗																								
19 Glucometro					X						⊗						X						X		
20																									

INFUSIONES I.V.

	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIAS
NOMBRE SSN 500 cc																									
VIA (plan)																									
CONCENTRACION Mfos					⊗																				
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE LR 1000																									
VIA plan																									
CONCENTRACION																									
DILUCION 100 cc x hora						⊗										⊗									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
INICIO / HORA	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIAS
RESPONSABLE	Sandra Guaza																Sandra P Guaza P								

PI: 52kgs

CONTROL DE VENTILACION MECANICA

Inmovilización de TOT / TNT: 7.5/23cms No. Días de Intubación: 1 UM

HORA	MODO / PSV	FR / IMV	VT	PEEP / CPAP	FI02	CURV	I:E	Flujo	PIM	PWA	PLAT / PPLAT	Sp02	DIST.E / DIST.D	Hora de Gases	Pha / Phv	PaCO2 / PvCO2	PaO2 / PvO2	HCO3 / BE	SaO2 / SvO2	Hb	DavO2 / REXT	QS / QT	PaO2 / FIO2	FIRMA
8	BPAP 22	10 14	521	8	30	∧	1:2	1.00	22	12	/	96												[illegible]
9																								
10	BPAP 22	14 14	530	8	30	∧	1:2	1.06	23	12	/	97												[illegible]
11																								
12	BPAP 22	10 14	530	8	30	∧	1:2	1.06	23	11	/	96	Se pasa a Espalda.											[illegible]
13				6																				
14	PS 10	13	470	6	30	/	/	/	20	10	/	100												[illegible]
15	46	16	452	6	30%	-	-	-	18	9.1		100%	Extubación programada.											Sonaya
16																								
17																								
18	CN	18			32%							100%												Sonaya
19																								
20																								
21																								
22	CN	18			24							94												[illegible]
23																								
24																								
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								

PRESIÓN DEL NEUMOTAPONADOR: Mañana: Tarde: Noche:

HOJA No. _____

UCI CAMA 15	FECHA	D 16	M 10 A 16
NOMBRE Mª Leonor Corrales Obregon.			
HC 66767291	INGRESO		
ENTIDAD Coomeva	APACHE		
EDAD 44 AÑOS x.	INGRESO	D 14	M 10 A 16
SEXO Femenino	DIAS UCI		
PESO Kgs	TALLA cms		

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

REGISTRO DIARIO DE MONITORIA

DIAGNÓSTICOS:
1 Choque hipovolemico (Resuelto) // Sangrado intra-abdominal
2 proveniente de vaso del meso // Re-Operada por sangrado
3 intra-abdominal (14-10-16) // Pop colecistectomia laparoscopica
4 (14-10-16) // Obesidad.

ANTECEDENTES:
1
2
3
4

PROBLEMAS:
1
2
3
4

GRUPO-RH ____ ALERGIAS _____ DIETA N.U.O

MONITORÍA DE CATETERES Y ELEMENTOS INVASIVOS

	INSERCIÓN	CURACIÓN	RETIRO	LOCALIZACIÓN
VENTRICULOSTOMÍA				
TRAQUEOSTOMO				
TUBO OT				
SONDA OG				
SONDA NY				
SONDA NG				
CENTRAL 1				
CENTRAL 2				
INTRODUCTOR				
SWAN GANZ				
LINEA ARTERIAL				
VENA PERIFÉRICA	14-OCT-16			MSI
VENA PERIFÉRICA	14-OCT-16			MSD
VENA PERIFÉRICA				
TUBO TÓRAX 1				
TUBO TÓRAX 2				
TUBO MEDIASTINAL				
DREN 1				
DREN 2				
GASTROSTOMÍA				
YEYUNOSTOMÍA				
COLOSTOMÍA				
ILEOSTOMÍA				
MAHURKART				
SONDA VESICAL				
OTROS				

VALORACIÓN	M	T	N
ESTADO DE PIEL	Sana	Sana	
NORMAL (1) ERITEMIA (2) EDEMA (3)	3	3	
FLEBITIS (4) LACERACION (5) UPP (6)	NO	NO	
ABDOMEN VIAFLEX ( ) EMPAQUETAMIENTO ( )	NO	NO	
BLANDO (1) DISTENDIDO (2) GLOBOSO (3)	1	1	
ABIERTO (4) CERRADO (5) HERIDAS (6)	5	5	
PERISTALTISMO : NORMAL X AUSENTE ___	NOR	NOR	
DRENES:	NO	NO	

CULTIVOS		

ESCALA DE BRADEN

PUNTOS	1	2	3	4	TOTAL
PERCEPCION SENSORIAL	Completamente Limitada.	Muy Limitada.	Levemente Limitada.	No Altera.	4
HUMEDAD	Constantemente Húmeda.	Muy Húmeda.	Ocasionalmente Húmeda.	Raramente Húmeda.	3
ACTIVIDAD	En Cama.	En Silla.	Camina Ocasionalmente.	Camina con Frecuencia.	1
MOVILIDAD	Completamente Inmóvil.	Muy Limitada.	Ligeramente Limitada.	Sin Limitaciones.	2
NUTRICIÓN	Muy Pobre.	Probablemente Inadecuada.	Adecuada.	Excelente.	2
FRICCIÓN Y DESLIZAMIENTO	Es un Problema.	Es un Problema Potencial.	Sin Problema Aparente.		3
				PUNTUACIÓN TOTAL.	17

CUIDADOS DE ENFERMERÍA

MEDICINAS DE SOPORTE	M	T	N
BAÑO	NO	NO	
HIGIENE ORAL	SI	SI	
CAMBIO DE POSICIÓN	SI	SI	
MANTA TÉRMICA	NO	NO	
CAMBIO DE PRESIÓN	NO	NO	
PRÓTESIS	NO	NO	
LENTES	NO	NO	
FERULAS	NO	NO	

HERIDAS: TIPO - FECHA DE CURACIÓN - OBSERVACIONES

MARCAPASOS	MAÑANA	TARDE	NOCHE
MODO			
FRECUENCIA			
SS/SALIDA			

MONITOREO HEMODINAMICO

H	T°	FR	FC	PAS / PAD	PAM	PPS / PPD	PPM	PVC	PCCP	GC	IC	IVS	IRVS / IRVP	ITVI / ITVD	BCIA / AUM	PIC / PPC	PIA	GLUC	SATO 2
8	37	15	99	156 / 80	105														96
9	37	19	91	162 / 91	114														96
10	37	19	102	160 / 90	93														96
11																			
12	37	21	101	172 / 90	117													85 mg/dL	97
13																			
14	37	17	102	165 / 94	117														100
15																			
16	36.8	24	92	147 / 92	110														99%
17																			
18	36.6	20	89	144 / 88	106													91 mg	100%
19																			
20	36.4	21	84	139 / 90	106														99%
21																			
22	36.2	20	85	148 / 97	114														99
23																			
24	36	19	81	143 / 81	101													85 mg/dL	99
1																			
2	36.2	14	105	125 / 76	92														92
3																			
4	36	20	81	196 / 126	149														100
5																		79 mg/dL	
6	36	14	88	131 / 75	93														99
7																			

LABORATORIOS:

HB 7.2
HTO 20.5.

OBSERVACIONES:

Peso: 95kgs

H	LIQUIDOS ADMINISTRADOS								TOTAL A	LIQUIDOS ELIMINADOS						TOTAL E	BALANCE
	LR.	MTO EV					V.O			ORINA	CC/K/H	SNG	TORAX D 1	ULTRA FILTRA	DREN 1 2		
8	100								100	550	⊥ RU.					550	450⁻
9	100								200	/	3.8					550	350⁻
10	100						170		470	450	cc					1000	530⁻
11	80						/		550	250	kg h					1250	700⁻
12	80	80							710	450						1700	990⁻
13	80	/					300		1090	500	T					2200	1110⁻
14	80								1170	550	6.0					2750	1580⁻
15	80								1250	600	4.0					3350	2100⁻
16	80								1330	450	cc kg h					3800	2470⁻
17	80								1410							3800	2340⁻
18	80	150					200		1840	200						4000	2160⁻
19	80								1920		⊥					4000	2080⁻
20	80								2000	500	cc/h/k					4500	2500
21	80								2080							4500	2420⁻
22	80						100		2260	410						4910	2690⁻
23	80								2340	400	3,2					5310	3010⁻
24	80								2420	500						5810	3430⁻
1	80								2500		OK					5880	3370⁻
2	80								2580	300	cc/h/k					6150	3570⁻
3	80								2660							6150	3490⁻
4	80								2740	300						6450	3710⁻
5	80								2820	380	3,2					6830	4010⁻
6	80								2900	400						7230	4330⁻
7	80						100		3080	500	OK					7730	4650⁻

N.E.	BALANCE DIA	4650⁻	BALANCE ANTERIOR	1063⁺	BALANCE ACUMULADO	3587⁻

VALORACION NEUROLOGICA			HORA																						
ESCALA DE GLASGOW			8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7
APERTURA OCULAR	Espontánea	4	4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4	
	A la voz	3																								
	Al dolor	2																								
	Ninguna	1																								
RESPUESTA VERBAL	Conversación orientada	5	5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5	
	Conversación confusa	4																								
	Palabras inapropiadas	3																								
	Ruidos incomprensibles	2																								
	Ninguna	1																								
RESPUESTA MOTORA	Obedece ordenes	6	6		6		6		6		6		6		6		6		6		6		6		6	
	Localiza dolor	5																								
	Retira el dolor	4																								
	Flexión	3																								
	Extensión	2																								
	Flácido	1																								
TOTAL			15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15	
PUPILA DERECHA	Tamaño		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
	Reacción		R		R		R		R		R		R		R		R		R		R		R		R	
PUPILA IZQUIERDA	Tamaño		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
	Reacción		R		R		R		R		R		R		R		R		R		R		R		R	
FUERZA MUSCULAR	0 AUSENTE 1 CONTRACCION	MSD	5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5	
	2 ARCO 3 GRAVEDAD	MSI	5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5	
	4 RESISTENCIA	MID	5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5	
	5 NORMAL	MII	5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5	

REACCION A LA LUZ	ESCALA DE SEDACIÓN AGITACIÓN RICHMOND (RASS)	TAMAÑO PUPILA					
NORMAL - FIJA - LENTA		○ 1	○ 2	○ 3	○ 4	○ 5	○ 6

+4	+3	+2	+1	0	-1	-2	-3	-4	-5
Combativo Combativo, violento, con peligro inmediato para el personal	**Muy agitado** Agresivo, intenta retirarse los tubos o catéteres	**Agitado** Movimientos frecuentes y sin propósito: "lucha" con el ventilador	**Inquieto** Ansioso, pero sin movimientos agresivos o vigorosos	**Alerta y Calmado** Alerta y calmado	**Somnoliento** No está plenamente alerta, pero se mantiene (> 10 segundos) despierto (apertura de ojos y seguimiento con la mirada) a la llamada	**Sedación Leve** Despierta brevemente (< 10 segundos) a la llamada con seguimiento con la mirada	**Sedación Moderada** Movimiento o apertura ocular a la llamada (pero sin seguimiento con la mirada)	**Sedación Profunda** Sin respuesta a la llamada, pero movimiento o apertura ocular al estímulo físico	**Sin Respuesta** Sin respuesta a la voz ni al estímulo físico

ESCALA DE RASS	HORA																							
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7

NOTAS DE ENFERMERÍA: 21:00hrs: Queda usuaria adulta en cama #15 con barandas arriba, alarmas de monitores encendidas con los Dx que aparecen en la sabana, Glasgow 15/15 apertura ocular esp, Torax simetrico con monitoria cardiaca Permanente no invasiva observandose normocardica normotensa afebril venas perifericas en MSD, MSI para paso de plan LR, gotero con bandera tras parente y tapón libre de agua sin signos de flebitis y paso de mtos ordenados Hda Qx abdominal limpia sutura cubierta abdomen globoso depresible a la palpación eliminando en abundante cantidad con G.U 4 gel Kahr, usuaria elevar movilizar sus 4 extremidades se moviliza con ayuda queda con signos vitales Estables, piel sana.

JEFE DE ENFERMERIA	Natalia Durntero!.		

DIF DIFERIDO POR ORDEN MEDICA
SUSP SUSPENDIDO POR ORDEN MEDICA
NH NO HAY MEDICAMENTO

REGISTRO DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTO REGISTRADO EN EL SISTEMA
PENDIENTE POR SUMINISTRAR
MEDICAMENTO SUMINISTRADO

MEDICAMENTO Y DOSIS	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIAS
1 Diprona x 1gr 1Amp					X						X						100								
2 Clexane x 40mg 1vial							X																		
3 Acetaminofen 500mg 2TB							X								X								X		
4 Ranitidina + 50 mg											X												X		
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15 Glucometria 1 Punción					X						X						X						X		
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									

INFUSIONES I.V.		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIAS
NOMBRE Hartman																										
VIA x 1000																										
CONCENTRACION	PLAN			X																						
DILUCION																										
DILUYENTE																										
NOMBRE																										
VIA																										
CONCENTRACION																										
DILUCION																										
DILUYENTE																										
NOMBRE																										
VIA																										
CONCENTRACION																										
DILUCION																										
DILUYENTE																										
NOMBRE																										
VIA																										
CONCENTRACION																										
DILUCION																										
DILUYENTE																										
NOMBRE																										
VIA																										
CONCENTRACION																										
DILUCION																										
DILUYENTE																										
NOMBRE																										
VIA																										
CONCENTRACION																										
DILUCION																										
DILUYENTE																										
NOMBRE																										
VIA																										
CONCENTRACION																										
DILUCION																										
DILUYENTE																										
INICIO	HORA	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIAS
RESPONSABLE		Carolne Romero						Caterine Garcy																		

CONTROL DE VENTILACION MECANICA

Inmovilización de TOT / TNT: No. Días de Intubación:

HORA	MODO / PSV	FR / IMV	VT	PEEP / CPAP	FI02	CURV	I:E	Flujo	PIM	PWA	PLAT / PPLAT	Sp02	DIST.E / DIST.D	Hora de Gases	Pha / Phv	PaCO2 / PvCO2	PaO2 / PvO2	HCO3 / BE	SaO2 / SvO2	Hb	DavO2 / REXT	QS / QT	PaO2 / FIO2	FIRMA
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
21																								
22																								
23																								
24																								
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								

PRESIÓN DEL NEUMOTAPONADOR: Mañana: Tarde: Noche:

HOJA No. _____

UCI CAMA 15	FECHA	D 17	M 10 A 16
NOMBRE Maria leonor Gonzales Obregon			
HC 667 67291	INGRESO		
ENTIDAD COOMEVA	APACHE		
EDAD 84 AÑOS	INGRESO	D 14	M 10 A 16
SEXO F	DIAS UCI		
PESO Kgs	TALLA cms		

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

REGISTRO DIARIO DE MONITORIA

DIAGNÓSTICOS:

1 _____
2 Choque Hipovolemico (Posterior).
3 _____
4 _____

ANTECEDENTES:

1 _____
2 Sindrome Anemico
3 Secundario a 1.
4 _____

PROBLEMAS:

1 BP colgastrectomia
2 ICC/anemia
3 _____
4 Obesidad

GRUPO-RH ☐ ALERGIAS _____ DIETA Liquida clara

MONITORÍA DE CATETERES Y ELEMENTOS INVASIVOS

	INSERCIÓN	CURACIÓN	RETIRO	LOCALIZACIÓN
VENTRICULOSTOMÍA				
TRAQUEOSTOMO	Canula	Nasal		
TUBO OT				
SONDA OG				
SONDA NY				
SONDA NG				
CENTRAL 1				
CENTRAL 2				
INTRODUCTOR				
SWAN GANZ				
LINEA ARTERIAL				
VENA PERIFÉRICA ✓				MSD
VENA PERIFÉRICA				
VENA PERIFÉRICA				
TUBO TÓRAX 1				
TUBO TÓRAX 2				
TUBO MEDIASTINAL				
DREN 1				
DREN 2				
GASTROSTOMÍA				
YEYUNOSTOMÍA				
COLOSTOMÍA				
ILEOSTOMÍA				
MAHURKART				
SONDA VESICAL				
OTROS				

VALORACIÓN	M	T	N
ESTADO DE PIEL Sacra.			
NORMAL (1) ERITEMIA (2) EDEMA (3)	3	3	3
FLEBITIS (4) LACERACION (5) UPP (6)	/	/	NO
ABDOMEN VIAFLEX ( ) EMPAQUETAMIENTO ( )	/	/	NO
BLANDO (1) DISTENDIDO (2) GLOBOSO (3)	1	1	1
ABIERTO (4) CERRADO (5) HERIDAS (6)	5	5	5
PERISTALTISMO : NORMAL ___ AUSENTE ___	NOR	NOR	NOR
DRENES:			

CULTIVOS		

ESCALA DE BRADEN

PUNTOS	1	2	3	4	TOTAL
PERCEPCION SENSORIAL	Completamente Limitada.	Muy Limitada.	Levemente Limitada.	No Altera.	4
HUMEDAD	Constantemente Húmeda.	Muy Húmeda.	Ocasionalmente Húmeda.	Raramente Húmeda.	3
ACTIVIDAD	En Cama.	En Silla.	Camina Ocasionalmente.	Camina con Frecuencia.	1
MOVILIDAD	Completamente Inmóvil.	Muy Limitada.	Ligeramente Limitada.	Sin Limitaciones.	2
NUTRICIÓN	Muy Pobre.	Probablemente Inadecuada.	Adecuada.	Excelente.	2
FRICCIÓN Y DESLIZAMIENTO	Es un Problema.	Es un Problema Potencial.	Sin Problema Aparente.		3
				PUNTUACIÓN TOTAL.	17

CUIDADOS DE ENFERMERÍA

MEDICINAS DE SOPORTE	M	T	N
BAÑO			
HIGIENE ORAL	/	SI	
CAMBIO DE POSICIÓN	/	SI	
MANTA TÉRMICA		NO	
CAMBIO DE PRESIÓN		NO	
PRÓTESIS		NO	
LENTES		N	
FERULAS		NO	

HERIDAS: TIPO - FECHA DE CURACIÓN - OBSERVACIONES

MARCAPASOS	MAÑANA	TARDE	NOCHE
MODO			
FRECUENCIA			
SS/SALIDA			

MONITOREO HEMODINAMICO

H	T°	FR	FC	PAS / PAD	PAM	PPS / PPD	PPM	PVC	PCCP	GC	IC	IVS	IRVS / IRVP	ITVI / ITVD	BCIA / AUM	PIC / PPC	PIA	GLUC	SATO 2
8	36.6	20	84	112 / 86	104														100%
9																			
10	36.6	12	93	103 / 97	119														98%
11																			
12	36.4	18	90	178 / 101	110													104 mg	98%
13																			
14	36.4	13	96	163 / 80	113														95%
15																			
16	36	10	85	125 / 85	98														100
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			

LABORATORIOS:

Leuc 6.6 Na 141
Neut 76.6 K 4.31
HB 7.2
HTO 19.9 Cr 0.55
plaq 221 Bun

OBSERVACIONES:

CL 102

95 kg

H	LIQUIDOS ADMINISTRADOS								TOTAL A	LIQUIDOS ELIMINADOS						TOTAL E	BALANCE
	PLAN				EV		VO			ORINA	CC/K/H	SNG	TORAX D 1	ULTRA FILTRA	DREN 1 2		
8	LL 80								80	500						500	420-
9	80								160							500	340-
10	80						300		540	400	21 4cc					900	360-
11	80								620							900	280-
12	80				50				750	500						1400	650-
13	80						300		1130		1					1400	270-
14	80						50		1260							1400	140-
15	80								1340							1400	60-
16	80						30		1450	480						1880	430-
17	80								1530							1880	350-
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	

N.E.	BALANCE DIA		BALANCE ANTERIOR	3 587-	BALANCE ACUMULADO	

VALORACION NEUROLOGICA			HORA																							
ESCALA DE GLASGOW			8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7
APERTURA OCULAR	Espontánea	4	4		4		4		4																	
	A la voz	3																								
	Al dolor	2																								
	Ninguna	1																								
RESPUESTA VERBAL	Conversación orientada	5	5		5		5		5																	
	Conversación confusa	4																								
	Palabras inapropiadas	3																								
	Ruidos incomprensibles	2																								
	Ninguna	1																								
RESPUESTA MOTORA	Obedece ordenes	6	6		6		6		6																	
	Localiza dolor	5																								
	Retira el dolor	4																								
	Flexión	3																								
	Extensión	2																								
	Flácido	1																								
TOTAL			15		15		15		15																	
PUPILA DERECHA	Tamaño		2		2		2		2																	
	Reacción		N		N		N		N																	
PUPILA IZQUIERDA	Tamaño		2		2		2		2																	
	Reacción		N		N		N		N																	
FUERZA MUSCULAR	0 AUSENTE 1 CONTRACCION	MSD	5		5		5		5																	
	2 ARCO 3 GRAVEDAD	MSI	5		5		5		5																	
	4 RESISTENCIA	MID	5		5		5		5																	
	5 NORMAL	MII	5		5		5		5																	

REACCION A LA LUZ	ESCALA DE SEDACIÓN AGITACIÓN RICHMOND (RASS)	TAMAÑO PUPILA					
NORMAL - FIJA - LENTA		1	2	3	4	5	6

+4	+3	+2	+1	0	-1	-2	-3	-4	-5
Combativo Combativo, violento, con peligro inmediato para el personal	**Muy agitado** Agresivo, intenta retirarse los tubos o catéteres	**Agitado** Movimientos frecuentes y sin propósito: "lucha" con el ventilador	**Inquieto** Ansioso, pero sin movimientos agresivos o vigorosos	**Alerta y Calmado** Alerta y calmado	**Somnoliento** No está plenamente alerta, pero se mantiene (> 10 segundos) despierto (apertura de ojos y seguimiento con la mirada) a la llamada	**Sedación Leve** Despierta brevemente (< 10 segundos) a la llamada con seguimiento con la mirada	**Sedación Moderada** Movimiento o apertura ocular a la llamada (pero sin seguimiento con la mirada)	**Sedación Profunda** Sin respuesta a la llamada, pero movimiento o apertura ocular al estímulo físico	**Sin Respuesta** Sin respuesta a la voz ni al estímulo físico

ESCALA DE RASS	HORA																							
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7

NOTAS DE ENFERMERÍA:

JEFE DE ENFERMERIA			

DIF DIFERIDO POR ORDEN MEDICA
SUSP SUSPENDIDO POR ORDEN MEDICA
NH NO HAY MEDICAMENTO

REGISTRO DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTO REGISTRADO EN EL SISTEMA
PENDIENTE POR SUMINISTRAR
MEDICAMENTO SUMINISTRADO

MEDICAMENTO Y DOSIS	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIA
1 Dipirona 1 g. 1 amp.					*						•														
2 Clemiro 1 40 1 gr.							*																		
3 Acetaminofen x500 2 tb							*																		
4 Dexametasona x50 1 tb						*																			
5 Ranitidina x50mg 1 am											•														
6 Clonidina x150mg 1 tb									*																
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20 Glicoforma.				*							•														
INFUSIONES I.V.																									
NOMBRE LR x 1000 — plan			*																						
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
NOMBRE																									
VIA																									
CONCENTRACION																									
DILUCION																									
DILUYENTE																									
INICIO — HORA	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7	No. DIAS
RESPONSABLE	Yesika palma lopez.																								

CONTROL DE VENTILACION MECANICA

Inmovilización de TOT / TNT: No. Días de Intubación:

HORA	MODO / PSV	FR / IMV	VT	PEEP / CPAP	FI02	CURV	I:E	Flujo	PIM	PWA	PLAT / PPLAT	Sp02	DIST.E / DIST.D	Hora de Gases	Pha / Phv	PaCO2 / PvCO2	PaO2 / PvO2	HCO3 / BE	SaO2 / SvO2	Hb	DavO2 / REXT	QS / QT	PaO2 / FIO2	FIRMA
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
21																								
22																								
23																								
24																								
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								

PRESIÓN DEL NEUMOTAPONADOR: Mañana: Tarde: Noche:

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

TARJETA DE COMPATIBILIDAD

DIA	MES	AÑO
14	10	16

Nombre del paciente: Maria leonor Corrales chagoya

No. Identificación: 6676291 Servicio: Cx4

Grupo sanguíneo: B positivo Grupo sanguíneo de la Unidad B pos

Sello de Calidad #

GR. Desl. ☐ PFC ☒ 16045273 ✓

GR. Filtr. ☐ CRIOP ☐

GR. Irrad. ☐ PLQ ☐ 16061233 ✓

Rastreo de anticuerpos irregulares RAI: Neg. ☐ Pos. ☐

Prueba cruzada: Compatible Si ☐ No ☐

Hora de despacho 8:05 pm Fecha de despacho: 14-10-16

Realiza: Luz Entrega:

Hora de entrega servicio: Recibe:

Código: LABFM021 Última modificación: 25/03/2015 Original: S. Transfusional

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

TARJETA DE COMPATIBILIDAD

DIA	MES	AÑO
14	10	16

Nombre del paciente: Maria Leonor Corrales Obregon

No. Identificación: 6676721 Servicio: C64

Grupo sanguíneo: B pos Grupo sanguíneo de la Unidad: B pos

Sello de Calidad # 1827686

GR. Desl. ☒ PFC ☐

GR. Filtr. ☐ CRIOP ☐

GR. Irrad. ☐ PLQ ☐

Rastreo de anticuerpos irregulares RAI: Neg. ☒ Pos. ☐

Prueba cruzada: Compatible Si ☒ No ☐

Hora de despacho 7:25 Fecha de despacho: 14/10/16

Realiza: Eny Entrega:

Hora de entrega servicio: Recibe:

Código: LABFM021 Última modificación: 25/03/2015 Original: S. Transfusional

CLÍNICA DE OCCIDENTE
¡Cada día mejor!

TARJETA DE COMPATIBILIDAD

DIA	MES	AÑO
14	10	16

Nombre del paciente: Maria Leonor Cornelos Chuzgan

No. Identificación: 66767291 Servicio: Cx4

Grupo sanguíneo: B pos Grupo sanguíneo de la Unidad: B pos

Sello de Calidad # 16052928

GR. Desl. [X] PFC [ ]

GR. Filtr. [ ] CRIOP [ ]

GR. Irrad. [ ] PLQ [ ]

Rastreo de anticuerpos irregulares RAI: Neg. [X] Pos. [ ]

Prueba cruzada: Compatible Si [X] No [ ]

Hora de despacho 7:25 Fecha de despacho: 14-10-16

Realiza: Jey Entrega:

Hora de entrega servicio: Recibe:

Código: LABFM021 Última modificación: 25/03/2015 Original: S. Transfusional

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Séptima de Cali
Círculo Notarios Cali
DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA

Señor
JUEZ QUINCE ADMINSITRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTES: MARIA LEONOR CORRALES OBREGON y OTROS
DEMANDADOS: RED DE SALUD DE LADERA ESE CENTRO, COOMEVA EPS, CLINICA DE OCCIDENTE S.A.
RADICACION: 2022-065-00

EDNA MARIA TAFUR, mayor de edad y vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de CLINICA DE OCCIDENTE S.A., empresa legalmente constituida con domicilio principal en esta ciudad de Cali, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez, que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE, a los doctores JOHN JAIRO CIFUENTES SARRIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16'706.347 de Cali, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 68.787 del Consejo Superior de la Judicatura, y PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ, quien es mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, identificado con la C.C. No. 16.824.868 de Jamundí, abogado en ejercicio, portador de la T.P No. 58.458 del C.S de la J., para que en nombre y representación de la sociedad que represento, se notifique (n) de la demanda, se haga (n) parte del proceso y de (n) contestación al mismo, así como a cualquier llamamiento en garantía que en virtud del presente proceso se le hiciera a la entidad que represento, propongan las excepciones que haya lugar, además de defender nuestros derechos e intereses hasta la culminación de los mismos.

Este poder conlleva todas las facultades legales, en especial para contestar la demanda, transigir, conciliar, desistir, reasumir, renunciar, sustituir, proponer excepciones, nulidades, incidentes, tachas, recursos ordinarios y extraordinarios, alegatos de conclusión, así como efectuar cualquier tipo de diligencia y trámite en el cumplimiento de este mandato.

Le ruego señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos de este memorial, poder el cual ratifico con mi firma.

Del señor Juez,
Atentamente,

EDNA MARIA TAFUR.
C.C. No. 66'911.333 de Dagua (V)
T.P. No. 128.534 del C.S de la J.

Aceptamos:

JOHN JAIRO CIFUENTES SARRIA.
C.C. No. 16'706.347 de Cali (V).
T.P. No. 68.787 del C.S de la J.
johnjairocifuentessarria@yahoo.es

PABLO ALBERTO VERNAZA P.
C.C. No. 16'824.868
T.P. No. 58.458 del C.S de la J.
pabloalbertovernaza@gmail.com

Powered by CamScanner

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

ART. 68 DTO. 960 DE 1970

19 ABR 2023

Fecha _____ en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca República de Colombia, donde se encuentra ubicada la Notaría 7a del Círculo. Compareció Edna maria Tafur Identificado(a) con C.C. No. 66.911.333 de Dagua y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que la Firma y huella en el puestas son suyas y autenticas. Para constancia firma El compareciente.

HUELLA IND. DER.

Autoriza el Presente documento

El Notario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Séptima Cali
Notaría 7a DEL CALI

SELLO OFICIAL
DUFAY CAROLINA NIEVA
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA
DEL CIRCUITO DE CALI

Powered by CamScanner

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
CALI, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021	0721814–2	01313568684

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE S	5541	2532	13568684

TOMADOR	NIT
CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	8903005133

ASEGURADO	NIT
CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	8903005133

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 18 NORTE # 5 34	CALI	6603000

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 18 # 5N – 34 CLINICA	CALI	VALLE DEL CAUC	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
HOSPITALES GENERALES, CLINICAS , CENTROS MEDICOS Y SIMILARES	9 – 153

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS	1.500.000.000	1.500.000.000	0	190.000.000	36.100.000	226.100.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	CP	IVA	TOTAL A PAGAR
30–OCT–2021	30–OCT–2022	365	$190.000.000	12,50	$36.100.000	$226.100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
30–OCT–2021	30–OCT–2022	1	$1.500.000.000,00	$0,00	$1.500.000.000,00

DOCUMENTO DE:
RENOVACION DE POLIZA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DELCONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATOY DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
ELPRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01–13–053 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

–VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
–VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUME

102 – NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	RC4	2821	50071	05	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80690	BELLINI ANGEL ASESORES DE SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	50,00	95.000.000
5541	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	CORREDORES	50,00	95.000.000

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01/06/2009	13 – 18	P	12	F–01–13–053

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

RENOVACION DE POLIZA
SE ADJUNTAN CONDICIONES PARTICULARES

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 64 NORTE 5B NOR 146 LOCAL 5
CALI

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407–9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2023 11:51:40 am

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICA DE OCCIDENTE S A
Nit.: 890300513-3
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 376-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 05 de junio de 1953
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 18 NORTE # 5 - 34
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: leydy.diaz@clinicadeoccidente.com
Teléfono comercial 1: 6603000
Teléfono comercial 2: 6083246
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: http//cdo-sa.com

Dirección para notificación judicial: CL 18 NORTE # 5 - 34
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@clinicadeoccidente.com
Teléfono para notificación 1: 6603000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CLINICA DE OCCIDENTE S A SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1797 del 01 de junio de 1953 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 1953 con el No. 10769 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CLINICA DE OCCIDENTE S A

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de:JOHN HARRISON CESPEDES MEJIA
Contra:CLINICA DE OCCIDENTE S A
Bienes demandados:LA SOCIEDAD

Proceso:VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.0302 del 16 de enero de 2019
Origen: Juzgado Diecisiete Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 19 de febrero de 2019 No. 485 del libro VIII

Demanda de:NANCY MORENO DIAZ C.C. 31893124;JORGE ELIAS OSSA CARDENAS C.C. 14447151; KAREN FALLA MORENO C.C. 1144189010; JUAN CARLOS MORENO DIAZ C.C. 94500136; DIEGO FERNANDO OSSA MORENO C.C. 94539934; MARIA FERNANDA ORDOÑEZ ZAMBRANO C.C. 27280107; ORFA NIDIA MORENO DIAZ C.C. 31950417; MARTHA C. MORENO DIAZ..
Contra:CLINICA DE OCCIDENTE S A
Bienes demandados:LA SOCIEDAD

Proceso:RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.563 del 14 de febrero de 2019
Origen: Juzgado 15 Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
Inscripción: 06 de marzo de 2019 No. 608 del libro VIII

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 01 de enero del año 2052

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto principal de la sociedad es la prestación de servicios médicos hospitalarios, quirúrgicos, asistenciales y en general la prestación de todos los actos y servicios que tengan relación con la salud humana y el tratamiento de enfermedades en las diferentes fases de prevención, curación o rehabilitación.

Desarrollo, promoción, construcción, administración de entidades prestadoras de servicios de salud. La promoción y prestación de servicios profesionales en las áreas de administración, economía, finanzas y la administración de negocios afines. La inversión, adquisición, constitución, venta de toda clase de bienes inmuebles o muebles; la representación de empresas nacionales o extranjeras de cualquier sector.

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Importación y exportación de bienes y servicios. La realización de todo acto mercantil, cuya ejecución no requiera autorización especial. En desarrollo de este objeto social podra llevar a cabo las siguientes actividades: A) comprar, importar, vender toda clase de productos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social; b) abrir establecimientos de comercio; c) adquirir marcas patentes de invención y procedimientos de producción, y explotarlos en cualquier forma. D) adquirir a cualquier titulo, bienes muebles e inmuebles. E) adquirir empresas comerciales e industriales y agropecuarios cuyo objeto sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social; f) celebrar toda clase de operaciones de créditos activos o pasivos; g) dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles; h) emplear eventualmente en inversiones de cualquier clase, los medios disponibles sobrantes de la sociedad; i) intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones cuyo objeto sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social; j) adquirir y tener acciones u otros títulos de participación en sociedades o asociaciones del carácter que se acaban de expresar y enajenarlos cuando las circunstancias, por motivos ajenos a la especulación, lo hicieren aconsejable; k) fusionar en la sociedad otras de objeto igual o auxiliar o fusionarse con tales sociedades o en ellas. L) en general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato civil o comercial, que se relacione directamente con el objeto social expresado. Escindir en una o más sociedades la que se constituye por este acto. M) la prestación de servicios médicos especializados en imágenes diagnósticas y demás tratamientos necesarios para preservar la salud humana y la prestación de servicios a terceros. En cuanto a imágenes diagnósticas y otros procedimientos. N) comprar, importar, vender toda clase de productos que se relacionen directamente o indirectamente en el objeto social incluído el manejo de material radioactivo teniendo en cuenta las disposiciones y normas que apliquen por las autoridades competentes; o) adquirir marcas patentes de invención y procedimientos de producción, y exportarlos en cualquier forma.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$699,990,000
No. de acciones:	699,990
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$699,990,000
No. de acciones:	699,990
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un empleado denominado gerente cuyo cargo estará la administración inmediata de la empresa, la representación legal de la compañía en juicio y fuere de él, el uso de la razón social y la gestión de los negocios.

Suplentes. El gerente tendrá dos suplentes, primero y segundo, que lo reemplazarán en su orden en las faltas absolutas, temporales y accidentales.

El gerente y los suplentes serán nombrados por la junta directiva para períodos de un (1) año, podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones de la junta directiva, entre otras, las siguientes: D) autorizado el gerente de la sociedad para la ejecución de actos y celebración de contratos cuya cuantía total supere 750 salarios mínimos mensuales.

Facultades. En su carácter de representante legal el gerente se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la misma, con las limitaciones establecidas en los estatutos en relación con las actuaciones que previamente deban ser autorizadas por la junta directiva o la asamblea general de accionistas. En especial tendrá atribuciones para: A) representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas, administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales y de policía; b) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus órdenes representen la compañía; c) en relación con los negocios sociales, transigir, arbitrar y comprometer; d) promover o coadyuvar aciones, judiciales y administrativas en las que la compañía tenga interés; e) novar obligaciones o créditos; f) suscribir títulos valores de contenido crediticio, ya sea para garantizar el cumplimiento de obligaciones de la sociedad o que exista contraprestación cambiaria a su favor; g) tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas corrientes bancarias; h) dar o recibir bienes en pago.

Funciones. Son funciones del gerente: A) ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y las de la junta directiva; b) proveer los cargos creados por la junta diectiva; c) nombrar y remover libremente a los demás empleados de la compañía y resolver sobre las excusas, licencias y renuncias del personal, cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea o a la junta directiva; d) delegar en los empleados de la sociedad alguna o algunas de la funciones señaladas en los estatutos, a su juicio y bajo su responsabilidad; e) elaborar y someter a la aprobación de la junta directiva un presupuesto anual de operaciones e inversiones; f) convocar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantener a la junta directiva informada de los negocios sociales; g) tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados y

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajadores e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; h) las demás que le correspondan por mandato de la ley o por la naturaleza de su cargo.

Gerente médico: La sociedad tendrá un gerente médico cuyas funciones principales serán el asesoramiento, coordinación y ejecución de los servicios médicos, clínicos y hospitalarios y las demás que le asignen la junta directiva y el gerente de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 884 del 19 de septiembre de 2011, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2011 con el No. 11512 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ANTONIO JOSE DAGER FERNANDEZ	C.C.94396086

Por Acta No. 972 del 28 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 2958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIEGO SUAREZ ESCOBAR	C.C.16680170

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANTONIO JOSE DAGER FERNANDEZ	C.C.94396086
JORGE ENRIQUE DAGER FERNANDEZ	C.C.94510910
DIEGO SUAREZ ESCOBAR	C.C.16680170
JUAN PABLO MOLINA ECHEVERRI	C.C.16860647
CARLOS ALBERTO SALCEDO JARAMILLO	C.C.6040207

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDNA MARIA TAFUR MEJIA	C.C.66911333
JOSE RAUL TELLO VALENCIA	C.C.14969637
ELIZABETH TORRENTE CARDONA	C.C.38552845

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARCO ANTONIO VERA FONSECA	C.C.6059625
JORGE KARIM ASSIS REVEIZ	C.C.16691874

Por Acta No. 0112 del 26 de marzo de 2012, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2012 con el No. 7241 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANTONIO JOSE DAGER FERNANDEZ	C.C.94396086
JORGE ENRIQUE DAGER FERNANDEZ	C.C.94510910
DIEGO SUAREZ ESCOBAR	C.C.16680170
JUAN PABLO MOLINA ECHEVERRI	C.C.16860647
CARLOS ALBERTO SALCEDO JARAMILLO	C.C.6040207

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
EDNA MARIA TAFUR MEJIA	C.C.66911333
JOSE RAUL TELLO VALENCIA	C.C.14969637
MARCO ANTONIO VERA FONSECA	C.C.6059625
JORGE KARIM ASSIS REVEIZ	C.C.16691874

Por Acta No. 0122 del 09 de marzo de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 9491 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ELIZABETH TORRENTE CARDONA	C.C.38552845

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0124 de 2020 del 02 de marzo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020 con el No. 6292 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	KPMG S.A.S.	Nit.860000846-4

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 04 de mayo de 2020, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2020 con el No. 6293 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DANIELA HERRERA BLANDON	C.C.1143847806 T.P.248671-T

Por documento privado del 23 de mayo de 2022, de Kpmg S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2022 con el No. 10586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO JARAMILLO OSORIO	C.C.1143875894 T.P.296938-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3789 del 30 de diciembre de 2011 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2012 con el No. 1 del Libro V SE CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A EDNA MARIA TAFUR MEJIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 66.911.333 DE DAGUA, TAMBIEN COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, PARA QUE OBRANCO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CLINICA DE OCCIDENTE S.A, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. REPRESENTACION JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA: PARA QUE REPRESENTE JUDICIALMENTE A CLINICA DE OCCIDENTE S.A. EN DESARROLLO DE LO CUAL TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) DE REPRESENTACION ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS LOCALES, MUNICIPALES, DISTRITALES, NACIONALES EN TODOS LOS NIVELES, COMPRENDIENDO ENTRE ESTAS, DE MANERA ENUNCIATIVA; MINISTERIOS, ORGANISMOS DE REGULACION, SUPERINTENDENCIAS, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO, JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, JUZGADOS DE DESCONGESTION, TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO EN TODAS SUS SALAS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN TODAS SUS SALAS, CORTE CONSTITUCIONAL, JUZGADOS DE FAMILIA; JUZGADOS LABORALES, JUZGADOS DE MENORES, CENTROS DE CONCILIACION, TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, JUECES DE PAZ, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS PENALES Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y EN GENERAL ANATE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA DEL PAIS. B) PARA QUE INTERVENTA EN TODAS AQUELLAS ACTUACIONES EN LAS CUALES CLINICA DE OCCIDENTE S.A. SEA PARTE O INTERESADA YA SEA COMO LITISCONSORTE NECESARIO O FACULTATIVO, COMO COADYUVANTE O COMO UN SIMPLE TERCERO QUE REQUIERA DE UNA INTERVENCION INCIDENTAL. LO ANTERIOR CONLLEVA LA FACULTAD DE: PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS, PRESENTAR DEMANDAS DE RECONVENCION, PRESENTAR DEUNCIOS PENALES Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, LLEVAR TODO TIPO DE PROCESOS JUDICIALES HASTA SU TERMINACION, NOTIFICARSE DE LITIGIOS, SOLICITAR PRUEBAS, INTERPONER RECURSOS, ATENDER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONTESTAR REQUERIMIENTOS Y PLIEGOS DE CARGOS, DESCORRER TRASLADOS, DAR REPUESTAS A LOS AUTOS DE PLIEGOS DE CARGOS, AGOTAMIENTO DE VIA GUBERNATIVA Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES INHERENTES AL PRESENTE MANDATO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE CLINICA DE OCCIDENTE S.A., C) PARA QUE SOLICITE Y ATIENDA TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTUACIONES ORIENTADAS A LA PETICIO Y PRACTICA DE TODO TIPO DE PRUEBAS EXTRA PROCESALES. D) PARA PRESENTAR DERECHOS DE PETICION ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ORDENES NACIONAL, MUNICIPAL, LOCAL Y DISTRITAL. E) PARA PRESENTAR ACCIONES DE TULETA ANTE CUALQUIER JUEZ O CORTE DE LA NACION, YA SEA QUE SE DIRIJAN EN CONTRA DE PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURIDICAS DE ORDEN PRIVADO O CONTRA FUNCIONARIOS O ENTIDADES PUBLICAS DE CUALQUIER ORDEN. ESTA FACULTAD INCLUYE LA DE PRESENTAR RECURSO DE IMPUGNACION. DE IGUAL MANERA LA PRESENTE ATRIBUCION INCLUYE LA FACULTAD DE CONTESTAR LAS DEMANDAS DE TUTELA QUE SEAN INSTAURADAS CONTRA LA PODERDANTE Y DE LLEVAR EL CORRESPONDIENTE PROCESO HASTA SU FINAL LO CUAL INCLUYE LA FACULTAD PARA INTEPONER LOS RECURSOS QUE CONSIDERE NECESARIO. F) PARA REPRESENTAR A CLINICA DE OCCIDENTE S.A. EN TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y CENTROS DE CONCILIACION CON EXPRESA FACULTAD PARA CONCILIAR ESPECIALMENTE ESTA FACULTAD CONCILIATORIA COMPRENDE AUTORIZACION PARA PODER ASISTIR Y CONCILIAR EN NOMBRE DEL OTORGANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATA EL ART. 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, O CUALQUIER OTRA NORMA QUE LO MODIFIQUE O REEMPLACE Y G) EN DESARROLLO DE LAS ANTERIORES FACULTADES LA APODERADA JUDICIAL GENERAL DE CLINICA DE OCCIDENTE S.A. QUEDA INVESTIDA ADEMAS DE LAS FACULTADES DE QUE TRATA EL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, POR LO CUAL QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR Y DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO E INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO. 2. CONSTITUCION Y REVOCACION DE MANDATOS: EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER LA APODERADA GENERAL QUEDA INVESTIDA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) OTORGAR PODERES ESPECIALES A PROFESIONALES DEL DERECHO PARA QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE CLINICA DE OCCIDENTE S.A. EN TODO TIPO DE ACTUACIONES DE CARACTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICIA. B) REVOCAR, LIMITAR Y MODIFICAR LOS MANDATOS OTORGADOS A DIFERENTES PROFESIONALES DEL DERECHO CON ANTERIORIDAD AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA; Y C) EN DESARROLLO A LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL 2, LA APODERADA PODRA PACTAR HONORARIOS PARA NUEVAS ACTUACIONES Y MODIFICAR, DE COMUN ACUERDO CON LOS INTERESADOS, LOS COMPROMISOS DE HONORARIOS QUE YA SE ENCUENTREN PACTADOS. 3. SUSTITUCION Y REVOCACION: EN DESARROLLO DEL PRESENTE MANDATO LA APODERADA EDNA MARIA TAFUR MEJIA QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA SUSTITUIR PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER A UNA O MAS PERSONAS, SEAN PROFESIONALES DEL DERECHO O NO, Y PARA REASUMIR LA PERSONERIA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, TODO CONFORME A SU LEAL SABER Y ENTENDER. PRESENTE EN ESTE ACTO EDNA MARIA TAFUR MEJIA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN CALI, CON C.C. No. 66.911.333 DE DAGUA QUIEN OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE DECLARA: QUE ACEPTA EL PODER GENERAL QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LE CONFIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA DE OCCIDENTE S.A. Y QUE LO EJERCERA DE MANERA OPORTUNA CON LAS ATRIBUCIONES Y LIMITES AQUI ESTABLECIDOS.

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4116 del 10/10/1957 de Notaria Primera de Cali	17025 de 29/10/1957
E.P. 6041 del 10/11/1967 de Notaria Segunda de Cali	34891 de 24/11/1967
E.P. 4067 del 20/07/1968 de Notaria Segunda de Cali	36561 de 12/08/1968
E.P. 4346 del 27/07/1973 de Notaria Segunda de Cali	4793 de 02/08/1973 Libro IX
E.P. 3972 del 09/06/1974 de Notaria Segunda de Cali	9110 de 25/06/1974 Libro IX
E.P. 27 del 12/01/1979 de Notaria Segunda de Cali	30588 de 24/01/1979 Libro IX
E.P. 7967 del 16/12/1981 de Notaria Segunda de Cali	58871 de 03/03/1983 Libro IX
E.P. 3854 del 22/06/1983 de Notaria Segunda de Cali	61386 de 12/07/1983 Libro IX
E.P. 4453 del 10/07/1984 de Notaria Segunda de Cali	70066 de 06/08/1984 Libro IX
E.P. 6060 del 08/08/1986 de Notaria Segunda de Cali	86972 de 15/08/1986 Libro IX
E.P. 1634 del 26/12/1991 de Notaria Catorce de Cali	48538 de 30/12/1991 Libro IX
E.P. 2100 del 16/06/1993 de Notaria Catorce de Cali	68898 de 11/08/1993 Libro IX
E.P. 5637 del 19/08/1998 de Notaria Decima de Cali	7095 de 13/10/1998 Libro IX
E.P. 2522 del 17/12/2004 de Notaria Quinta de Cali	2922 de 10/03/2005 Libro IX
E.P. 1502 del 19/08/2011 de Notaria Septima de Cali	10611 de 31/08/2011 Libro IX
E.P. 3642 del 23/12/2013 de Notaria Quinta de Cali	15248 de 27/12/2013 Libro IX
E.P. 1564 del 26/11/2014 de Notaria de Cali	16635 de 12/12/2014 Libro IX
E.P. 571 del 17/04/2018 de Notaria Doce de Cali	9448 de 23/05/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 03 de Marzo de 2022
Inscripción: 09 de Marzo de 2022 nro. 4004 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: INVERSIONES EL CANTIL S.A.S.
Nit: 901283547-9
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: La inversión en distintas clases de activos como lo son productos financieros, acciones en sociedades nacionales, o extranjeras y activos inmobiliarios entre otros, además de la posibilidad de realizar cualquier actividad comercial licita en Colombia.

Controlante: AMANCAYO S.A.S.
Nit: 901566781-1
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Realizar inversiones y administrar distintos tipos de activos tales como: acciones, productos financieros de cualquier clase, operaciones de descuento e inmuebles, entre otros. Además de la posibilidad de realizar cualquier actividad comercial lícita en Colombia.

Controlada: CLINICA DE OCCIDENTE S A
NIT.: 890300513-3
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de distintas clases de salud

Presupuesto de control: Asumieron el control indirecto de una participación accionaria superior al 50% de capital suscrito.

Fecha de configuración: Marzo 02 de 2022

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610
Actividad secundaria Código CIIU: 9411

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CLINICA DE OCCIDENTE
Matrícula No.: 17339-2
Fecha de matricula: 23 de marzo de 1973
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 18 NORTE # 5 - 34
Municipio: Cali

Nombre: CLINICA DE OCCIDENTE CENTRO INTEGRAL DE CANCER
Matrícula No.: 843354-2
Fecha de matricula: 24 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 19 N No. 5N 49
Municipio: Cali

Nombre: LABORATORIO CLINICO VASQUEZ COBO
Matrícula No.: 900865-2
Fecha de matricula: 23 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV VAZQUEZ COBO # 24A NORTE - 28
Municipio: Cali

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LABORATORIO CLINICO TORRES DE MARACAIBO
Matrícula No.: 900866-2
Fecha de matricula: 23 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 39 No. 26E 42
Municipio: Cali

Nombre: CLINICA DE OCCIDENTE CENTRO DE ESPECIALISTAS
Matrícula No.: 940112-2
Fecha de matricula: 06 de noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 5 A19 # 12 NORTE - 00
Municipio: Cali

Nombre: TOMA DE MUESTRAS EDIFICIO SHERATON
Matrícula No.: 1060146-2
Fecha de matricula: 08 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 5 # 18 NORTE - 02
Municipio: Cali

Nombre: LABORATORIO CLÍNICO INGENIO
Matrícula No.: 1153065-2
Fecha de matricula: 20 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 20 # 85 - 41

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $370,099,503,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8610

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada

Recibo No. 8407810, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239749W1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 01/07/2022 - 2:29:26 PM

Recibo No.: 0023039334 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmIldaiFcyVdnpwf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Sigla: "SEGUROS GENERALES SURA"

Nit: 890903407-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-077433-04
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 1983
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 2602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

REFORMAS ESPECIALES

Escritura pública No. 2295 del 24 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 1997, en el libro 9o., folio 1549, bajo el No. 10843, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad la cual girará bajo la denominación social de:

SURAMERICANA DE INVERSIONES S.A. SURAMERICANA

Escritura pública No. 2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑÍA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que será la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominará SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura pública No. 822, del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6349, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Escritura No. 835 del 01 de agosto de 2016, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 01 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el No. 17719, mediante la cual se solemniza el compromiso de fusión por absorción en virtud del cual la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A (21-077433-04) (ABSORBENTE), absorbe a la sociedad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A (DOMICILIADA EN BOGOTÁ) (ABSORBIDA)

Que por escritura pública número 36 del 22/01/2018, otorgada en la notaría Catorce Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22/02/2018 bajo el número 4044 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad adiciona sigla a su denominación:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Sigla: "Seguros Generales SURA"

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2090.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad consistir en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, dónde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social ya la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de toda clase de contactos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o de la de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y limitaciones legales, celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier póliza contrato de garantía u otros efectuando por la Sociedad; constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la Sociedad ostente más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad, y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$59.500.000.010,00
No. de acciones	:	2.867.469.880,00
Valor Nominal	:	$20,75

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$44.579.885.046,25
No. de acciones	:	2.148.428.195,00
Valor Nominal	:	$20,75

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$44.579.885.046,25
No. de acciones	:	2.148.428.195,00
Valor Nominal	:	$20,75

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 452 FECHA: 2021/08/20
RADICADO: 05001-31-03-004-2021-00184-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA BEDOYA CASTRILLÓN,
WALTER OSVALDO PALACIO BEDOYA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,
REINALDO AGUDELO CASTAÑO,
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P
BIEN: MATRICULA MERCANTIL NO. 21-077433-04
INSCRIPCIÓN: 2021/08/25 LIBRO: 8 NRO.: 2785

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 816 FECHA: 2021/12/03
RADICADO: 760013103001-2021-00299-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: SHALOM DAVID GONZALEZ MORENO
DEMANDADA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD DEMANDADA
INSCRIPCIÓN: 2021/12/16 LIBRO: 8 NRO.: 4230

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0325 FECHA: 2022/03/09
RADICADO: 23-001-31-03-004-2022-00044-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ENA LUZ LUGO MORELO, WILSON ANDRES CAUSIL LUGO Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., LUIS SEGUNDO GOMEZ BARAZARTE Y LUIS SEGUNDO GOMEZ LEON
BIEN: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
INSCRIPCIÓN: 2022/03/15 LIBRO: 8 NRO.: 748

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 067 FECHA: 2022/05/11
RADICADO: 76 834 31 03 001 2022 00035
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ, TULUA
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: NUBIA GUTIERREZ HURTADO, LUIS ENRIQUE SALGADO
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., MARY JIMENEZ NAVARRO, FABIO GORDILLO TRUJILLO
BIEN: MATRICULA MERCANTIL NO. 21-077433-04
INSCRIPCIÓN: 2022/06/08 LIBRO: 8 NRO.: 1915

LA MEDIDA CAUTELAR FUE ACLARADA MEDIANTE OFICIO N° 087 DEL 24 DE MAYO DE 2022, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE UNO DE LOS DEMANDADOS ES LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: son funciones de los representantes legales:

(I.1.a) Representar legalmente la sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

(I.1.b) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

(I.1.c) Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.

(I.1.d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo nombrar los administradores delos establecimientos de comercio.

(I.1.e) Aportar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

(I.1.f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o convenientes, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

(I.1.g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente en su reunión ordinaria, los estados financieros en fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, precio el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

(I.1.h) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actualizaciones.

(I.1.i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y los estatutos.

FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir, bienes en, pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

FUNCIONES DEL SECRETARIO: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, por la Alta Gerencia, el Secretario General, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

i. La representación legal de la sociedad.

ii. Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que ellas se expidan.

iii. Levar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.

iv. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

v. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

vi. Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités de conformidad con lo establecido en la ley y en los estatutos.

vii. Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

viii. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la información a los miembros de la Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

ix. Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités, efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

x. Dirigir la administración de documentos y archivo de la secretaría general de la sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros, escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen

xi. Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la sociedad.

xii. Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

xiii. Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

xiv. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con Io previsto en los presentes Estatutos y la normatividad vigente.

xv. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID DESIGNACION	43.868.812
PRINCIPAL	JOHN JAIRO URIBE VELASQUEZ DESIGNACION	71.578.559

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea, Aclarada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 22112.

PRINCIPAL	JAIME ALBERTO VELASQUEZ BOTERO DESIGNACION	71.597.909
PRINCIPAL	JORGE IGNACIO ACEVEDO ZULUAGA DESIGNACION	70.561.899

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22448.

PRINCIPAL	ALVARO CORREA ROBLEDO DESIGNACION	10.252.441
SUPLENTE	FRANK JOSE OSPINA BLANDON DESIGNACION	3.438.601

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea, Aclarada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 22112.

SUPLENTE	GLORIA MARIA ESTRADA	43.550.078

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALVAREZ
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22448.

SUPLENTE	FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA DESIGNACION	71.787.690

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea, Aclarada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 22112.

SUPLENTE	EVER AGUDELO ARANGO DESIGNACION	70.504.260
SUPLENTE	JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS DESIGNACION	98.668.373

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22448.

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.89 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2016, con el No.11425 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG	NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 12 de enero de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022, con el No.1671 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANGELA BRIGITH SAENZ	C.C. 1.019.022.806

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	ARENAS	T.P.	166288-T

Por Comunicación del 6 de julio de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2018, con el No.20359 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DANIEL ANDRES JARAMILLO VALENCIA	C.C.	8.026.167
		T.P.	140779-T

PODERES

PODERES:

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.1804 de octubre 27 de 1997 de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de noviembre de 1997, en el libro 5o., bajo el No.503, les fue conferido PODER ESPECIAL a la Dra CLARA MONTOYA CORREA, C.C. 42.892.915, para que en nombre de la Compañía, suscriban pólizas de cumplimiento.

PODER ESPECIAL: Que por escritura No.83, de enero 27 del 2000, de la Notaría 14a. de Medellín, registrado en esta Entidad el 11 de febrero del 2000, en el libro 5o., folio 11, bajo el No.76, le fue conferido PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a MARIA DEL PILAR PINEDA JIMENEZ, C.C. 43.733.177, para que como Ejecutiva Operativa a cargo del área de Producción y de Siniestros, represente a la Compañía en la firma de objeciones a siniestros y las cartas de cancelación de pólizas y anexos en todos los seguros de personas, excepto en el ramo de salud. Los ramos incluidos serían: Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Juvenil, exequial.

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.6 de enero 7 de 2004, de la Notaría 14a.,de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2004, en el libro 5o., bajo el No.501, se concede PODER ESPECIAL al señor OSCAR ALONSO MEJIA VASQUEZ, C.C. 8.293601, para actuar en nombre y representación de las compañías que representa, a fin de que en su condición de Gerente de la Regional Barranquilla, realice los siguientes actos:

a)Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.

b)Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías.

c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

d)Representar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales: para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

e)Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.

f)Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ella.

g) Suscribir ante las autoridades competente de tránsito a nombre y en representación de las compañías, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

h)Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de la Compañía, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben las compañías.

i) Aceptar a favor de la compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagarés.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Aceptar las hipotecas que constituyen los beneficiarios o ganadores de los sorteos de títulos de capitalización.

k) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelante las compañías.

l) Firmar las Escrituras Públicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías.

m) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la Regional Bogotá.

n) Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como gerente regional Barranquilla.

PODER: Que por escritura No.1284, del 18 de julio de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 31 de julio de 2007, en el libro 5o., bajo el No.502, le fue conferido PODER ESPCIAL a BERNARDO VALLEJO CRUZ con C.C. 79.602.623, para actuar en nombre de la compañía que representa, a fin de que en su condición de GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT, realice el siguiente acto a partir del TRES (3) DE JULIO DE 2007:

a) AUTORIZAR con su firma las objeciones de siniestros relacionados con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5o., bajo el No. 241, se amplian las facultades del apoderado señor BERNANDO VALLEJO CRUZ asi:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

PODER ESPECIAL: Que según escritura pública No.1538 del 24 de agosto de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de septiembre de 2007, en el libro 5o., bajo el No.622, le fue otorgado Poder Especial Amplio y Sufiente a el señor Juan Fernando Tobon Tobon c.c 3.378.599, para que en su condición de Ejecutivo de Atención de Reclamos Automóviles Medellín, realice los siguientes actos:

a) Firmar en nombre de la Compañía, los siguientes documentos:

1. Documentos relacionados con proveedores de mano de obra y repuestos en lo atinente a reparaciones de vehículos que presenten reclamaciones extrajudiciales afectando los amparos de pérdida parcial daño/hurto, pérdida total daño/hurto, responsabilidad civil y demás amparos que esté autorizada LA COMPAÑIA a vender para el ramo de automóviles.

2. Cartas de objeción frente a reclamaciones del ramo de automóviles.

b) Representar diercta o por medio de sustituciones a LA COMPAÑÍA, en trámites judiciales o extrajudiciales frente a la recuperación física y legal de vehículos de la aseguradora.

c) Tramitar y suscribir todos los documentos atinentes a traspaso, cancelación de matrículas, cambio de placas, duplicado de placas, de matrículas y demás acciones necesarias para la legalización de vehículos de la aseguradora.

d) Otorgar poder en nombre de LA COMPAÑÍA para que la represente ante reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales en aplicación y uso del derecho de subrogación a favor de la aseguradora.

e) Transar, conciliar, desistir, sustituir y otorgar paz y salvo por concepto de acciones extralegales que inicie la aseguradora y de responsabilidad civil que se inicien en contra de la misma.

f) Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑÍA destinados al ejercicio del ramo de automóviles.

PODER ESPECIAL: Que por Escritura pública No.647, del 22 de abril de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2008, de la Notaría 14 de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2008, en el libro 5o., bajo los Nros.285, 286, 287, 288, 289 y 290, se confirió poder especial a IVAN DARIO GAVIRA LONDOÑO con C.C. 98.551.406, para que realicen el siguiente acto:

a) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 358 Fecha: 2010/03/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRO AUGUSTO JARAMILLO MESA
Identificación: 98542969
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/03/25 Libro: 5 Nro.: 85

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS, represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

a) Suscribir y refrendar ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

b) Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten por parte de las autoridades de tránsito, tanto del orden nacional, departamental como municipal

c) Para representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

d) Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades competentes de tránsito.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES:

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.2182 del 15 de diciembre de 1997, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 1997, en el libro 5o., folio 83, bajo el No.580, le fue conferido PODER ESPECIAL al Sr. FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA, C.C.71.682.410, para que en su calidad de Gerente de la Sucursal Centro de Atención Suramericana Medellín CAS automóviles de Medellín, represente a la compañía en las siguientes actuaciones:

a. Comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados. b. Comparecer, en nombre y en representación de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal. c. Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos. d. Suscribir ante las competentes autoridades de tránsito, a nombre y en representación de la compañía, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o rematrículas, solicitud de duplicado de matrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicado de las mismas, o cualquier otro acto inherente a los trámites que deban realizar ante dichas dependencias. e. Representar a la compañía ante las autoridades judiciales y administrativas en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogaciones de automóviles. f. Otorgar poder especial para representar a la compañía ante las autoridades administrativas o judiciales en los trámites, judiciales o extrajudiciales respectivos para la recuperación de vehículos y procesos de subrogación. g. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación. h. Comparecer a las audiencias de conciliación del artículo 101 del Código de Procedimiento Civil en calidad de representante legal de la compañía.

AMPLIACION DE PODER: Mediante escritura No. 206 de febrero 3 de 1998, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de febrero 7 de 1998, en el libro 5o., folio 13, bajo el No.88, se amplia el poder conferido al Sr. FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA, para en su condición de Gerente de la sucursal CENTRO DE ANTENCION SURAMERICANA CAS AUTOMOVILES DE MEDELLIN, la represente además en lo siguiente:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Suscribir en nombre de la citada compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones de automóviles.

b. Refrendar con su firma todos los contratos y documentos relacionados con proveedores de repuestos y talleres adscritos al centro del cual es Gerente.

AMPLIACION PODER: Mediane Escritura No.378, de marzo 10 de 2008, de la Notaria 14a. de Medellín, registrada en esta entidad el 28 de marzo de 2008, en el libro 5o bajo el No.231, se amplia el poder conferido al señor FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA, para que en su calidad de Gerente de la Sucursal CENTRO DE ANTENCION SURAMERICANA CAS AUTOMOMILES DE MEDELLIN, la represente además en lo siguiente:

a) Firmar en nombre de la COMPAÑIA contratos de venta de salvamentos por pérdida total, daño/hurto.

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.1705 de noviembre 13 de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 26 noviembre de 2003, en el libro 5o., bajo el No.658, le fue conferido

PODER ESPECIAL a ANGELA MARCELA CARMONA MESA, C.C. 42.879.391, para que en su condición de Ejecutiva de Asuntos Legales del Centro de Atención Suramericana con sede en la ciudad de Medellín represente ala compañía en los siguientes actos:

a)Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

b) Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

c) Representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

d)Para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

e)Para comparecer en nombre y representación de la compañía a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f)Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos, las solicitudes de cancelación de matriculas o rematriculas; solicitudes de duplicados de matrículas; solicitudes de cambio de placas o de duplicados de las mismas; o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

g)Otorgar poder especial para representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos de subrogación.

h)Otorgar poder especial para representar a la Compañía en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 826 Fecha: 2011/05/26
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ZULEMA GUERRA JIMENEZ
Identificación: 66851870
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/06/22 Libro: 5 Nro.: 239

Facultades del Apoderado:

a) Suscribir a nombre de la compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones de SOAT a nivel nacional.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5o., bajo el No. 242, se amplian las facultades del apoderado señora ZULEMA GERRA JIMENEZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 115 Fecha: 2012/01/26
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MARCELA MONTOYA QUICENO
Identificación: 42144396
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2012/03/12 Libro: 5 Nro.: 86

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de ANALISTA JURIDICO AUTOMOVILES EJE CAFETERO realice los siguientes actos:

Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

. Para comprometer LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.

. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de autoridades de tránsito departamental y municipal.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matriculas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 332 Fecha: 2012/02/29
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
Identificación: 71787721
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2012/04/04 Libro: 5 Nro.: 106

Facultades del Apoderado:

Para que represente los intereses de la sociedad en las audiencias de conciliación prejudicial en las que esta sea citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder, en especial gozará de la facultad de conciliar en nombre de La Compañía.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 599 Fecha: 2012/04/13
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCO MARIN
Identificación: 71373819
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2012/04/27 Libro: 5 Nro.: 138

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Atención de Reclamaciones de Seguros Generales realice los siguientes actos:

Suscriba las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de los siniestros de Negocios Empresariales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2020/06/19
Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 102

Se adicionan las siguientes facultades:

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales.. Suscribir acuerdos de transacción y desistimiento en nombre de la compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales.

Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que MARIO EDUARDO FRANCO MARIN esté vinculado con la compañía y desempeñe el cargo de Gerente de Atención de Reclamaciones.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1074 Fecha: 2012/07/12
Procedencia:	NOTARIA 14A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	ALEXANDRA PATRICIA MAZO ZULETA
Identificación:	43620072
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2012/09/21 Libro: 5 Nro.: 282

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de GERENTE SUCURSAL POBLADO, realice los siguientes actos:

a) Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas.

b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.

c) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

d) Suscribir en nombre de LA COMPAÑIA las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.

e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA SUCURSAL SURA POBLADO.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1001 Fecha: 2014/03/28
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: CONRADO RAMIREZ VELASQUEZ
Identificación: 98557273
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2014/04/09 Libro: 5 Nro.: 124

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1001 Fecha: 2014/03/28
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: BIBIANA ZAPATA GARCIA
Identificación: 43974683
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/04/09 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades de los Apoderados:

Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA y que verse entorno a los siniestros que se presenten en el Seguro

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Agrícola.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA MARIA ANGULO GALLEGO
Identificación: 67002356
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPANIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las! autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

3. Para comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos, con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.

6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales dé arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales e los que se vincule a LAS COMPAÑIAS;

9. Para otorgar poder especial para representar a LAS COMPANIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativa.

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26
Procedencia:	NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación:	15432724
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.

2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.

3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3419 Fecha: 2014/09/22
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SANDRA LILIANA CASTRO RESTREPO
Identificación: 39450073
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 308

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matriculas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3380 Fecha: 2014/09/18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SANDRA ISLENI ANGEL TORRES
Identificación: 63483264
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 310

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.

9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matriculas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3418 Fecha: 2014/09/22
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: DAVID HUMBERTO BARROSO VERGEL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 91539085
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 311

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matriculas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:4.711 Fecha: 2014/12/15
Procedencia: NOTARIA 20a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: PAULA VERUSKA RUIZ MARQUEZ
Identificación: 52413095
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/12/29 Libro: 5 Nro.: 379

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1.Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2.Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

3.Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ y exclusivamente para los actos que se realicen en la mencionada regional.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2240 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: DIEGO FELIPE MUÑOZ PEREZ
Identificación: 71602579
Estado Nombramiento: CON ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/07/01 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionados con la operación de Salvamentos.

2. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de recuperación de vehículos y demás requerimientos.

3. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

4. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes documentos y traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matriculas o de rematriculas; solicitudes de cambio o duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

5. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA antes las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos, y demás requerimientos.

6 .Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2346 Fecha: 2015/06/19
Inscripción: 2015/07/07 Libro: 5 Nro.: 252

Mediante la cual, se precisa que además el apoderado podrá celebrar y suscribir contratos de compraventa de salvamentos y motores hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2239 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/07/09 Libro: 5 Nro.: 255

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO, represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos, y demás

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1434 Fecha: 2015/12/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS LURDUY ALSINA
Identificación: 79783661
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 428

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentas los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1432 Fecha: 2015/12/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JORGE MANUEL DELGADO ROCHA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 79556308
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 429

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentas los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1431 Fecha: 2015/12/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
Identificación: 91535718
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 430

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte y recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimiento de los terceros afectados.

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a la compañía.

6. Para notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir, sustituir y nombrar con las mismas facultades apoderados especiales para representar a la compañía por activa o por pasiva en las acciones judiciales o administrativas en que tenga interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a la compañía.

9. para otorgar poder especial para representar a la compañía en cualqueir diligencia ante las autoridades administrativas.

10. para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que las facultades otorgadas mediante el presente poder se circunscriben a los departamentos de Santander, norte de Santander y sur del Cesar y tendrán vigencia mientras el apoderado preste servicios a la compañía y se solemnice escritura de revocatoria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO
Identificación: 19258731
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 127

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NOHORA RAMIREZ TOVAR
Identificación: 55167852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 128

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAIRO RINCON ACHURY
Identificación: 79428638
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 129

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA
Identificación:	32522230
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE
Identificación: 9870052
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON
Identificación: 65784814
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 132

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JORGE ARMANDO LASSO DUQUE
Identificación: 1130638193
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 133

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI
Identificación: 16078791
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 134

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
Identificación: 71335719
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 136

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389
Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO
Identificación: 9726302
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 140

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARIA 14a, DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO LONDOÑO URIBE
Identificación: 18494966
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 141

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1.Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2.Confesar, recibir, comprometer, concilar, transigir.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3.Notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4.Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5.Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6.Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7.Suscribir los contrantos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8.Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
Identificación:	71787721
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 147

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos. co1tçJas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: GILMA NATALIA LUJÁN JARAMILLO
Identificación: 43587573
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 157

Facultades del Apoderado:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de trans6din y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448
Fecha: 2016/04/21
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ
Identificación: 84069623
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 163

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en-toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442
Fecha:	2016/04/21
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER
Identificación:	22584498
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 161

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6 Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:199
Fecha: 2016/02/23
Procedencia: ESCRITURA NO.199 DEL 23 DE FEBRERO DE 2016
Nombre Apoderado: DANIEL JOSE ALZATE LOPEZ
Identificación: 7552930
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/17 Libro: 5 Nro.: 169

Facultades del Apoderado:
Para que suscriba las cartas de objeción a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de siniestros del seguro de celulares que se comercializa por Seguros Éxito en cumplimiento estricto de las instrucciones que al respecto imparta LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO
Identificación: 1097034007
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 205

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPANIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada s encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN PABLO ARAUJO ARIZA
Identificación: 15173355
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 211

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas,entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑIA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Aclarado por:
Documento: COMUNICACIÓN Fecha: 2016/07/27
Inscripción: 2016/07/29 Libro: 5 Nro.: 270

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 640 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Identificación: 1130618528
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/25 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parle con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 902 Fecha: 2016/08/11
Procedencia: NOTARIA 14A, DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HAROL ENRIQUE CALDERON CARVAJAL
Identificación: 79885046
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/08/26 Libro: 5 Nro.: 305

Facultades del Apoderado:

Para que suscriba las cartas de objeciones a los siniestros o reclamaciones de seguros que sean presentados a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836
Fecha: 2016/08/01
Notaría: 14 de Medellín
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 325

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ
Identificación: 39176057
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 395

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.

3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ
Identificación: 66819581
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 451

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba-adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 1025 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha: 2016/09/08
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/12/28 Libro: 5 Nro.: 473

Nombre Apoderado: HAROL ENRIQUE CALDERON CARVAJAL
Identificación: 79885046

Facultades de los Apoderados:

Para suscribir las ordenes de trabajo o cualquier otro documento relacionado con las reparaciones y adecuaciones de los transformadores de EPM, que sean presentados a LA COMPAÑÍA. Para efectos aclaratorios los poderdantes podrán actuar de forma separada y no se requeriría actuación conjunta.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 69 Fecha: 2017/01/27 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: APODERADO
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/02/16 Libro: 5 Nro.: 33

Nombre Apoderado: LUZ ESTER MORENO PIEDRAHITA
Identificación: 43506286

Facultades de los Apoderados:

Para que representen a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y antes las demas entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ
Identificación: 79721762
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 67

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos cie se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.

4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientas el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 121 Fecha: 2017/02/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DIANA PATRICIA SARRANO MOJICA
Identificación:	1095913113
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 91

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar los certificados laborales de la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación:	15432724

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 100

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.

5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.

6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 291 Fecha: 2017/03/24
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA LLANO
Identificación: 1128466600
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/06/08 Libro: 5 Nro.: 150

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que a nombre y representación de la compañía suscriba las cartas de objeciones y derechos de petición a los siniestros y reclamaciones de seguros de personas incluyendo Vida Grupo.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 02 Fecha: 2018/01/03
Notaria: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO BAZZANI PEDRAZA
Identificación: 3227926
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 17

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renuncias a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA NO.1288 Fecha: 2017/12/13 NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JAVIER IGNACIO WOLFF CANO
Identificación:	71684969
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 33

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes actos:
a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a. contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.
---

d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
e) Notificarse, de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.
i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.
j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten las compañías.
k) Firmas las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documento de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaria: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER
Identificación: 16451786
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 81

Facultades del Apoderado:

Para que represente los interese de LAS COMPAÑÍAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozara de la facultad de conciliar en nombre de LAS COMPAÑÍAS.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17
Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 86

Se amplían las facultades del apoderado y se adiciona lo siguiente:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑÍA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrtivas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 388
Fecha: 2018/04/19 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DORIAN BLADIMIR GARCIA MESA
Identificación: 71213646
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/06/19 Libro: 5 Nro.: 116

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamacionesde los siniestros de negocios empresariales.

Modificado por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 385 Fecha: 2020/06/19
Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 103

En la siguiente facultad:

- Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos en nombre de la compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE
Identificación: 44000459
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 177

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante tas demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA CATALINA ECHEVERRI MESA
Identificación: 43615679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 194

Facultades del Apoderado:

a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.

c. Votar positiva o negativamente el proyectos de acuerdo de reorganización.

d. Interponer los recursos a que haya lugar.

e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés las compañía.

f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA
Identificación: 79862622
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/09/05 Libro: 5 Nro.: 203

Nombre Apoderado: CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI
Identificación: 52898473

Nombre Apoderado: NAYITH ALARCON GAITA
Identificación: 51771299

Facultades de los Apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS y las cartas de

---
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.
---

levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;

3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por, LAS COMPAÑÍAS;

4. Objetar reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS;

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía;

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑÍAS por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑIAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 805 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN
Fecha: 2019/08/13
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA BENAVIDES MONTEALEGRE
Identificación: 1075208559
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 29/08/2019 Libro: 5 Nro.:205

Facultades del Apoderado:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:
1. Suscribir a nombre de LA COMPAÑIA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, SOAT.
2. Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA las cartas de objeciones a las reclamaciones de SOAT a nivel nacional.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 804 Fecha: 2019/08/13, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCO
Identificación: 71373819
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/08/30 Libro: 5 Nro.: 206

Facultades del Apoderado:

Que confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para suscribir las ordenes de trabajo o cualquier otro documento relacionado con las reparaciones y adecuaciones de los transformadores de EPM, que sean presentados a LA COMPAÑÍA. Para efectos aclaratorios los poderantes podrán actuar de forma separada y no se requeriría actuación conjunta.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 986 Fecha: 2019/09/23 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MERCEDES AGUILLON SANTAMARIA
Identificación: 41928798
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 240

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS;

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Armenia de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 982 Fecha: 2019/09/23 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ
Identificación:	1113780885
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 243

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Ibagué de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 983 Fecha: 2019/09/23 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MARIA FERNANDA ARAQUE RUEDA
Identificación:	1098671852
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 244

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Manizales de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.1045 DEL 2019/10/04, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO
Identificación: 7724012
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 249

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las - audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/09/02 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA
Identificación: 94060130
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/23 Libro: 5 Nro.: 259

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 212 Fecha: 2020/03/09
NOTARÍA: 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RALINA AZAR KAREH
Identificación: 22449152
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/03/20 Libro: 5 Nro.: 59

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- Suscribir en nombre y representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. las pólizas de cumplimiento de disposiciones legales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoque la citada facultad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 381 Fecha: 2020/06/19 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE ORTIZ ARANGO
Identificación: 16931293
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 101

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir cartas de objeción a las reclamaciones referentes a los asuntos de LA COMPAÑÍA.

2. Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos a nombre de LA COMPAÑÍA relacionados con reclamaciones de Negocios Empresariales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro: 420 Not.14a.Med.
Fecha: 2020/07/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SANTIAGO CASTRO GOMEZ
Identificación: 75068268
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/08/21 Libro: 5 Nro.: 105

Facultades del Apoderado:

para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corresponsalía de seguros que se firmen con las personas naturales y personas jurídicas
relacionadas.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, que sean de interés del segmento emergente y suscribir contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

3. Suscribir, modificar terminar o liquidar los contratos de prestación de servicios y cualquier acuerdo de índole comercial que influencié el desarrollo del segmento emergente.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.124 Fecha: 2015/03/31 DE LA NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	TOMAS FELIPE CEBALLOS ESCOBAR
Identificación:	1128268668
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2020/08/27 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de ANALISTA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, represente a LA COMPAÑÍA, en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir las cartas de objeción a las reclamaciones referentes a los asuntos de LA COMPAÑÍA.

2. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los asegurados y/o terceros afectados.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de ANALISTA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE NEGOCIOS EMPRESARIALES.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 382 Fecha: 2020/07/19
Inscripción: 2020/09/02 Libro: 5 Nro.: 116

Se ADICIONA la escritura Nro.1.124, con Fecha: 2015/03/31, en cuanto a indicar que el mencionado poder tendrá vigencia mientras que TOMAS FELIPE CEBALLOS ESCOBAR esté vinculado con la COMPAÑÍA y desempeñe el cargo de Director de Atención de Reclamaciones.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2020/07/13 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE LÓPEZ SIERRA
Identificación: 71747655
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/08/27 Libro: 5 Nro.: 112

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra Las citadas providencias; y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en tos trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir Los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales procedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 416 Fecha: 2012/03/13
DE LA NOTARÍA CATORCE (14) DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MANUEL RICARDO MENDEZ
Identificación: 79964772
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/08/28 Libro: 5 Nro.: 114

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Indemnizaciones de Seguros Generales y Cumplimiento de la Regional Centro, suscriba las cartas de objeciones a los siniestros o reclamaciones de seguros que sean presentadas a la Compañía.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2020/06/19
Inscripción: 2020/09/02 Libro: 5 Nro.: 117

Se adiciona la escritura pública Nro.: 416 del 13 de marzo de 2012, las siguientes facultades:

- Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos en nombre de la Compañia relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

TERCERO: Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑíA y se solemnice escritura pública de revocatoria.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 502 Fecha: 2020/08/11 DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Inscripción: 2020/10/02 Libro: 5 Nro.: 144

Nombre Apoderado: FREDY ORLANDO MARIN VELEZ
Identificación: 71184746
Clase de Poder: ESPECIAL

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA
Identificación: 71377237

Facultades del Apoderado:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma; suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:1192 Fecha: 2021/11/02
Inscripción: 2021/12/13 Libro: 5 Nro.: 237

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades al apoderado CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba corno proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:1254 Fecha: 2021/11/17
Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 246

Mediante la cual se adicionan al señor FREDY ORLANDO MARIN VELEZ las siguientes facultades:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 589 Fecha: 2020/09/11 DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LINA SOFIA MARIN CORREA
Identificación:	1128405997
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2020/10/05 Libro: 5 Nro.: 148

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras publicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por la sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los prestamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Publica de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 847 Fecha: 2020/11/20 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ ARANGO
Identificación:	1010173412
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/01/05 Libro: 5 Nro.: 2

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS;

6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;

9. Pará otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas;

10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 106 Fecha: 2021/02/15 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN CARLOS VEGA CADAVID
Identificación:	71685268
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 44

Facultades del Apoderado:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 105 Fecha: 2021/02/15 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	RAFAEL ARMANDO CAMPO ROMERO
Identificación:	7144393
Clase de Poder:	GENERAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 46

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Comparecer y/o representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las audiencias de conciliación que se realicen ante autoridades de tránsito, judiciales o extrajudiciales, para recibir notificaciones, tanto de autoridades de tránsito, como autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado tanto del orden departamental como municipal

B. Recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

C. Interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

D. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes documentos y/o traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matriculas o de Re matrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas, o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias

E. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionados con la operación de Salvamentos.

F. Representar a LA COMPAÑÍA, designar, otorgar poder especial y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes a la representación y/o comparecencia de la compañía a audiencias de conciliación o cualquier diligencia administrativa ante autoridades de tránsito departamentales y municipales, judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en los tramites judiciales a extrajudiciales para recuperación de vehículos y demás requerimientos.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 175 Fecha: 2021/03/02 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARCELA RINCON URIBE
Identificación: 52430230
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/09 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con
los terceros afectados.
B Comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal. C. Representar judicial y Extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y tramites de recuperación de vehículos.
D. Suscribir ante las autoridades competente, de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
E. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales y administrativas en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación de automóviles.
F. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades administrativas o judiciales en los tramites, judiciales o extrajudiciales respectivos para la recuperación de vehículos y procesos de subrogación.
G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos como terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
H. Comparecer a las audiencias de conciliación según el artículo 101 del código de procedimientos Civil en calidad de representante legal de LA COMPAÑÍA.
Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA las cartas cíe objeciones a

---
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.
---

reclamaciones de automóviles.
J. Refrendar con su firma todos los contratos y documentos relacionados con proveedores de repuestos y talleres adscritos al centro del cual es gerente..
K. Firmar en nombre de LA COMPAÑÍA contratos de venta de salvamento por pérdida total daño/hurto.
L. Celebrar y firmar contratos con proveedores necesarios para el desarrollo de la solución de Autos.
M. Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑÍA destinados al ejercicio del ramo de Automóviles
SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen, las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 174 Fecha: 2021/03/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA LONDOÑO MORENO
Identificación: 43722176
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/09 Libro: 5 Nro.: 50

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e,invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑÍA y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1255 Fecha: 2021/11/17 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 239

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades a la apoderada ANA MARIA LONDOÑO MORENO:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación: 19499248
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 94

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.

C. votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.

D. Interponer recursos a que haya lugar.

E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.

F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2501 Fecha: 2014/07/25
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CAMILO ARANGO RIOS
Identificación: 71332852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/05/25 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Para que adelante y lleve hasta su culminación la representación administrativa de la COMPAÑÍA de todos los procesos de responsabilidad fiscal que se adelanten en contra de ella por parte de la Contraloría General de la República, tanto a nivel Nacional, como en sus respectivas Gerencias Departamentales y en las correspondientes Contralorías Territoriales de la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana, igualmente, para que adelante y lleve hasta su culminación la representación administrativa de la COMPAÑÍA en los procesos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

jurisdicción coactiva de los Entes de Control anteriormente citados.

2. Para notificarse, confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, reconvenir, tachar de falsos documentos, solicitar pruebas y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LA COMPAÑÍA en los citados procesos de responsabilidad fiscal.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como abogado externo de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/07/19 Libro: 5 Nro.: 147

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las compañías que representa, a fin de que en su condición de General Regional Norte, realice los siguientes actos ne las ciudades que ella comprende:

a) Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en ¡as Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en ta Regional que dirige.

c) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

d) Suscribir en nombre de LAS COMPANL4S las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

g) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se mejen por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en contra de ellas.

h) Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑIAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fiera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier titulo aprueben LAS COMPAÑÍAS.

i) Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas.

j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

k) Aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía a favor de LAS COMPAÑÍAS con ocasión de la expedición de pólizas de Seguros.

l) Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SEGUNDO: Que para efecto de LAS COMPAÑÍAS, la REGIONAL NORTE comprende

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Santa Maria, Montería Valledupar, Sincelejo y la Guajira.

TERCERO: Que cl presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL NORTE.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 923 Fecha: 2021/09/03
Notaría:	No.14a. de Medellín
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MARIA ISABEL MONTOYA HERNANDEZ
Identificación:	42888825
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2021/10/13 Libro: 5 Nro.: 204

Facultades del Apoderado:

A. Firmar las pólizas de cumplimiento y las demás que se necesiten para garantizar algún contrato de carácter comercial relacionado específicamente con negocios de Affinity.

B. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir contratos o las pólizas que se deriven de dicha licitación.

C. Suscribir contratos y acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento de carácter comercial, para la configuración de alianzas con el fin de comercializar seguros.

D. Firmar a nombre de la compañía carta de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

E. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido, dentro de los procesos licitatorios.

F. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y Cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

G. Suscribir y presentar a nombre de Compañía ofertas dentro procesos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

licitatorio.

H. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y represente a la compañia.

I. Suscribir en nombre de la compañia el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Esccritura pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: GLORIA PATRICIA CASTAÑO TRUJILLO
Identificación: 40766732
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 223

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCES
Identificación: 43575087
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 223

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CAROLINA MARTÍNEZ MOLINA
Identificación: 43864552
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 223

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JESSICA PELUFFO HOYOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 43878733
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 223

Para que realicen los siguientes actos:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran;

2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran;

3. Firmar pólizas de cumplimiento/comercializadas a través de los asesores que lideran.

4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo;

5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.;

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2022/04/27 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 106

Nombre Apoderado: EDGAR BENITEZ QUINTERO
Identificación: 16789181

Nombre Apoderado: LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN
Identificación: 16746595

Nombre Apoderado: ROBERTO CARMELO NANDAR CASTELLANOS
Identificación: 5206994

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 14889980

Nombre Apoderado: CESAR DOLCEY CABANA FONSECA
Identificación: 6767016

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realicen los siguientes actos:

1. Representar a la COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Presentar en nombre de la compañía las denuncias ante las diferentes Fiscalías de los casos detectados por SURAMERICANA.

10. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

11. Realizar los actos de vigilancia y control de las denuncias que se promuevan con ocasión a los hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.421 Fecha: 2022/04/26 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 108
Nombre Apoderado:	CAROLINA SIERRA VEGA
Identificación:	43157828
Nombre Apoderado:	NAZLY YAMILE MANJARREZ PABA
Identificación:	32939987

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL , AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realicen los siguientes actos:

1. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el tramite de subrogación o recobro.

3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1086 del 26/06/1945 de Not.2a.Med 21	del 02/04/1945 de L.IX
E.P. No.861 del 22/11/1946 de Not.2a.Med 76	del 26/11/1946 de L.IX
E.P. No.731 del 12/03/1947 de Not.2a.Med 13	del 12/03/1947 de L.IX
E.P. No.1312 del 18/03/1953 de Not.3a.Med 21	del 10/04/1953 de L.IX
E.P. No.2583 del 08/05/1958 de Not.3a.Med 115	del 14/05/1958 de L.IX
E.P. No.1260 del 15/04/1968 de Not.2a.Med 24	del 25/04/1968 de L.IX
E.P. No.1880 del 26/05/1969 de Not.2a.Med 29	del 06/06/1969 de L.IX
E.P. No.3301 del 20/12/1973 de Not.2a.Med 4472	del 16/03/1973 de L.IX
E.P. No.1321 del 27/05/1974 de Not.2a.Med 7863	del 18/01/1974 de L.IX
E.P. No.918 del 26/05/1976 de Not.2a.Med 1112	del 11/06/1976 de L.IX
E.P. No.4365 del 24/09/1981 de Not.5a.Med 5606	del 28/09/1981 de L.IX
E.P. No.2520 del 22/06/1982 de Not.5a.Med 6058	del 28/06/1982 de L.IX
E.P. No.5205 del 08/08/1988 de Not.15aMed 6711	del 26/08/1988 de L.IX
E.P. No.1542 del 22/06/1989 de Not.14a.Med 5138	del 29/06/1989 de L.IX
E.P. No.1479 del 09/05/1990 de Not.11a.Med 253	del 11/07/1990 de L.IX
E.P. No.1696 del 20/05/1991 de Not.11a.Med 4479	del 24/05/1991 de L.IX
E.P. No.1728 del 07/05/1992 de Not.11a.Med 4860	del 14/05/1992 de L.IX
E.P. No.2128 del 30/04/1993 de Not.11a.Med 5156	del 12/05/1993 de L.IX
E.P. No.6378 del 01/12/1994 de Not.11a.Med 12269	del 01/12/1994 de L.IX
E.P. No.1547 del 11/04/1995 de Not.11a.Med 4204	del 02/05/1995 de L.IX
E.P. No.5447 del 01/12/1995 de Not.11a.Med 12171	del 01/12/1995 de L.IX
E.P. No.574 del 25/04/1996 de Not.29a.Med 3957	del 07/05/1996 de L.IX
E.P. No.1218 del 03/07/1996 de Not.14a.Med 6234	del 19/07/1996 de L.IX
E.P. No.2211 del 02/12/1996 de Not.14a.Med 10863	del 16/12/1996 de L.IX
E.P. No.2295 del 24/12/1997 de Not.14a.Med 10843	del 24/12/1997 de L.IX
E.P. No.731 del 22/04/1998 de Not.14a.Med 5289	del 24/06/1998 de L.IX
E.P. No.461 del 07/04/1999 de Not.14a.Med 2903	del 15/04/1999 de L.IX
E.P. No.332 del 17/03/2000 de Not.14a.Med 76	del 11/02/2000 de L.IX
E.P. No.460 del 06/04/2001 de Not.14a.Med 3529	del 11/04/2001 de L.IX
E.P. No.432 del 02/04/2003 de Not.14a.Med 3815	del 15/04/2003 de L.IX
E.P. No.1514 del 16/10/2003 de Not.14a.Med 10285	del 27/10/2003 de L.IX
E.P. No.597 del 17/04/2006 de Not.14a.Med 4553	del 08/05/2006 de L.I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.2166 del 15/12/2006 de Not.14a.Med 13508 del 20/12/2006 de L.IX
E.P. No.1567 del 03/09/2008 de Not.14a.Med 12140 del 11/09/2008 de L.IX
E.P. No.822 del 13/05/2009 de Not.14a.Med 6349 del 19/05/2009 de L.IX
E.P. No.711 del 19/04/2010 de Not.14a.Med 6772 del 04/05/2010 de L.IX
E.P. No.1000 del 28/03/2014 de Not.20a.Med 7006 del 07/04/2014 de L.IX
E.P. No.835 del 01/08/2016 de Not.14a.Med 17719 del 01/08/2016 de L.IX
E.P. No.36 del 22/01/2018 de Not.14a.Med 4044 del 22/02/2018 de L.IX
E.P. No.317 del 31/03/2022 de Not.14a.Med 15762 del 26/04/2022 de L.IX

CONTRATOS

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 5921 FECHA: 2019/12/16
RADICADO: 88-001-31-05-001-2019-00103-00
PROCEDENCIA: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: GIOVANNI MARTIN MAFLA CIFUENTES y otros
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y otros
MATRÍCULA: 77433-4
INSCRIPCIÓN: 2020/02/24 LIBRO: 8 NRO.: 750
DIRECCIÓN: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.Camacol MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
SIGLA: GRUPO SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN ENBIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

SURA VENTURES S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA
ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados
en México.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: EPS SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS, COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALES A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECASM BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.
CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS
CONFIGURACION: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y PRODUCTOS FINANCIEROS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN DICHO PAÍS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S
ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURARAMERICANA S.A
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.
SIGLA: VAXTHERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y VACCIGEN LLC.
ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
Matrícula No.:	21-142992-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1983
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 30 10 81
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO: 0076 FECHA: 2012/01/18
RADICADO: 2011-00098-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLIN
PROCESO: DEMANDA ORDINARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: FABIO ANDRES VELEZ GONZALEZ QUIEN ACTUA COMO AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA MARIA VIRGINIA MEJIA BETANCUR
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN
INSCRIPCIÓN: 2012/02/08 LIBRO: 8 NRO.: 233

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3152 FECHA: 2013/10/18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RADICADO: 2013-00276-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 6° CIVIL DEL CIRCUITO, CALI
PROCESO: ORDINARIO - RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: GILBERTO MILLAN ACOSTA
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A,
JAIME GONZALEZ SALAMANCA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA
POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2013/12/04 LIBRO: 8 NRO.: 2644

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 317 FECHA: 2014/06/04
RADICADO: 760013103003-2013-00232-00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI
PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ALVAREZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A Y JAMES AGREDO SALAZAR
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2014/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 978

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 6976 FECHA: 2014/10/21
RADICADO: 2014-00366-00
PROCEDENCIA: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, CALI
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: NATHALY COLORADO IBARRA, DAVID HUMBERTO COLORADO, BERTHA CECILIA IBARRA DE COLORADO, MARIA ISABEL COLORADO IBARRA, SONIA CRISTINA COLORADO IBARRA, MAYERIN COLORADO MARIN
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A, ARLEX DIAZ
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2014/10/31 LIBRO: 8 NRO.: 1942

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 224 FECHA: 2015/02/18
RADICADO: 2015-00013
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, PASTO
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: ANGELA FRANCELY CAJIGAS CAICEDO
DEMANDADO: LEASING BANCOLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, CARLOS CELIS BENAVIDES, ORLANDO BETANCOURTH ROMO, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2015/09/04 LIBRO: 8 NRO.: 1989

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1811 FECHA: 2016/07/19
RADICADO: 200014003002-2016-00226-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, VALLEDUPAR
PROCESO: RESPOSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSEFINA INMACULADA COTES RAMIREZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2016/08/02 LIBRO: 8 NRO.: 1781

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2453 FECHA: 2018/08/01
RADICADO: 050013103005 2018 00243 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CRISTIAN NORBEY URREA NARANJO, BLANCA ROCIO NARANJO PUERTA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/08/23 LIBRO: 8 NRO.: 3544

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 338 FECHA: 2019/03/28

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RADICADO: 76-520-31-03-001-2018-00163-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO, PALMIRA
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: BRIGITHE JOHANA GONZALEZ SABI Y OTROS
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/04/15 LIBRO: 8 NRO.: 1595

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3469 FECHA: 2019/08/12
RADICADO: 05001 40 03 003 2018 01234 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: TERESITA DE JESÚS ROJO ROJO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/09/20 LIBRO: 8 NRO.: 4932

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1503 FECHA: 2019/06/21
RADICADO: 702153189001-2019-00052-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO COROZAL, SUCRE
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: IBETH MARIA CANTILLO SANTANA, CRISTINA ISABEL PORTACIO CANTILLO, ALEXANDER DAVID PORTACIO CANTILLO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/12/09 LIBRO: 8 NRO.: 6715

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0227 FECHA: 2020/03/02
RADICADO: 76 520 3103 005 2019 00212 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA, PALMIRA
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: SOCIEDAD EBF S.A.S
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SOCIEDAD EQUITRANS EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/03/13 LIBRO: 8 NRO.: 1093

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 503 FECHA: 2020/12/01
RADICADO: 05001310300720200025500
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: KATERINE GOMEZ MONTOYA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/06/18 LIBRO: 8 NRO.: 1855

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0592 FECHA: 2021/06/25
RADICADO: 05001 3103 0102021-00180?00
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MAURICIO SUÁREZ QUINTERO Y JULIÁN SUÁREZ QUINTERO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y JHON JAIRO VERGARA CARDONA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/07/08 LIBRO: 8 NRO.: 2153

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 496 FECHA: 2021/09/23
RADICADO: 05001 31 03 012 2021 00363 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUÍS FELIPE GRISALES GRAJALES, MARÍA OFELIA GRAJALES PATIÑO, JOSÉ LUIS GRISALES POSADA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., RENTING COLOMBIA S.A.S., DANNY LEANDRO CORTÉS CUELLAR
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/10/05 LIBRO: 8 NRO.: 3215

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 249 FECHA: 2022/03/29
RADICADO: 76520 3103 004 2022 00003 00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CVIL DEL CIRCUITO PALMIRA VALLE, PALMIRA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA CALDERON - HERNAN IBARRA- KARIN FERNANDO IBARRA- MARIA ALEJANDRA IBARRA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/03/30 LIBRO: 8 NRO.: 1009

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 367 FECHA: 2022/04/01
RADICADO: 68001 31 03 012 2022 00032 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.
PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: ANDREY ELIAS ESMERAL AMAYA, CARMEN CECILIA AMAYA MENDOZA Y ELIAS ANTONIO ESMERAL LAMUS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., CESAR AMBERTO SILVA RODRIGUEZ, RENTING COLOMBIA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/04/05 LIBRO: 8 NRO.: 1049

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 477 FECHA: 2022/05/03
RADICADO: 76001-3103-017-2022-00058-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ZULLY FRANCEDY BENAVIDES, NINFA LIZET BENAVIDES VICTORIA, ZENAIDA VICTORIA GONZALEZ, ESTEFANY PUENTES, MARYORI BENAVIDEZ VICTORIA, EDIN HENRY BENAVIDES VICTORIA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y JOSE RONAL RIASCOS HURTADO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/05/12 LIBRO: 8 NRO.: 1543

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0540 FECHA: 2022/05/09
RADICADO: 76001-40030-19-2021-00048-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ELSY AMPARO MUÑOZ ARIAS, BRIAN STEVEN BORJA MUÑOZ, OLVER RANGEL MUÑOZ, MAYKOL RANGEL MUÑOZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., BRAYAN REY ZAMBRANO ACEZO, SILVIA PATRICIA ACEVEDO PATIÑO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/05/27 LIBRO: 8 NRO.: 1747

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 230 FECHA: 2022/05/23
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00122 00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: PEDRO RAMÓN ROCHA SILGADO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/06/07 LIBRO: 8 NRO.: 1895

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN
Matrícula No.: 21-211099-02
Fecha de Matrícula: 15 de Marzo de 1990
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 64 68 75
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-211099-02
DIRECCIÓN: CARRERA 64 68 75 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 148

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 230 FECHA: 2022/05/23
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00122 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: PEDRO RAMÓN ROCHA SILGADO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-211099-02
DIRECCIÓN: CARRERA 64 68 75 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/06/07 LIBRO: 8 NRO.: 1896

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO EMPRESARIOS MEDELLIN
Matrícula No.: 21-460071-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 215 FECHA: 2021/04/15
RADICADO: 05001 31 03 020 2021 00107 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RUBELIO RIOS HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO EMPRESARIOS MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-460071-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/04/20 LIBRO: 8 NRO.: 1221

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO EMPRESARIOS MEDELLIN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRÍCULA: 21-460071-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 149

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 219 FECHA: 2022/02/08
RADICADO: 05001 40 03 016 2021 00999 00
PROCEDENCIA: JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: MARIA REGINA MEJIA ROJAS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO EMPRESARIOS MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-460071-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/02/17 LIBRO: 8 NRO.: 493

Nombre: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN
Matrícula No.: 21-460072-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 49 63 146
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 21 FECHA: 2019/01/28
RADICADO: 05-001-40-03-010-2018-01146-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ADOLFO DE JESUS BUILES ARANGO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN
MATRÍCULA: 21-460072-02
DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/02/13 LIBRO: 8 NRO.: 499

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN
MATRÍCULA: 21-460072-02
DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 151

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 230 FECHA: 2022/05/23
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00122 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: PEDRO RAMÓN ROCHA SILGADO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN
MATRÍCULA: 21-460072-02
DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/06/07 LIBRO: 8 NRO.: 1897

Nombre: AUTOS SURA MEDELLIN
Matrícula No.: 21-465802-02
Fecha de Matrícula: 19 de Agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 26 45 106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 477 FECHA: 2019/03/04
RADICADO: 050014003014-2019-00129-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDANTE: JUAN DAVID CANO POZO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,
JHON ALEJANDRO HERNANDEZ GALLEGO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOS SURA MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465802-02
DIRECCIÓN: CALLE 26 45 106 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/04/23 LIBRO: 8 NRO.: 1676

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOS SURA MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465802-02
DIRECCIÓN: CALLE 26 45 106 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 152

Nombre: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
Matrícula No.: 21-480885-02
Fecha de Matrícula: 04 de Agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 49 17 108
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 185 FECHA: 2020/02/04
RADICADO: 76-001-31-03-014-2020-00018-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: HUMBERTO HINCAPIE OSORIO Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,
OFELIA DEL SOCORRO HENAO DE REYES,
N.M. REYES E HIJOS & CIA S.C.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
MATRÍCULA: 21-480885-02
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/02/19 LIBRO: 8 NRO.: 699

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 008 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01154 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VENTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: LINA MARIA CORDOBA SALDARRIAGA
DEMANDADO: EDUAR ALONSO AMAYA MONSALVE Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
MATRÍCULA: 21-480885-02
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/25 LIBRO: 8 NRO.: 117

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
MATRÍCULA: 21-480885-02
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 153

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 99 FECHA: 2022/04/20
RADICADO: 05001 31 03 019 2022 00092 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: DORA LUZ CARDENAS, ANA MARIA ORTIZ, JUAN CAMILO HERNANDEZ, JOSE ADRIAN FRANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
MATRÍCULA: 21-480885-02
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/04/29 LIBRO: 8 NRO.: 1360

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 195 FECHA: 2022/05/09
RADICADO: 05001 31 03 007 2022-0012400
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE R.C.E.
DEMANDANTES: JEIDY CALLE VEGA, SEBASTIÁN CALLE VEGA, HUGO ARMANDO CALLE MOLINA, LUISA FERNANDA CALLE VEGA, CECILIA MOLINA DE CALLE, ROSSANA CALLE VEGA
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., JUAN DAVID ARROYAVE RODRÍGUEZ, JHON FREDY GÓMEZ DUQUE
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
MATRÍCULA: 21-480885-02
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 1864

Nombre:	SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA
Matrícula No.:	21-562887-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 2014
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Calle 10 No. 50 - 347 Mall Rio 10 Piso 2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 317 FECHA: 2014/06/04
RADICADO: 760013103003-2013-00232-00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI
PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ALVAREZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A Y JAMES AGREDO SALAZAR
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA
MATRÍCULA: 21-562887-02
DIRECCIÓN: CARRERA 52 NO. 14 30 OFICINA 208 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2014/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 979

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA
MATRÍCULA: 21-562887-02
DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 50 - 347 MALL RIO 10 PISO 2 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 154

Nombre:	AGENCIA SURA MALL RIO 10 MEDELLIN
Matrícula No.:	21-591138-02
Fecha de Matrícula:	15 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 10 50 347 MALL RIO 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA SURA MALL RIO 10 MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-591138-02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: CALLE 10 50 347 MALL RIO 10 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 155

Nombre:	SUCURSAL SURA SAN FERNANDO CONTINUIDAD
Matrícula No.:	21-610907-02
Fecha de Matrícula:	28 de Abril de 2016
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 619 FECHA: 2021/11/10
RADICADO: 05001 31 03 012 2021 00177 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MEJÍA, MARÍA ELENA CÓRDOBA GUTIÉRREZ, JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CÓRDOBA, JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ OSORIO, MAYRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SALAZAR, VIVIANA ANDREA GARCÍA CÓRDOBA Y JHON ALEJANDRO GARCÍA CÓRDOBA
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., JAVIER MAURICIO ORTIZ Y JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO CONTINUIDAD
MATRÍCULA: 21-610907-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 3673

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO CONTINUIDAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRÍCULA: 21-610907-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 156

Nombre:	AUTOS SURA MALL RIO 10 MEDELLIN
Matrícula No.:	21-622867-02
Fecha de Matrícula:	11 de Noviembre de 2016
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 10 50 347 Mall Rio 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOS SURA MALL RIO 10 MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-622867-02
DIRECCIÓN: CALLE 10 50 347 MALL RIO 10 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 157

Nombre:	EMPRESA SURA MEDELLIN
Matrícula No.:	21-687623-02
Fecha de Matrícula:	31 de Julio de 2019
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EMPRESA SURA MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-687623-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 150

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,878,950,234,104.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6511

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 01/07/2022 - 2:29:26 PM

Recibo No.: 0023039334 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cmIldaiFcyVdnpwf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Santiago de Cali, 16 de Mayo de 2023

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
E.S.D.

REF: DERECHO DE PETICION. ART. 23 DE LA C.N.

Cordial saludo:

JOHN JAIRO CIFUENTES SARRIA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la C.C No. 16.706.347, con T.P. No. 68.787 del C.S de la J, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la demandada CLINICA DE OCCIDENTE S.A, dentro del proceso identificado de la siguiente manera:

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI.
DEMANDANTES: MARIA LEONOR CORRALES OBREGON y OTROS
DEMANDADOS: RED DE SALUD DE LADERA ESE CENTRO y OTROS
RADICACION: 2022-065-00

Por medio de la presente solicito a ustedes se sirvan informar:

Las EPS, en donde se le hayan prestado los servicios de salud a la demandante señora:

- **MARIA LEONOR CORRALES OBREGON. C.C. No. 66.767.221**

Con el fin de que mediante prueba de oficio el Juzgado de conocimiento se dirija a estas entidades con el fin de solicitar la prueba de la Historia Clínica completa de las atenciones que se le hayan brindado hasta este momento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento la presente en el Art. 23 de la C.N; Artículo 114 del CGP.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la Carrera 4 No. 12-41 Oficina 412 del Edificio Seguros Bolívar de la ciudad de Cali, o al Correo electrónico: johnjairocifuentessarria@yahoo.es

- Anexo a la presente el poder debidamente otorgado por la demandada CLINICA DE OCCIDENTE S.A.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

_____
JOHN JAIRO CIFUENTES SARRIA.
C.C. No. 16.706.347 de Cali.
T.P. No. 68.787 del C.S de la J.

INICIO MAIL NOTICIAS FINANZAS DEPORTES CELEBRITY VIDA Y ESTILO MÁS...

yahoo!mail

Buscar mensajes, documentos, fotos o personas Avanzada

Redactar

Bandeja de entrada 8
No leídos
Destacado
Borradores 523
Enviados
Archivo
Spam
Papelera
Menos

Vistas Mostrar

Carpetas Mostrar

Atrás Archivar Mover Eliminar Spam

Respuesta automática: DERECHO DE PETICION 2

Yahoo/Bandeja ...

SNSNOTIFICACIONESJUDICIALES <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>
Para: John Jairo Cifuentes Sarria

mié, 17 may a las 9:16

JUZGADOS, TRIBUNALES, ALTAS CORTES y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Superintendencia Nacional de Salud informa que hemos recibido su correo electrónico, sin embargo, advierte que las comunicaciones que no cumplan con los fines establecidos en el inciso 1 del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el Art. 48 de la Ley 2080 de 2021 (Notificación electrónica de entidades públicas), serán trasladadas al área de correspondencia para su radicación y respectivo traslado a la Dependencia que conforme con el Decreto 2462 del 07 de noviembre de 2013 sea competente.

Lo anterior de conformidad con los requerimientos de Planeación.

Gracias.

Deja tu huella y ayúdanos a salvar el planeta. Piénsalo bien antes de imprimir este mensaje y cualquier otro documento.

SNSNOTIFICACIONESJUDICIALES
Subdirección de Defensa Jurídica
Cuenta de Servicios
snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co
t: (571) 744 2000 ext.
D: Carrera 68a N.º 24b-10. Torre 3. | Bogotá D.C., Colombia
www.supersalud.gov.co

Nota: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia Nacional de Salud o de sus autoridades. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a la Superintendencia Nacional de Salud y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Note: The opinions expressed in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of the Superintendencia Nacional de Salud or its authorities. The information contained in this email is